

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461081	DNI/CIF 24851471	ALEGACION Nº 1501
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491452	DNI/CIF 33373433	ALEGACION Nº 1502
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461087	DNI/CIF 70586282	ALEGACION Nº 1503
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491175	DNI/CIF 24810982	ALEGACION Nº 1504
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461101	DNI/CIF 79023009	ALEGACION Nº 1505
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491457	DNI/CIF 25061013	ALEGACION Nº 1506
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461114	DNI/CIF 25346940	ALEGACION Nº 1507
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461129	DNI/CIF 74919588	ALEGACION Nº 1508
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/437737	DNI/CIF B92190636	ALEGACION Nº 1509
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL CUATRO DE DICIEMBRE, 21	PUERTO DE LA TORRE
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

MANIFIESTA QUE TIENE EL ESTUDIO DE DETALLE EN C/ CUATRO DE DICIEMBRE APROBADO INICIALMENTE PARA EDIFICAR Y SE HA CALIFICADO PARCELA COMO ZONA VERDE.

Alegación

SOLICITA SE SUBSANE EL ERROR.

Informe

SE ELIMINA LA ZONA VERDE, SI BIEN SE CALIFICA COMO CTP UN APROFUNDIDAD DE PARCELA SEMEJANTE A LA DEL ENTORNO, IMPIDIENDO CON ELLO QUE SE REALICE UNA EDIFICACIÓN SOBRE LA LOMA TRASERA, DE GRAN IMPACTO PAISAJÍSTICO, O EN LA LADERA JUNTO AL ARROYO.

NO HAY QUE OLVIDAR QUE UNA EDIFICABILIDAD PARECIDA ES LA QUE LE CORESPONDÍA CON EL PGOU DE 1997, AL SER LA PROFUNDIDAD MÁXMA EDIFICABLE DE LA CALIFICACIÓN CTP DE 15M.(SIMILAR A LA QUE SE HA DISPUESTO). PROFUNDIDADES SUPERIORES A ELLA PUEDEN SER ADMITIDAS POR EL AYUNTAMIENTO "TENIENDO COMO OBJETIVO EL LOGRO DE UNA ADECUADA RECOMPOSICIÓN URBANA"(ARTº13.10.3.-4 DEL PGOU VIGENTE).

ALGO QUE, EN PRINCIPIO, FUE ADMITIDO A TRÁMITE POR EL AYUNTAMIENTO MEDIANTE LA APROBACIÓN INICIAL DE UN ESTUDIO DE DETALLE, PERO QUE, ESTUDIADA LA ZONA EN LA REVISIÓN DEL PGOU, SE HA COMPROBADO QUE PUEDE CAUSAR UN FUERTE IMPACTO, POR LO QUE SE HA PREFERIDO MANTENER EL DERECHO QUE LE CORRESPONDÍA CON PGOU DE 1997, CON 15M. DE PROFUNDIDAD EDIFICABLE.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442573	DNI/CIF 24904503	ALEGACION Nº 1510
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LO.6-Nereo	LITORAL OESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL PGOU.

Alegación

1°. INFORMACION SOBRE LO QUE LES AFECTA. 2°. RETIRADA DEL PGOU EN LO QUE AFECTA A C/ AYAMONTE.
3°. PLANTEAMIENTO DE PROPUESTAS CON EL CONSENSO DE LOS PROPIETARIOS.

Informe

RESPECTO A LAS DETERMINACIONES Y ORDENACIÓN PROPUESTA POR EL PLAN EN LA APROBACIÓN INICIAL, SE ESTIMA LA ALEGACIÓN EXCLUYENDO LOS EDIFICIOS EN CUESTIÓN DEL SECTOR NEREO, MANTENIENDO LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA ACTUALMENTE EN VIGOR, DE ACUERDO AL COMPROMISO DEL ALCALDE SEGÚN PETICIÓN FORMULADA AL CONCEJAL DE URBANISMO EN ESCRITO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2006. SIN SER CONTRARIOS A LA PETICIÓN, SE PROPONE UNA ORDENACIÓN DEL SECTOR NEREO QUE NO IMPIDA, EN UN FUTURO Y CUANDO SE ESTIME OPORTUNO POR LOS INTERESADOS Y LA ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN EL MISMO LUGAR PERO CON UNAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN Y ALTURA ADECUADAS AL NUEVO ENTORNO URBANO, Y POSIBILITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN ACTUAL DE CALLE AYAMONTE.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442605	DNI/CIF 25082350	ALEGACION N° 1511
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LE.6 (T)-PERI-LE.2 Jarazmín Sur	LITORAL ESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación UNIFAMILIAR AISLADA

Motivo de alegación

ALTERNATIVA AL VIAL QUE HARIA NECESARIO EL DERRIBO DE LA FACHADA.

Alegación

CAMBIO DE ALINEACIONES PARA QUE NO AFECTE A SU PROPIEDAD.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE INFORMA QUE EL PERI LE.2 ¿JARAZMÍN SUR¿ ESTÁ INCLUIDO EN EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DE REVISIÓN DEL PGOU COMO PA-LE.6 (T), ESTO ES, COMO UN PLANEAMIENTO APROBADO PREVIAMENTE, EL DOCUMENTO DEL PGOU INCORPORA Y TRASLADA DIRECTAMENTE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO, NO INTRODUCIENDO MODIFICACIONES.

EL ESCRITO PRESENTADO, POR TANTO, ES UNA ALEGACIÓN AL PERI-LE.2, Y SU RESOLUCIÓN SE INCLUYE DENTRO DE LA TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE DICHO DOCUMENTO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/431625	DNI/CIF A11607306	ALEGACION Nº 1512
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-P.3 (97)-ED-P.3 C/ Eguiluz	PROLONGACIÓN
Clasificación PA-97 PLANEAMIENTO APROBADO (97)	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

MANIFIESTA QUE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS EN EL ÁMBITO PA-P.3 (97) DE CONFORMIDAD CON LA UE-P.3 DEL PGOU 97 DESARROLLADA, PRESENTA ERRORES MATERIALES QUE DEBEN SER SUBSANADOS.

Alegación

SE ADECUEN LAS DETERMINACIONES EN EL ÁMBITO PA-P.3 (97) CONFORME AL PLANEAMIENTO APROBADO.

Informe

RESPECTO A LO PLANTEADO EN LA ALEGACIÓN SE COMPRUEBA QUE EXISTE UN ERROR AL REFLEJARSE EN LA FICHA DEL PLANEAMIENTO APROBADO, INCLUIDA EN LA REVISIÓN DEL PLAN, LOS DATOS PREVISTOS EN LA FICHA PARA EL DESARROLLO DEL ÁMBITO DELIMITADO POR EL PGOU-97. POR TANTO, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EXISTE UN ESTUDIO DE DETALLE Y UN PROYECTO DE REPARCELACIÓN YA APROBADO, SE CORRIGEN Y SE INCLUYEN LOS DATOS RESULTANTES DEL DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO YA TRAMITADO, Y DEFINITIVAMENTE APROBADOS, ESTIMÁNDOSE SU SOLICITUD.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442617	DNI/CIF 25103631	ALEGACION N° 1513
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LE.6 (T)-PERI-LE.2 Jarazmín Sur	LITORAL ESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación UNIFAMILIAR AISLADA

Motivo de alegación

ALTERNATIVA AL VIAL QUE HARIA NECESARIO EL DERRIBO DE LA FACHADA.

Alegación

CAMBIO DE ALINEACIONES PARA QUE NO AFECTE A SU PROPIEDAD.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE INFORMA QUE EL PERI LE.2 "JARAZMÍN SUR" ESTÁ INCLUIDO EN EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DE REVISIÓN DEL PGOU COMO PA-LE.6 (T), ESTO ES, COMO UN PLANEAMIENTO APROBADO PREVIAMENTE, EL DOCUMENTO DEL PGOU INCORPORA Y TRASLADA DIRECTAMENTE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO, NO INTRODUCIENDO MODIFICACIONES.

EL ESCRITO PRESENTADO, POR TANTO, ES UNA ALEGACIÓN AL PERI-LE.2, Y SU RESOLUCIÓN SE INCLUYE DENTRO DE LA TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE DICHO DOCUMENTO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/431596	DNI/CIF JCPERI-R2	ALEGACION N° 1514
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PERI R-2-Deposito Alcobillas (PGOU-96)	ROSALEDA
Clasificación PA-97 PLANEAMIENTO APROBADO (97)	Calificación

Motivo de alegación

ESCRITO DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PERI-R.2 EN EL QUE COMUNICA UN ERROR EN LA FICHA CORRESPONDIENTE AL MENCIONADO PERI.

Alegación

SOLICITA SE SUBSANEN DETERMINADOS ERRORES DE LA FICHA DEL PA-R.2 YA QUE SE TRATA DE UN PLANEAMIENTO APROBADO DEFINITIVAMENTE.

Informe

SE CORRIGE FICHA CORRESPONDIENTE

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/439143	DNI/CIF A80298839	ALEGACION Nº 1515
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona AV JUAN XXIII	LITORAL OESTE
Clasificación SG SISTEMA GENERAL	Calificación SISTEMA TÉCNICO

Motivo de alegación

EL PLAN ESPECIAL DE ESTACIÓN DE SERVICIO EN AVDA. JUAN XXIII CONTEMPLA UN VIARIO NO INCLUIDO EN LA APROBACIÓN INICIAL DEL PGOU.

Alegación

QUE SE MODIFIQUE EL PGOU INCORPORANDO COMO VIARIO O SISTEMA TÉCNICO EL ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE LA PARCELA EN CUESTIÓN Y LA AVDA. EUROPA Y JUAN XXIII.

Informe

LAS DETERMINACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN GENERAL SOBRE EL SISTEMA TÉCNICO AL QUE SE ALEGA, SON LAS QUE DIMANAN DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL EN EL ÁMBITO DEL PERI-LO.10 DEL PLAN VIGENTE, CUYA APROBACIÓN INICIAL SE ACORDÓ POR EL PLENO MUNICIPAL EL 29 DE JUNIO DE 2006. EN ESTA MODIFICACIÓN SE INCLUYE UN ESTUDIO DE MOVILIDAD CUYAS CONCLUSIONES NO HAN SIDO AÚN CONCRETADA Y DEL QUE DEPENDE EL DISEÑO ESPECÍFICO DE LAS VÍAS QUE SE PROYECTAN EN EL ÁMBITO REFERIDO. EL ÁREA DE TRÁFICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A ENCARGADO OTROS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE MOVILIDAD, DE ÁMBITO MAYOR AL DESCRITO, CON EL OBJETIVO DE COMPATIBILIZAR LOS DIFERENTES ESTUDIOS QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO EN LA ZONA, EN EL QUE SE ENCUENTRA EL DE CARRETERA DE CÁDIZ, PREVISTO POR LA IDEA DE REURBANIZACIÓN DE ESTE IMPORTANTE EJE DE CRECIMIENTO DE ESTA ZONA DE LA CIUDAD . SERÁ EN VIRTUD DE LAS CONCLUSIONES DE ESTOS ESTUDIOS CUANDO PUEDA DETERMINARSE LA SECCIÓN CONCRETA DE LOS EJES VIARIOS Y LAS CONEXIONES VIARIAS DE LOS USOS PREVISTOS, INCLUIDO EL CORRESPONDIENTE AL PLAN ESPECIAL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO APROBADO EL 25 DE MAYO DE 2006, EN CUYO ACUERDO QUINTO HACE VIABLE CONTEMPLAR CAMBIOS EN EL ESQUEMA DE IMPLANTACIÓN , SIN QUE ELLO SUPONGA TRAMITAR UNA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442629	DNI/CIF 24808379	ALEGACION Nº 1516
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LE.6 (T)-PERI-LE.2 Jarazmín Sur	LITORAL ESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación UNIFAMILIAR AISLADA

Motivo de alegación

PARCELA AFECTADA POR ALINEACIÓN, EN CALLE PEZ LIMÓN, Nº 10.

Alegación

PROPUESTA DE CAMBIO DE ALINEACIÓN.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE INFORMA QUE EL PERI LE.2 "JARAZMÍN SUR" ESTÁ INCLUIDO EN EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DE REVISIÓN DEL PGOU COMO PA-LE.6 (T), ESTO ES, COMO UN PLANEAMIENTO APROBADO PREVIAMENTE, EL DOCUMENTO DEL PGOU INCORPORA Y TRASLADA DIRECTAMENTE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO, NO INTRODUCIENDO MODIFICACIONES.

EL ESCRITO PRESENTADO, POR TANTO, ES UNA ALEGACIÓN AL PERI-LE.2, Y SU RESOLUCIÓN SE INCLUYE DENTRO DE LA TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE DICHO DOCUMENTO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442631	DNI/CIF 74864594	ALEGACION Nº 1517
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LO.6-Nereo	LITORAL OESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL PGOU.

Alegación

1°. INFORMACION SOBRE LO QUE LES AFECTA. 2°. RETIRADA DEL PGOU EN LO QUE AFECTA A C/ AYAMONTE.
3°. PLANTEAMIENTO DE PROPUESTAS CON EL CONSENSO DE LOS PROPIETARIOS.

Informe

RESPECTO A LAS DETERMINACIONES Y ORDENACIÓN PROPUESTA POR EL PLAN EN LA APROBACIÓN INICIAL, SE ESTIMA LA ALEGACIÓN EXCLUYENDO LOS EDIFICIOS EN CUESTIÓN DEL SECTOR NEREO, MANTENIENDO LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA ACTUALMENTE EN VIGOR, DE ACUERDO AL COMPROMISO DEL ALCALDE SEGÚN PETICIÓN FORMULADA AL CONCEJAL DE URBANISMO EN ESCRITO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2006. SIN SER CONTRARIOS A LA PETICIÓN, SE PROPONE UNA ORDENACIÓN DEL SECTOR NEREO QUE NO IMPIDA, EN UN FUTURO Y CUANDO SE ESTIME OPORTUNO POR LOS INTERESADOS Y LA ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN EL MISMO LUGAR PERO CON UNAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN Y ALTURA ADECUADAS AL NUEVO ENTORNO URBANO, Y POSIBILITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN ACTUAL DE CALLE AYAMONTE.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/434107	DNI/CIF *41212079	ALEGACION N° 1518
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PSO LIMONAR, 17	LITORAL ESTE
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación EDIFICACION PROTEGIDA

Motivo de alegación

EDIFICIO PROTEGIDO CON CALIFICACIÓN ESCOLAR SI BIEN SU USO PRINCIPAL ES RESIDENCIAL.

Alegación

SUSTITUIR USO EDUCACIONAL ATRIBUIDO AL INMUEBLE POR USO RESIDENCIAL.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE INFORMA QUE LA CALIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO RESPONDE A UNA SITUACIÓN DE HECHO PUES, TAL COMO SE INCLUYE EN EL PROPIO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EL USO DE LA PARCELA RESPONDE A LA NECESIDAD DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA EDUCATIVA, POR LO QUE SU CAMBIO DE CALIFICACIÓN PONDRÍA EN RIESGO SU MANTENIMIENTO.

POR OTRA PARTE, ESTE CENTRO ESCOLAR CUBRE UNA IMPORTANTE DEMANDA EN UNA ZONA DE ESCASO NÚMERO DE EQUIPAMIENTOS QUE ES LÓGICO MANTENER, ADEMÁS, LA CALIFICACIÓN DE ¿ZONA DE EQUIPAMIENTO¿ TIENE UNAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN Y EDIFICACIÓN REFLEJADAS EN EL ART. 12.13.2 QUE, EN CUALQUIER CASO HABRÍA QUE COMPROBAR QUE NO SE DEJA FUERA DE ORDENACIÓN LA EDIFICACIÓN ESCOLAR EXISTENTE.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442641	DNI/CIF 74856949	ALEGACION Nº 1519
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LO.6-Nereo	LITORAL OESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

ISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL PGOU.

Alegación

1°. INFORMACION SOBRE LO QUE LES AFECTA. 2°. RETIRADA DEL PGOU EN LO QUE AFECTA A C/ AYAMONTE.
3°. PLANTEAMIENTO DE PROPUESTAS CON EL CONSENSO DE LOS PROPIETARIOS.

Informe

RESPECTO A LAS DETERMINACIONES Y ORDENACIÓN PROPUESTA POR EL PLAN EN LA APROBACIÓN INICIAL, SE ESTIMA LA ALEGACIÓN EXCLUYENDO LOS EDIFICIOS EN CUESTIÓN DEL SECTOR NEREO, MANTENIENDO LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA ACTUALMENTE EN VIGOR, DE ACUERDO AL COMPROMISO DEL ALCALDE SEGÚN PETICIÓN FORMULADA AL CONCEJAL DE URBANISMO EN ESCRITO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2006. SIN SER CONTRARIOS A LA PETICIÓN, SE PROPONE UNA ORDENACIÓN DEL SECTOR NEREO QUE NO IMPIDA, EN UN FUTURO Y CUANDO SE ESTIME OPORTUNO POR LOS INTERESADOS Y LA ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN EL MISMO LUGAR PERO CON UNAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN Y ALTURA ADECUADAS AL NUEVO ENTORNO URBANO, Y POSIBILITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN ACTUAL DE CALLE AYAMONTE.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442658	DNI/CIF 24821900	ALEGACION N° 1520
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LO.6-Nereo	LITORAL OESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL PGOU.

Alegación

QUE SE MANTENGA EL PLAN DEL 97 Y EL TRAZADO ACTUAL DE CALLE AYAMONTE, UBICANDO LA ZONA DE EQUIPAMIENTO EN OTRO LUGAR Y EXCLUYÉNDOLO DEL SECTOR SUNC-LO.6.

Informe

RESPECTO A LAS DETERMINACIONES Y ORDENACIÓN PROPUESTA POR EL PLAN EN LA APROBACIÓN INICIAL, SE ESTIMA LA ALEGACIÓN EXCLUYENDO LOS EDIFICIOS EN CUESTIÓN DEL SECTOR NEREO, MANTENIENDO LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA ACTUALMENTE EN VIGOR, DE ACUERDO AL COMPROMISO DEL ALCALDE SEGÚN PETICIÓN FORMULADA AL CONCEJAL DE URBANISMO EN ESCRITO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2006. SIN SER CONTRARIOS A LA PETICIÓN, SE PROPONE UNA ORDENACIÓN DEL SECTOR NEREO QUE NO IMPIDA, EN UN FUTURO Y CUANDO SE ESTIME OPORTUNO POR LOS INTERESADOS Y LA ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN EL MISMO LUGAR PERO CON UNAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN Y ALTURA ADECUADAS AL NUEVO ENTORNO URBANO, Y POSIBILITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN ACTUAL DE CALLE AYAMONTE.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/435452	DNI/CIF 25715812	ALEGACION N° 1521
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL PARADAS	CHURRIANA
Clasificación SUS SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	Calificación VIARIO

Motivo de alegación

LAS ALINEACIONES DEL CMNO. DEL PILAR AFECTAN A VARIAS VIVIENDAS Y AL EQUIPAMIENTO (ESCUELA INFANTIL). EN EL PLAN PARCIAL SE HA ACEPTADO PARCIALMENTE LA ALEGACIÓN.

Alegación

SE RECONOZCA LA SITUACIÓN DEL FACTO EXISTENTE DE LAS VIVIENDAS.

Informe

EL PGOU NO INTERFIERE EN LA ORDENACIÓN DEL PPO APROBADO, QUE SE CONSIDERA UN PA, CON LA ORDENACIÓN QUE SEA APROBADA FINALMENTE. EN CUALQUIER CASO AHORA SE RECOGE LA ÚLTIMA ORDENACIÓN APROBADA.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442716	DNI/CIF 24860175G	ALEGACION N° 1522
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LO.6-Nereo	LITORAL OESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL PGOU.

Alegación

QUE SE MANTENGA EL PLAN DEL 97 Y EL TRAZADO ACTUAL DE CALLE AYAMONTE, UBICANDO LA ZONA DE EQUIPAMIENTO EN OTRO LUGAR Y EXCLUYÉNDOLO DEL SECTOR SUNC-LO.6.

Informe

RESPECTO A LAS DETERMINACIONES Y ORDENACIÓN PROPUESTA POR EL PLAN EN LA APROBACIÓN INICIAL, SE ESTIMA LA ALEGACIÓN EXCLUYENDO LOS EDIFICIOS EN CUESTIÓN DEL SECTOR NEREO, MANTENIENDO LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA ACTUALMENTE EN VIGOR, DE ACUERDO AL COMPROMISO DEL ALCALDE SEGÚN PETICIÓN FORMULADA AL CONCEJAL DE URBANISMO EN ESCRITO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2006. SIN SER CONTRARIOS A LA PETICIÓN, SE PROPONE UNA ORDENACIÓN DEL SECTOR NEREO QUE NO IMPIDA, EN UN FUTURO Y CUANDO SE ESTIME OPORTUNO POR LOS INTERESADOS Y LA ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN EL MISMO LUGAR PERO CON UNAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN Y ALTURA ADECUADAS AL NUEVO ENTORNO URBANO, Y POSIBILITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN ACTUAL DE CALLE AYAMONTE.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/394039	DNI/CIF B92170596	ALEGACION N° 1523
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL ACEITUNO, 24	BAHIA DE MÁLAGA
Clasificación PA-97 PLANEAMIENTO APROBADO (97)	Calificación UNIFAMILIAR AISLADA

Motivo de alegación

Alegación

SE CAMBIE LA CALIFICACIÓN DE UAS-4 A EQUIPAMIENTO PRIVADO PARA CONSTRUIR UN RESIDENCIAL DE ANCIANOS.

Informe

SE ESTIMA LA ALEGACIÓN.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442671	DNI/CIF 24827921	ALEGACION N° 1524
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LO.6-Nereo	LITORAL OESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL PGOU.

Alegación

QUE SE MANTENGA EL PLAN DEL 97 Y EL TRAZADO ACTUAL DE CALLE AYAMONTE, UBICANDO LA ZONA DE EQUIPAMIENTO EN OTRO LUGAR Y EXCLUYÉNDOLO DEL SECTOR SUNC-LO.6.

Informe

RESPECTO A LAS DETERMINACIONES Y ORDENACIÓN PROPUESTA POR EL PLAN EN LA APROBACIÓN INICIAL, SE ESTIMA LA ALEGACIÓN EXCLUYENDO LOS EDIFICIOS EN CUESTIÓN DEL SECTOR NEREO, MANTENIENDO LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA ACTUALMENTE EN VIGOR, DE ACUERDO AL COMPROMISO DEL ALCALDE SEGÚN PETICIÓN FORMULADA AL CONCEJAL DE URBANISMO EN ESCRITO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2006. SIN SER CONTRARIOS A LA PETICIÓN, SE PROPONE UNA ORDENACIÓN DEL SECTOR NEREO QUE NO IMPIDA, EN UN FUTURO Y CUANDO SE ESTIME OPORTUNO POR LOS INTERESADOS Y LA ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN EL MISMO LUGAR PERO CON UNAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN Y ALTURA ADECUADAS AL NUEVO ENTORNO URBANO, Y POSIBILITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN ACTUAL DE CALLE AYAMONTE.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/413315	DNI/CIF B81389231	ALEGACION N° 1525
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL LOPE DE RUEDA, 6	PUERTO DE LA TORRE
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación UNIFAMILIAR AISLADA

Motivo de alegación

Alegación

MANIFIESTA QUE SE HA PRESENTADO UNA PROPUESTA PARA RECALIFICAR UN SOLAR DE UAS A COMERCIAL Y NO HA TENIDO RESPUESTA.

Informe

NO HA SIDO CONSIDERADA LA PETICIÓN, POR TENER UNA IMPORTANTE MASA ARBÓREA LA PARCELA. EN CUALQUIER CASO EL COMERCIAL ES COMPATIBLE CON LA CALIFICACIÓN DE UAS2, LO QUE PERMITIRÍA SU EJECUCIÓN HASTA UN 50% DEL TECHO EDIFICABLE DE LA UAS2, RESPETANDO LA VEGETACIÓN EXISTENTE.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442683	DNI/CIF 24720729	ALEGACION N° 1526
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LO.6-Nereo	LITORAL OESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

MUESDTRA EL DESACUERDO CON LAS DETERMINACIONES DEL PGOU CON LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN C/ AYAMONTE.

Alegación

QUE SE RESPETE LAS VIVIENDAS O EN SU CASO UNA IGUAL EN EL MISMO SECTOR.

Informe

RESPECTO A LAS DETERMINACIONES Y ORDENACIÓN PROPUESTA POR EL PLAN EN LA APROBACIÓN INICIAL, SE ESTIMA LA ALEGACIÓN EXCLUYENDO LOS EDIFICIOS EN CUESTIÓN DEL SECTOR NEREO, MANTENIENDO LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA ACTUALMENTE EN VIGOR, DE ACUERDO AL COMPROMISO DEL ALCALDE SEGÚN PETICIÓN FORMULADA AL CONCEJAL DE URBANISMO EN ESCRITO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2006. SIN SER CONTRARIOS A LA PETICIÓN, SE PROPONE UNA ORDENACIÓN DEL SECTOR NEREO QUE NO IMPIDA, EN UN FUTURO Y CUANDO SE ESTIME OPORTUNO POR LOS INTERESADOS Y LA ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN EL MISMO LUGAR PERO CON UNAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN Y ALTURA ADECUADAS AL NUEVO ENTORNO URBANO, Y POSIBILITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN ACTUAL DE CALLE AYAMONTE.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442722	DNI/CIF 24840905	ALEGACION Nº 1527
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LE.6 (T)-PERI-LE.2 Jarazmín Sur	LITORAL ESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación UNIFAMILIAR AISLADA

Motivo de alegación

EXITE ERROR EN LA SUPERFICIE DE SU PARCELA EN CALLE CACHALOTE, Nº 3.

Alegación

CAMBIO DE ALINEACIÓN EN CALLE CACHALOTE.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE INFORMA QUE EL PERI LE.2 "JARAZMÍN SUR" ESTÁ INCLUIDO EN EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DE REVISIÓN DEL PGOU COMO PA-LE.6 (T), ESTO ES, COMO UN PLANEAMIENTO APROBADO PREVIAMENTE, EL DOCUMENTO DEL PGOU INCORPORA Y TRASLADA DIRECTAMENTE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO, NO INTRODUCIENDO MODIFICACIONES.

EL ESCRITO PRESENTADO, POR TANTO, ES UNA ALEGACIÓN AL PERI-LE.2, Y SU RESOLUCIÓN SE INCLUYE DENTRO DE LA TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE DICHO DOCUMENTO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/411844	DNI/CIF B29120805	ALEGACION N° 1528
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUS-G.5-El Tarajal	TEATINOS
Clasificación SUS SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	Calificación PRODUCTIVO 5

Motivo de alegación

Suelos con actividad y edificación, sistema general técnico del PGOU/97 y ahora incluidos en SUS-G.5 El Tarajal.

Alegación

Excluir del Suelo Urbanizable y considerar Suelo Urbano Consolidado directo, coin calificación productivo-empresarial. Si no, SUNC remitido con las determinaciones expresadas.

Informe

LA UBICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ACTIVIDADES IMPLANTADAS SE CONSIDERAN INCOMPATIBLES CON LA NECESIDAD DE REORDENACIÓN GLOBAL DEL SECTOR PARA NUEVOS USOS Y NUEVA CONFORMACIÓN, DEBIENDO ACTUARSE CONJUNTAMENTE, Y EXISTIENDO AFECCIONES PREVISTAS POR EL VIARIO JUNTO AL CORREDOR FERROVIARIO. NO OBSTANTE, SU DESARROLLO PORMENORIZADO CORRESPONDE AL PLAN PARCIAL, QUE DEBERÁ RESOLVER LA GESTIÓN.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442730	DNI/CIF 24775083	ALEGACION N° 1529
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LE.6 (T)-PERI-LE.2 Jarazmín Sur	LITORAL ESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación UNIFAMILIAR AISLADA

Motivo de alegación

ALTERNATIVA AL VIAL QUE HARIA NECESARIO EL DERRIBO DE LA FACHADA.

Alegación

CAMBIO DE ALINEACIONES PARA QUE NO AFECTE A SU PROPIEDAD.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE INFORMA QUE EL PERI LE.2 ¿JARAZMÍN SUR¿ ESTÁ INCLUIDO EN EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DE REVISIÓN DEL PGOU COMO PA LE.6 (T), ESTO ES, COMO UN PLANEAMIENTO APROBADO PREVIAMENTE, EL DOCUMENTO DEL PGOU INCORPORA Y TRASLADA DIRECTAMENTE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO, NO INTRODUCIENDO MODIFICACIONES.

EL ESCRITO PRESENTADO, POR TANTO, ES UNA ALEGACIÓN AL PERI LE.2, Y SU RESOLUCIÓN SE INCLUYE DENTRO DE LA TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE DICHO DOCUMENTO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442731	DNI/CIF 25091586	ALEGACION Nº 1530
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LO.6-Nereo	LITORAL OESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

MUESTRA EL DESACUERDO CON LAS DETERMINACIONES DEL PGOU CON LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN C/ AYAMONTE.

Alegación

QUE SE LES INFORME Y SE CUENTE CON ELLOS.

Informe

RESPECTO A LAS DETERMINACIONES Y ORDENACIÓN PROPUESTA POR EL PLAN EN LA APROBACIÓN INICIAL, SE ESTIMA LA ALEGACIÓN EXCLUYENDO LOS EDIFICIOS EN CUESTIÓN DEL SECTOR NEREO, MANTENIENDO LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA ACTUALMENTE EN VIGOR, DE ACUERDO AL COMPROMISO DEL ALCALDE SEGÚN PETICIÓN FORMULADA AL CONCEJAL DE URBANISMO EN ESCRITO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2006. SIN SER CONTRARIOS A LA PETICIÓN, SE PROPONE UNA ORDENACIÓN DEL SECTOR NEREO QUE NO IMPIDA, EN UN FUTURO Y CUANDO SE ESTIME OPORTUNO POR LOS INTERESADOS Y LA ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN EL MISMO LUGAR PERO CON UNAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN Y ALTURA ADECUADAS AL NUEVO ENTORNO URBANO, Y POSIBILITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN ACTUAL DE CALLE AYAMONTE.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/393827	DNI/CIF 33372863	ALEGACION N° 1531
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL GABRIEL Y GALAN, 5	LITORAL ESTE
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación EDIFICACION PROTEGIDA

Motivo de alegación

VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA II, ENTENDIENDO QUE LA CATALOGACIÓN NO CORRESPONDE CON LA EDIFICACIÓN QUE SE PROTEGE.

Alegación

NO EXISTEN MOTIVOS PARA MANTENER ESTE EDIFICIO CATALOGADO, RETIRAR CUALQUIER TIPO DE PROTECCIÓN.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE INFORMA QUE SE HA REALIZADO UN ESTUDIO PORMENORIZADO DE LOS INMUEBLES CATALOGADOS INCLUYÉNDOSE NUEVA DESCRIPCIÓN, REFERENCIA B-14-B. EL GRADO DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA II PERMITE TODO TIPO DE OBRAS DE REMODELACIÓN Y REFORMA NECESARIAS PARA SU ADAPTACIÓN, INCLUYENDO LA RENOVACIÓN PARCIAL, NO EXISTIENDO ACTUALMENTE DIFERENCIA SUSTANCIAL DE APROVECHAMIENTO RESPECTO A LA ZONA (UAS.1), CON ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD 0,6 M²/M².

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442791	DNI/CIF 24572038	ALEGACION N° 1532
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LO.6-Nereo	LITORAL OESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

MUESTRA EL DESACUERDO CON LAS DETERMINACIONES DEL PGOU CON LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN CALLE AYAMONTE.

Alegación

QUE SE LES INFORME Y CUENTEN CON ELLOS.

Informe

RESPECTO A LAS DETERMINACIONES Y ORDENACIÓN PROPUESTA POR EL PLAN EN LA APROBACIÓN INICIAL, SE ESTIMA LA ALEGACIÓN EXCLUYENDO LOS EDIFICIOS EN CUESTIÓN DEL SECTOR NEREO, MANTENIENDO LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA ACTUAL. SIN SER CONTRARIOS A LA PETICIÓN, SE PROPONE UNA ORDENACIÓN DEL SECTOR NEREO QUE NO IMPIDA, EN UN FUTURO Y CUANDO SE ESTIME OPORTUNO POR LOS INTERESADOS Y LA ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN EL MISMO LUGAR PERO CON UNAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN Y ALTURA ADECUADAS AL NUEVO ENTORNO URBANO, Y POSIBILITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN ACTUAL DE CALLE AYAMONTE.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/436680	DNI/CIF 24743591	ALEGACION Nº 1533
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona FINCA EN EL ATABAL	TEATINOS
Clasificación PA-83 PLANEAMIENTO APROBADO (83)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

PROPIETARIO DE ZONA VERDE PRIVADA DEL ED-UA-T.1 LOS MOLINOS, EXPONE PRIVACIÓN DE SUS DERECHOS SOBRE LA MISMA TRAS SU OCUPACIÓN POR LOS VECINOS, SIN HABER RECIBIDO COMPENSACIÓN NI COMUNICACIÓN.

Alegación

SOLICITA COMPENSACIÓN DE LOS DERECHOS URBANÍSTICOS POR EL PLAN GENERAL, SEGUN PLAN PARCIAL (17 VIVIENDAS) O INDEMNIZACIÓN.

Informe

LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR, TRAS ANÁLISIS Y DESARROLLO EN EL PLANEAMIENTO CORRESPONDIENTE, FUE SOMETIDA AL PERIODO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO REGLAMENTARIO PARA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES. COMO CONSECUENCIA DEL MISMO SE ADOPTARON LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ALCANZAR LAS SOLUCIONES QUE RECIBIERON APROBACIÓN MUNICIPAL, REALIZÁNDOSE LA GESTIÓN URBANÍSTICA CORRESPONDIENTE. NO SE CONSIDERA ADECUADO MODIFICAR TALES DETERMINACIONES AL NIVEL DEL PLAN GENERAL POR HABER SIDO ESTUDIADAS EN UN DOCUMENTO CON MAYOR APROXIMACIÓN DE DETALLE. EN CUALQUIER CASO, SERÍA OBJETO DE RESOLUCIÓN EN EL DOCUMENTO DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442739	DNI/CIF 24941920	ALEGACION N° 1534
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LO.6-Nereo	LITORAL OESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

MUESTRA SU DESACUERDO CON LAS DETERMINACIONES DEL PGOU CON LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN CALLE AYAMONTE.

Alegación

QUE SE LES INFORME Y CUENTEN CON ELLOS.

Informe

RESPECTO A LAS DETERMINACIONES Y ORDENACIÓN PROPUESTA POR EL PLAN EN LA APROBACIÓN INICIAL, SE ESTIMA LA ALEGACIÓN EXCLUYENDO LOS EDIFICIOS EN CUESTIÓN DEL SECTOR NEREO, MANTENIENDO LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA ACTUALMENTE EN VIGOR, DE ACUERDO AL COMPROMISO DEL ALCALDE SEGÚN PETICIÓN FORMULADA AL CONCEJAL DE URBANISMO EN ESCRITO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2006. SIN SER CONTRARIOS A LA PETICIÓN, SE PROPONE UNA ORDENACIÓN DEL SECTOR NEREO QUE NO IMPIDA, EN UN FUTURO Y CUANDO SE ESTIME OPORTUNO POR LOS INTERESADOS Y LA ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN EL MISMO LUGAR PERO CON UNAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN Y ALTURA ADECUADAS AL NUEVO ENTORNO URBANO, Y POSIBILITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN ACTUAL DE CALLE AYAMONTE.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442772	DNI/CIF 33360512R	ALEGACION N° 1535
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LO.6-Nereo	LITORAL OESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

MUESTRA EL DESACUERDO CON LAS DETERMINACIONES DEL PGOU CON LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN CALLE AYAMONTE.

Alegación

QUE SE LES INFORME Y CUENTEN CON ELLO.

Informe

RESPECTO A LAS DETERMINACIONES Y ORDENACIÓN PROPUESTA POR EL PLAN EN LA APROBACIÓN INICIAL, SE ESTIMA LA ALEGACIÓN EXCLUYENDO LOS EDIFICIOS EN CUESTIÓN DEL SECTOR NEREO, MANTENIENDO LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA ACTUALMENTE EN VIGOR, DE ACUERDO AL COMPROMISO DEL ALCALDE SEGÚN PETICIÓN FORMULADA AL CONCEJAL DE URBANISMO EN ESCRITO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2006. SIN SER CONTRARIOS A LA PETICIÓN, SE PROPONE UNA ORDENACIÓN DEL SECTOR NEREO QUE NO IMPIDA, EN UN FUTURO Y CUANDO SE ESTIME OPORTUNO POR LOS INTERESADOS Y LA ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN EL MISMO LUGAR PERO CON UNAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN Y ALTURA ADECUADAS AL NUEVO ENTORNO URBANO, Y POSIBILITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN ACTUAL DE CALLE AYAMONTE.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/439382	DNI/CIF E92111871	ALEGACION Nº 1536
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona P.I. SANTA TERESA	GUADALHORCE II
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO 4

Motivo de alegación

DESACUERDO UE SUNC (MÁX EDF. 1,2327 M²T/M²S-CESIONES 10%), SUC CON TODOS LOS SERVICIOS URBANÍSTICOS. DOBLE PLUSVALÍA MUNICIPAL. NUEVO VIAL SIN SENTIDO. INVIABILIDAD ECONÓMICA.

Alegación

RESPETAR LA SITUACIÓN ACTUAL. SUPRIMIR VIAL PREVISTO O ACEPTAR TRAZADO ALTERNATIVO. SI NO, CONSIDERAR SUC Y EXPROPIAR COMO ACTUACIÓN AISLADA.

Informe

SE PROPONE LA CONSIDERACIÓN COMO SUC, SIN UE. NO OBSTANTE, EN LOS ÁMBITOS SEÑALADOS SE PLANTEAN ALINEACIONES INTERIORES DE EDIFICACIÓN PARA QUE, EN MOMENTO DE RENOVACIÓN VOLUNTARIA DE LAS MISMAS, PUDIERAN OBTENERSE ESPACIOS LIBRES DE EDIFICACIÓN PARA FUTUROS VIALES. EN TANTO SE MANTENGAN LAS EDIFICACIONES EXISTENTES, LAS MISMAS NO SE ENCONTRARÁN FUERA DE ORDENACIÓN, POR ENCONTRARSE LA PARCELA COMPLETA CALIFICADA PARA EL USO PRODUCTIVO, SI BIEN SI EN SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENANZA, QUE NO IMPIDE LAS ACTUACIONES PRINCIPALES SOBRE LAS MISMAS.

SE PROPONEN LAS ORDENANZAS PROD-4.B, DE AMPLIA FLEXIBILIDAD PARA IMPLANTACIÓN O MANTENIMIENTO DE USOS Y TIPOLOGÍAS, PLANTEANDO EN UN ÁMBITO LA DELIMITACIÓN DE ED AL OBJETO DE PODER ESTUDIAR MÁS A FONDO LA ORDENACIÓN Y ALINEACIONES EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD, SI BIEN EN CUALQUIER MOMENTO PUEDE DELIMITARSE SOBRE OTRAS PARCELAS CON EL MISMO OBJETIVO: "ANÁLISIS DE LAS POSIBILIDADES DE REALIZAR UNA APERTURA VIARIA ENTRE LAS CALLES TRANSVERSALES, PUDIENDO PROPONER DISTINTAS ALTERNATIVAS, BIEN A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS NO EDIFICADOS EN LA PARCELA, O, PREFERENTEMENTE, EN CASO DE RENOVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN, EN PROLONGACIÓN DEL VIARIO EXISTENTE. DETERMINACIÓN DE LAS ALINEACIONES Y RASANTES DEL MISMO A PARTIR DE LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN LOS PLANOS".

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

Observaciones:

Parcial por considerar SUC y, sin suprimir completamente posibles conexiones futuras, permitir su reestudio sin dejar las edificaciones fuera de ordenación.

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442783	DNI/CIF 74828742	ALEGACION N° 1537
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LO.6-Nereo	LITORAL OESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

MUESTRA EL DESACUERDO CON LAS DETERMINACIONES DEL PGOU CON LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN CALLE AYAMONTE.

Alegación

QUE SE LES INFORME Y CUENTEN CON ELLOS.

Informe

RESPECTO A LAS DETERMINACIONES Y ORDENACIÓN PROPUESTA POR EL PLAN EN LA APROBACIÓN INICIAL, SE ESTIMA LA ALEGACIÓN EXCLUYENDO LOS EDIFICIOS EN CUESTIÓN DEL SECTOR NEREO, MANTENIENDO LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA ACTUALMENTE EN VIGOR, DE ACUERDO AL COMPROMISO DEL ALCALDE SEGÚN PETICIÓN FORMULADA AL CONCEJAL DE URBANISMO EN ESCRITO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2006. SIN SER CONTRARIOS A LA PETICIÓN, SE PROPONE UNA ORDENACIÓN DEL SECTOR NEREO QUE NO IMPIDA, EN UN FUTURO Y CUANDO SE ESTIME OPORTUNO POR LOS INTERESADOS Y LA ADMINISTRACIÓN, LA RENOVACIÓN DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN EL MISMO LUGAR PERO CON UNAS CONDICIONES DE OCUPACIÓN Y ALTURA ADECUADAS AL NUEVO ENTORNO URBANO, Y POSIBILITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN ACTUAL DE CALLE AYAMONTE.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/439529	DNI/CIF 25108247	ALEGACION N° 1538
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-G.6-San Carlos	GUADALHORCE II
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO (1/2/3)

Motivo de alegación

ENTENDIENDO QUE EL PLAN PREVE EL DESMANTELAMIENTO DEL POLIGONO.

Alegación

SE DIGNIFIQUE EL BARRIO, SE GARANTICEN LOS PUESTOS DE TRABAJO Y SE MANTENGA LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL.

Informe

TRAS PRESENTACIÓN DE UNA MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LAS PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA EL ÁREA "SAN CARLOS DEL VISO", EN SESIÓN PLENARIA MUNICIPAL (29/3/2007) SE ADOPTARON ACUERDOS ENCAMINADOS A ESTABLECER DIRECTRICES Y CRITERIOS CONSENSUADOS PARA LA ADOPCIÓN DE SOLUCIONES TÉCNICAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN ADECUADAS AL DESARROLLO DEL ÁMBITO, ACORDES A LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS DE DICHA ZONA. ELABORADA DOCUMENTACIÓN PREVIA, RECIBIÓ ACEPTACIÓN GENERAL EN REUNIONES MANTENIDAS POR LA MESA DE DIÁLOGO Y CONSENSO PARA SEGUIMIENTO DEL PROCESO, INCORPORÁNDOSE AL PLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS: 1) USO GLOBAL PREDOMINANTE: PRODUCTIVO. 2) DELIMITACIÓN DE UN PERI CUYA ORDENACIÓN COMPATIBILICE EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ACTIVIDADES IMPLANTADAS CON EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ADECUADA RELACIÓN CON LAS ÁREAS COLINDANTES. 3) APLICACIÓN DE APROVECHAMIENTOS Y GESTIÓN QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR LA VIABILIDAD DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS, ANALIZANDO EL POSIBLE PLANTEAMIENTO DE DIVISIÓN EN UNIDADES MENORES PARA FACILITAR SU DESARROLLO. 4) INCORPORACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA ADECUADA CONFORMACIÓN DEL SECTOR, SOBRE TERRENOS PROCEDENTES DE LA ERRADICACIÓN DE USOS INCOMPATIBLES O INAPROPIADOS, INCIDIENDO EN MEJORAS DE LA URBANIZACIÓN, DE LOS ACCESOS Y DE LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANOS.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/439620	DNI/CIF *41193850	ALEGACION N° 1539
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona AV MOLIÈRE	LITORAL OESTE
Clasificación PA-83 PLANEAMIENTO APROBADO (83)	Calificación VIARIO

Motivo de alegación

ESCRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 7 EN RELACIÓN A VIAL ENTRE C/ LA UNIÓN Y C/ JALÓN.

Alegación

QUE EL VIAL RODADO CONTINUACIÓN DE LA AVDA. MOLIÈRE SEA PEATONAL Y ZONA VERDE.

Informe

SE ESTIMA Y CORRIGE LA CALIFICACIÓN DE LOS TERRENOS A LOS QUE HACE MENCIÓN LA ALEGACIÓN VOLVIENDO A SU CONCICIÓN DE ZONA VERDE Y ESPARCIMIENTO DEL PLAN GENERAL VIGENTE, CON LA CALIFICACIÓN DE ZONA VERDE PÚBLICA, Y SE CONSIDERA QUE LA CONTINUIDAD DE LA AVENIDA MOLIÈRE QUE BIEN PRETENDE ESTA REVISIÓN DEL PLAN, BUSCANDO RESALTAR LA PERSPECTIVA DEL FUTURO EDIFICIO SINGULAR PROPUESTO EN LOS TERRENOS DE LA ACTUAL TÉRMICA, PUEDE RESOLVERSE TENIENDO EN CUENTA LA CONTINUIDAD PEATONAL.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442811	DNI/CIF A29119021	ALEGACION Nº 1540
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUS-T.1-Artesanos Pilar del Prado	TEATINOS
Clasificación SUS SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	Calificación PRODUCTIVO (1/2/3)

Motivo de alegación

EL SUELO INCLUIDO EN EL SECTOR SUS-T.1 PROPIEDAD DEL ALEGANTE DEBERÍA SER DESTINADO A LA FUTURA EXPANSIÓN DE LAS INDUSTRIAS CARNICAS, SIENDO MAS ADECUADO SE CLASIFIQUEN COMO SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.

Alegación

SE CLASIFICA LOS SUELOS CONTIGUOS AL SUNC-R-C.17 COMO SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.

Informe

ESTUDIADA Y ANALIZADA LA PROPUESTA DEL INTERESADO EN LA QUE SE SOLICITA POR UN LADO EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y POR OTRO LA INCORPORACIÓN DE OTRA PIEZA DE TERRENO AL MISMO, SE CONSIDERA QUE LA SOLUCIÓN ES FACTIBLE ENTRE OTRAS COSAS PARA FACILITAR EL PODER LLEVAR A CABO LAS EXIGENCIAS QUE EL PGOU DE 1997 LE IMPUSO AL SUELO QUE COMPRENDÍA EL PERI-CA.4 Y EN CONCRETO LA CESIÓN DEL SUELO PARA EQUIPAMIENTO QUE HASTA EL COMIENZO DE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN DEL PLAN, NO SE HABÍA PRODUCIDO. DE ESTA MANERA SE PASA A CLASIFICAR COMO SUNC EL ÁMBITO REFERIDO.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/440711	DNI/CIF 25672939	ALEGACION N° 1541
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-T.3 (97)	TEATINOS
Clasificación PA-97 PLANEAMIENTO APROBADO (97)	Calificación SISTEMA TÉCNICO

Motivo de alegación

EXPONEN LOS EFECTOS NOCIVOS PARA LA SALUD DE LA UBICACION DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS JUNTO A LAS ZONAS HABITADAS.

Alegación

MODIFICAR LA UBICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO PREVISTO PARA LA SUBESTACIÓN UNIVERSIDAD A UNA PARCELA LO MÁS ALEJADA POSIBLE DE LAS EDIFICACIONES HABITADAS.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA SE HA MODIFICADO LA UBICACIÓN DEL SISTEMA TÉCNICO INICIALMENTE PREVISTO POR EL PA-T.7 (97), PROPONIÉNDOSE COMO ALTERNATIVA LA RECOGIDA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PE-T.1 "AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD".

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442786	DNI/CIF A29119021	ALEGACION N° 1542
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CMNO SANTA INES, 71	CAMPANILLAS
Clasificación PA-83 PLANEAMIENTO APROBADO (83)	Calificación UNIFAMILIAR ADOSADA

Motivo de alegación

EL AMBITO DEL PA-CA.7 NO SE HA DESARROLLADO HASTA EL MOMENTO PLANTEÁNDOSE UN CAMBIO DE CALIFICACIÓN Y USO.

Alegación

CAMBIAR A USO PRODUCTIVO EL ÁMBITO DEL PA-CA.7 Y AMPLIAR EL VIAL DE LA COLONIA SANTA INÉS POR ESTE SUELO EN LUGAR DE POR EL DEL LADO SUR.

Informe

ESTUDIADA Y ANALIZADA LA PROPUESTA DEL INTERESADO EN LA QUE SE SOLICITA POR UN LADO EL CAMBIO DE USO DEL ÁMBITO Y QUE LOS REAJUSTES DEL VIAL DE LA CARRETERA DE LA COLONIA SANTA INÉS SE REALICEN POR ESTA PARTE, SE CONSIDERA QUE LA SOLUCIÓN ES FACTIBLE ENTRE OTRAS CUESTIONES POR LA FALTA DE EJECUCIÓN DE ESTE ÁMBITO DE PLANEAMIENTO DEL PGOU DE 1983, ADEMÁS DE CONTRIBUIR A LLEVAR A CABO LAS EXIGENCIAS QUE EL PGOU DE 1997 LE IMPUSO AL SUELO QUE COMPRENDÍA EL PERI-CA.4 (DE LA MISMA PROPIEDAD) Y EN CONCRETO LA CESIÓN DEL SUELO PARA EQUIPAMIENTO QUE HASTA EL COMIENZO DE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN DEL PLAN, NO SE HABÍA PRODUCIDO. DE ESTA MANERA SE PASA A CLASIFICAR COMO SUNC EL ÁMBITO REFERIDO.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442787	DNI/CIF 24885813	ALEGACION Nº 1543
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona	CAMINO DE SUAREZ, 13 Y 15	ROSALEDA
Clasificación	Calificación	

Motivo de alegación

PARTICULAR PROPIETARIO DE INMUEBLES SITUADOS EN CAMINO DE SUÁREZ.

Alegación

SOLICITA SE ANULE LA PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA COLONIA DE VIVIENDAS SITUADAS ENTRE CALLE CAMINO DE SUÁREZ Y CALLE FILIPINAS.

Informe

LA PROTECCIÓN DE LA EDIFICACIÓN ES COMPATIBLE CON SU REHABILITACIÓN Y CON LA ORDENANZA CTP 1 YA QUE LA ALTURA PERMITIDA ES PB +1 QUE SE CORRESPONDE CON LA DE LAS EDIFICACIONES PROTEGIDAS. SE MANTIENEN LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL PGOU DE 1997 PARA DICHOS INMUEBLES, Y SE REVALORIZA EL ENTORNO CON EL INCREMENTO DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/440990	DNI/CIF 24882625	ALEGACION N° 1544
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL LAGARILLO, 3	PUERTO DE LA TORRE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación UNIFAMILIAR AISLADA

Motivo de alegación

Alegación

SOLICITA SE CAMBIE LA CALIFICACION DE LA PARCELA EN EL LAGARILLO (UAS-4) DE UAS-4 A OTRA CON MENOR PARCELA.

Informe

SE ACEPTA MODIFICANDO DE UAS-4 A UAS-1 EN EL PE EN TRÁMITE

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442805	DNI/CIF B29114055	ALEGACION Nº 1545
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUS-CH.2-Carretera de Coín	CHURRIANA
Clasificación SUS SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	Calificación

Motivo de alegación

Alegación

SE ELEVE EDIFICABILIDAD, SE SUPRIMA LA REFERENCIA VIARIO, SE PERMITA LA DIVISIÓN HORIZONTAL DEL EQUIPAMIENTO, Y QUE LA ORDENACIÓN SEA ORIENTATIVA.

Informe

SE ACEPTA EL NO HACER REFERENCIA A "VIVIERO O SIMILAR", GARANTIZANDO CON UNA OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN COMERCIAL, EL OBJETIVO DE QUE SEA UNA INSTALACIÓN MAYORITARIAMENTE ABIERTA. NO ASÍ EL RESTO. LA EDIFICABILIDAD GLOBAL DEBE CORRESPONDERSE CON LOS USOS A IMPLANTAR. LA DIVISIÓN HORIZONTAL DEL DOTACIONAL PRIVADO NO SE PUEDE PERMITIR PARA IMPEDIR QUE SEA UN RESIDENCIAL. EN CUANTO A LA ORDENACIÓN SIEMPRE SE PERMITIRÁN MEJORAS RESPECTO A LO ORDENADO POR EL PGOU, SIEMPRE QUE SE REPETEN SUS PARÁMETROS FUNDAMENTALES, ENTRE ELLOS LA PROPORCIÓN DE ZONAS VERDES A CEDER.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442816	DNI/CIF 25089580	ALEGACION N° 1546
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL CAÑADA DE LOS INGLESES, 27	LITORAL ESTE
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación VIARIO

Motivo de alegación

FINCA AFECTADA POR VIAL DE NUEVA APERTURA.

Alegación

ELIMINAR O CAMBIAR SU TRAZADO.

Informe

SE MODIFICA EL TRAZADO DEL VIARIO ADAPTÁNDOSE AL PASO PEATONAL EXISTENTE. SU EJECUCIÓN Y RENOVACIÓN, AL OBJETO DE DARLE CONTINUIDAD DENTRO DE OTROS RECORRIDOS PEATONALES PREVISTOS SE REALIZARÁ DENTRO DE LA ORDENACIÓN A DESARROLLAR MEDIANTE PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN EN LA ZONA MONTE GIBRALFARO, MONTE DE LA CRUZ Y MONTE SANCHA.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/441284	DNI/CIF 25071807	ALEGACION Nº 1547
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.13-Camino del Monte/de Los Ingleses	LITORAL ESTE
Clasificación PA-83 PLANEAMIENTO APROBADO (83)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

CONTRA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE RECALIFIQUE UNA ZONA VERDE EN CUALQUIER PARTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Alegación

CONVERSIÓN MONTE GIBRALFARO EN ZONA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BAÑOS DEL CARMEN.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE HACE REFERENCIA A LOS SIGUIENTES TEMAS: GIBRALFARO Y BAÑOS DEL CARMEN.

RESPECTO A GIBRALFARO SE INFORMA QUE SE APROBÓ MOCIÓN INSTITUCIONAL EN PLENO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007 POR LA QUE SE ACUERDA: "... SE REDACTE DE FORMA INMEDIATA UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN MONTE GIBRALFARO, DE LA CRUZ Y SANCHA", HABIÉNDOSE TRASLADADO AL PGOU LA DELIMITACIÓN DE DICHO PLAN ESPECIAL E INICIADO SU REDACCIÓN Y TRÁMITE, EN SU CONJUNTO SE PRODUCE UN INCREMENTO DE ZONAS VERDES RESPECTO AL PGOU 97.

SE DETECTAN ERRORES EN LA FICHA DEL PAM LE.5 (83) P.E. "BAÑOS DEL CARMEN", HABIÉNDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE CORRECCIÓN EN BASE AL P.E. APROBADO DEFINITIVAMENTE. SE INFORMA QUE ES CORRECTO LO RECOGIDO EN PLANOS: EL USO PRINCIPAL ES DE ESPACIO LIBRE, RESPETÁNDOSE NO SOLO LA MASA DE EUCALIPTOS SINO TAMBIÉN AQUELLOS EJEMPLARES SINGULARES EXISTENTES QUE SON PROTEGIDOS.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/441742	DNI/CIF 24675379	ALEGACION N° 1548
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-CH.3-Sierra de Churriana	CHURRIANA
Clasificación SNU 1 SUELO NO URBANIZABLE	Calificación

Motivo de alegación

Alegación

SE SOLICITA SE INCLUYAN EN EL SUNC-R-CH.3, TERRENOS ENCIMA DEL TUNEL DE LA HIPERRONDA.

Informe

LOS LÍMITES DEL SETOR SUNC-R-CH3 JUNTO A LOS TÚNELES DE LA HIPER-RONDA HA SIDO ADAPTADOS A SU TRAZADO, INCLUYENDO PARTE DE ESTOS SUELOS Y DEJANDO FUERA EL DOMINIO PÚBLICO CONSTITUIDO POR LA VERTICAL DEL TRAZADO DE ESTOS TÚNELES

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442894	DNI/CIF 24700852	ALEGACION N° 1549
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona	PARTIDO ARRAIJANAL / EL RETIRO	CHURRIANA
Clasificación	SNU 1 SUELO NO URBANIZABLE	Calificación

Motivo de alegación

Alegación

SI SE MANTIENE LA PROTECCIÓN, QUE SE CONSIDEREN LOS DERECHOS EDIFICATORIOS EN OTRA PARCELA.

Informe

LA FINCA ESTÁ PROTEGIDA TANTO POR ESTE PGOU COMO POR EL POTAUM, EN RAZÓN DE SUS CUALIDADES PAISAJÍSTICAS, HIDROLÓGICAS Y FORESTALES, POR LO QUE DEBE MANTENERSE COMO TAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/441837	DNI/CIF 51452188	ALEGACION Nº 1550
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-CH.3-Sierra de Churriana	CHURRIANA
Clasificación SNU 1 SUELO NO URBANIZABLE	Calificación

Motivo de alegación

Alegación

SE SOLICITA SE INCLUYAN EN EL SUNC-R-CH.3, TERRENOS ENCIMA DEL TUNEL DE LA HIPERRONDA.

Informe

LOS LÍMITES DEL SETOR SUNC-R-CH3 JUNTO A LOS TÚNELES DE LA HIPER-RONDA HA SIDO ADAPTADOS A SU TRAZADO, INCLUYENDO PARTE DE ESTOS SUELOS Y DEJANDO FUERA EL DOMINIO PÚBLICO CONSTITUIDO POR LA VERTICAL DEL TRAZADO DE ESTOS TÚNELES

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442941	DNI/CIF 26137513	ALEGACION Nº 1551
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL TER, 21	GUADALHORCE II
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO 5

Motivo de alegación

DISCONFORMIDAD CON ORDENACIÓN Y CALIFICACIÓN DISTINTA A LA FUNCIONALIDAD DEL POLÍGONO.
EXCESIVOS PERJUICIOS Y CARGAS. OTROS VIALES RSOLVERAN CIRCULACIÓN SIN PERJUICIOS ECONÓMICOS.
MEJORAR SERVICIOS Y ENLACES. PÉRDIDA EMPLEO.

Alegación

TENER EN CUENTA SUGERENCIAS, INTERVENIR EN EL PROCESO Y RESPETAR LA SITUACIÓN ACTUAL.

Informe

LA OPINIÓN DE COLECTIVOS Y PARTICULARES DURANTE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA HA PUESTO DE MANIFIESTO LA OPOSICIÓN A ALGUNAS DE ESTAS PROPUESTAS POR LA DIFICULTAD DE GESTIÓN CONJUNTA, IMPLICANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS AL RESPECTO LA ADOPCIÓN DE UNA SERIE DE DIRECTRICES QUE CONLLEVAN LA RECONSIDERACIÓN DE ALGUNAS ACTUACIONES O DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS MISMAS. SE APORTAN NUEVAS SOLUCIONES A LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO Y SU ENTORNO, CON DIFERENTE FORMA DE ACTUACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES ALUDIDOS, INCLUYENDOLOS EN LA CATEGORÍA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO, CON LAS ORDENANZAS MÁS SIMILARES A LAS PREVIAS, Y PLANTEANDO, EN LOS CASOS ASÍ INDICADOS, LA POSIBILIDAD DE RECONVERSIÓN VOLUNTARIA PARA NUEVOS USOS MEDIANTE ADAPTACIÓN TIPOLÓGICA DE LAS EDIFICACIONES Y ADECUACIÓN ESPACIAL DE SU ENTORNO QUE PUEDA REDUNDAR EN UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DEL SECTOR.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/441851	DNI/CIF 1174612	ALEGACION Nº 1552
-----------------------	-----------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-CH.3-Sierra de Churriana	CHURRIANA
Clasificación SNU 1 SUELO NO URBANIZABLE	Calificación

Motivo de alegación

Alegación

SE SOLICITA SE INCLUYAN EN EL SUNC-R-CH.3, TERRENOS ENCIMA DEL TÚNEL DE LA HIPERRONDA.

Informe

LOS LÍMITES DEL SETOR SUNC-R-CH3 JUNTO A LOS TÚNELES DE LA HIPER-RONDA HA SIDO ADAPTADOS A SU TRAZADO, INCLUYENDO PARTE DE ESTOS SUELOS Y DEJANDO FUERA EL DOMINIO PÚBLICO CONSTITUIDO POR LA VERTICAL DEL TRAZADO DE ESTOS TÚNELES

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442951	DNI/CIF B29179769	ALEGACION Nº 1553
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL TAVOR, 19	GUADALHORCE II
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO (1/2/3)

Motivo de alegación

DESACUERDO CON LA ORDENACIÓN SOBRE LOS TERRENOS Y ENTORNO, POR AFECTAR A LAS INSTALACIONES EXISTENTES. OTRAS POSIBILIDADES DE DISTRIBUCIÓN. GRANDES PERJUICIOS A LAS EMPRESAS.

Alegación

MANTENER LO EXISTENTE.

Informe

LA FINCA 17 SE ENCUENTRA EDIFICADA, EN TANTO QUE SOBRE LAS 19 Y 21 NO SE APRECIA EDIFICACIÓN DE IMPORTANCIA CONSTRUCTIVA, ENCONTRÁNDOSE PARCIALMENTE AFECTADAS COMO ZONA VERDE DESDE EL PGOU/97 VIGENTE.

LA PROPUESTA DEL PLAN PERMITE EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE, ADMITIENDO A LA PAR, POR LA CALIFICACIÓN DEL ENTORNO, COMPENSACIÓN DE LOS SUELOS AFECTADOS EN EL MISMO.

EN EL DESARROLLO DEL ESTUDIO DE DETALLE PREVISTO PODRÁN ANALIZARSE EN PROFUNDIDAD TALES CIRCUNSTANCIAS Y DAR LAS SOLUCIONES PRECISAS, PUDIENDO ENTRETANTO MANTENERSE LA ACTIVIDAD EN LAS CONDICIONES EXISTENTES.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

Observaciones:

Parcial, por mantener SUNC y ciertas afecciones indicativas, pero variando la ordenación y desarrollo para mejor adaptación a lo previo, y admitir ampliación y compensación en el entorno.

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442958	DNI/CIF GONSOLANG	ALEGACION N° 1554
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PSO SANCHA	LITORAL ESTE
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación VIARIO

Motivo de alegación

PROPIETARIA DE SUELO AFECTADO POR NUEVO TRAZADO VIARIO.

Alegación

SUPRIMIR LA ROTONDA EN EL CRUCE ENTRE PASEO DE SANCHA Y CAMINO NUEVO Y CALLEJÓN DE DOMINGO.

Informe

EL TRAZADO PROPUESTO PRETENDE PERMITIR TODOS LOS GIROS EN LA INTERSECCIÓN ENTRE AVDA. PINTOR SOROLLA Y CAMINO NUEVO-CALLEJÓN DE DOMINGO.

NO OBSTANTE, DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS EXPUESTAS EN LA ALEGACIÓN Y DADO QUE TRAS LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL METRO SE DEBERÁN AJUSTAR Y DIMENSIONAR LOS TRÁFICOS RODADOS EN TODA LA VÍA PARALELA A PASEO MARÍTIMO, SERÁ, EN SU CASO, UN PROYECTO DEFINITIVO DE OBRAS EL QUE DEFINA LA POSIBLE AFECCIÓN, QUEDANDO SUPRIMIDA DE LAS AFECCIONES PREVISTAS POR EL PGOU.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/441856	DNI/CIF 2885136	ALEGACION N° 1555
-----------------------	-----------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-CH.3-Sierra de Churriana	CHURRIANA
Clasificación SNU 1 SUELO NO URBANIZABLE	Calificación

Motivo de alegación

Alegación

SE SOLICITA SE INCLUYAN EN EL SUNC-R-CH.3, TERRENOS ENCIMA DEL TUNEL DE LA HIPERRONDA.

Informe

LOS LÍMITES DEL SETOR SUNC-R-CH3 JUNTO A LOS TÚNELES DE LA HIPER-RONDA HA SIDO ADAPTADOS A SU TRAZADO, INCLUYENDO PARTE DE ESTOS SUELOS Y DEJANDO FUERA EL DOMINIO PÚBLICO CONSTITUIDO POR LA VERTICAL DEL TRAZADO DE ESTOS TÚNELES

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491369	DNI/CIF 24780811	ALEGACION Nº 1556
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491376	DNI/CIF 25041959	ALEGACION Nº 1557
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491383	DNI/CIF 24712076	ALEGACION Nº 1558
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491385	DNI/CIF 25049582	ALEGACION Nº 1559
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491393	DNI/CIF 24787840	ALEGACION Nº 1560
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491406	DNI/CIF 24167762	ALEGACION Nº 1561
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491497	DNI/CIF 74885380	ALEGACION Nº 1562
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491500	DNI/CIF 33363833	ALEGACION Nº 1563
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491507	DNI/CIF 24903221	ALEGACION Nº 1564
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491516	DNI/CIF 24807226	ALEGACION Nº 1565
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461131	DNI/CIF 74858085	ALEGACION Nº 1566
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449773	DNI/CIF A28036408	ALEGACION N° 1567
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LE.20 (T)-SUP-LE.10 La Platera	LITORAL ESTE
Clasificación PA-97 PLANEAMIENTO APROBADO (97)	Calificación

Motivo de alegación

PRPIETARIOS MAYORITARIOS DE SUP-LE.10 "LA PLATERA" EN TRÁMITE.

Alegación

SEAN INCLUIDOS EN LA FICHA DEL PA-LE.20 (T) LOS DATOS DEL DOCUMENTO EN TRÁMITE.

Informe

SE RECTIFICAN LOS DATOS, SIENDO, PREVALECIENDO, EN CUALQUIER CASO LOS VALORES APROBADOS EN EL DOCUMENTO DE DESARROLLO POR TRATARSE DE UN PLANEAMIENTO APROBADO SIN MODIFICACIONES.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449785	DNI/CIF 24753184	ALEGACION Nº 1568
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL JIMERA DE LIBAR, 8	GUADALHORCE II
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO 5

Motivo de alegación

DESACUERDO CON LA CATEGORÍA DE SUNC Y CON LA DELIMITACIÓN DE UE. INVIABILIDAD ECONÓMICA DE LA UE POR CIERRE DE EMPRESAS Y USO EMPRESARIAL ASIGNADO, ASÍ COMO POR CESIÓN DEL 10% DEL APROVECH. FALTA DE OPINIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO.

Alegación

RECTIFICAR TALES ASPECTOS, RECONOCIENDO LA SITUACIÓN DE SUC, RESPETANDO LA EDIFICABILIDAD ACTUAL (1'5 M²T/M²S) Y SUPRIMIENDO LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN PROYECTADAS (EN SU CASO, DELIMITARLAS A MEROS EFECTOS URBANIZADORES).

Informe

LA OPINIÓN DE COLECTIVOS Y PARTICULARES DURANTE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA HA PUESTO DE MANIFIESTO LA OPOSICIÓN A ALGUNAS DE ESTAS PROPUESTAS POR LA DIFICULTAD DE GESTIÓN CONJUNTA, IMPLICANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS AL RESPECTO LA ADOPCIÓN DE UNA SERIE DE DIRECTRICES QUE CONLLEVAN LA RECONSIDERACIÓN DE ALGUNAS ACTUACIONES O DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS MISMAS. SE APORTAN NUEVAS SOLUCIONES A LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO Y SU ENTORNO, CON DIFERENTE FORMA DE ACTUACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES ALUDIDOS, INCLUYENDOLOS EN LA CATEGORÍA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO, CON LAS ORDENANZAS MÁS SIMILARES A LAS PREVIAS, Y PLANTEANDO, EN LOS CASOS ASÍ INDICADOS, LA POSIBILIDAD DE RECONVERSIÓN VOLUNTARIA PARA NUEVOS USOS MEDIANTE ADAPTACIÓN TIPOLÓGICA DE LAS EDIFICACIONES Y ADECUACIÓN ESPACIAL DE SU ENTORNO QUE PUEDA REDUNDAR EN UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DEL SECTOR.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461137	DNI/CIF 44596938	ALEGACION Nº 1569
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442989	DNI/CIF 24759832	ALEGACION N° 1570
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-PD.3-Monte Dorado	PEDRIZAS
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación CIUDAD HISTÓRICA

Motivo de alegación

PROPIETARIO DE VIVIENDA AFECTADA POR VIAL DE CONEXIÓN DE CALLE DISTANCIA Y CALLE DISTINCIÓN.

Alegación

SOLICITA SE MODIFIQUE TRAZADO Y NO SE REALICE DICHO PASAJE.

Informe

EL DESARROLLO DEL ÁMBITO DEL SUNC R PD.3 MEDIANTE LA APROBACIÓN DE UN PERI DEFINIRÁ EXACTAMENTE TRAZADO Y CONDICIONES DE VIALES Y ORDENACIÓN PROPUESTOS, TENIENDO CARÁCTER INDICATIVO LO REFLEJADO EN EL PGOU.

EN SU CASO SERÁ EL PERI EL QUE DEFINA LA FORMA DE GESTIÓN Y COMPENSACIONES QUE SE DERIVEN DE LA AFECCIÓN A CADA PROPIETARIO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461158	DNI/CIF 26978288	ALEGACION Nº 1571
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491562	DNI/CIF 24808103	ALEGACION Nº 1572
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449788	DNI/CIF A29061660	ALEGACION N° 1573
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CABELLO ALTO	SUELO NO URBANIZABLE
Clasificación SNU 1 SUELO NO URBANIZABLE	Calificación

Motivo de alegación

PROPIETARIO DE 1.126 M² EN ZONA DE CABELLO ALTO, ENTRE HIPER-RONDA Y RONDA ESTE.

Alegación

SE PRESENTA PROPUESTA DE ORDENACIÓN PARA RECLASIFICACIÓN DE LOS TERRENOS CON 0'12 M²T/M²S, 12 VIVIENDAS HA Y B+2 ALTURAS. NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS 1.350.

Informe

LAS ESPECIALES CONDICIONES TOPOGRÁFICAS Y/O AMBIENTALES DE ESTOS SUELOS HAN DETERMINADO SU PRESERVACIÓN DEL PROCESO URBANIZADOR, Y SU CLASIFICACIÓN, POR TANTO, COMO SUELO NO URBANIZABLE.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491556	DNI/CIF 13095095	ALEGACION Nº 1574
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491581	DNI/CIF 25886707	ALEGACION Nº 1575
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491587	DNI/CIF 75099739	ALEGACION Nº 1576
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442966	DNI/CIF 25089108	ALEGACION N° 1577
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-CH.2	CHURRIANA
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación

Motivo de alegación

Alegación

SE REORDENE EL SECTOR PARA NO AFECTAR CASAS Y ÁRBOLES.

Informe

LA ORDENACIÓN NO HA AFECTADO NUNCA A CASAS; EN TODO CASO A INSTALACIONES PROVISIONALES DE MADERA. AHORA SE REORDENA Y SE ELIMINA VIARIO PARA NO AFECTAR ARBOLADO.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491464	DNI/CIF 24674513	ALEGACION Nº 1578
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491607	DNI/CIF 26483612	ALEGACION Nº 1579
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443023	DNI/CIF B29609526	ALEGACION N° 1580
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-G.14-Viso Oeste 6	GUADALHORCE II
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO 5

Motivo de alegación

NAVE INDUSTRIAL RECIENTE, CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE 10 AÑOS. PERJUICIOS ELEVADOS POR SUPRESIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Alegación

ESTABLECER PLAZO AMPLIO PARA RENOVACIÓN, SIN EXIGENCIA DE DEMOLICIÓN PREVIA, CON APLICACIÓN DE NUEVAS NORMAS CUANDO SEA VOLUNTAD DE LA PROPIEDAD, PERMITIENDO MIENTRAS TANTO EL USO ACTUAL.

Informe

LA OPINIÓN DE COLECTIVOS Y PARTICULARES DURANTE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA HA PUESTO DE MANIFIESTO LA OPOSICIÓN A ALGUNAS DE ESTAS PROPUESTAS POR LA DIFICULTAD DE GESTIÓN CONJUNTA, IMPLICANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS AL RESPECTO LA ADOPCIÓN DE UNA SERIE DE DIRECTRICES QUE CONLLEVAN LA RECONSIDERACIÓN DE ALGUNAS ACTUACIONES O DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS MISMAS. SE APORTAN NUEVAS SOLUCIONES A LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO Y SU ENTORNO, CON DIFERENTE FORMA DE ACTUACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES ALUDIDOS, INCLUYENDOLOS EN LA CATEGORÍA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO, CON LAS ORDENANZAS MÁS SIMILARES A LAS PREVIAS, Y PLANTEANDO, EN LOS CASOS ASÍ INDICADOS, LA POSIBILIDAD DE RECONVERSIÓN VOLUNTARIA PARA NUEVOS USOS MEDIANTE ADAPTACIÓN TIPOLÓGICA DE LAS EDIFICACIONES Y ADECUACIÓN ESPACIAL DE SU ENTORNO QUE PUEDA REDUNDAR EN UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DEL SECTOR.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491614	DNI/CIF 26027027	ALEGACION Nº 1581
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491616	DNI/CIF 25065128	ALEGACION Nº 1582
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491470	DNI/CIF 74823380	ALEGACION Nº 1583
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491618	DNI/CIF 24666885	ALEGACION Nº 1584
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442996	DNI/CIF 24755738	ALEGACION N° 1585
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PERI LE-2-Jarazmín Sur (PGOU-96)	LITORAL ESTE
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación UNIFAMILIAR AISLADA

Motivo de alegación

CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE PARCELAS EN SUELO URBANO DE LA BARRIADA JARAZMÍN DE CTP-1 A UAS-1, SIENDO INVIABLE SU EDIFICACIÓN CON ESA ORDENANZA.

Alegación

SE CALIFIQUEN COMO CTP-1, DEJANDO SIN EFECTO EL CAMBIO DE CALIFICACIÓN.

Informe

SE DELIMITA ZONA EDIFICABLE CONFORME A LA ORDENANZA CTP.1, MANTENIÉNDOSE UNA DOBLE ALINEACIÓN CON SEPARACIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE 5 MTS. RESPECTO A PASAJE JARAZMÍN, RESPETENDO LA SERVIDUMBRE DE CAUCE.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491561	DNI/CIF 24872986	ALEGACION Nº 1586
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491625	DNI/CIF 25107531	ALEGACION Nº 1587
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491632	DNI/CIF 25671185	ALEGACION Nº 1588
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491567	DNI/CIF 74909893	ALEGACION Nº 1589
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491639	DNI/CIF 25056159	ALEGACION Nº 1590
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491648	DNI/CIF 25992757	ALEGACION Nº 1591
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/441904	DNI/CIF 24675379	ALEGACION N° 1592
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-CH.3-Sierra de Churriana	CHURRIANA
Clasificación SNU 1 SUELO NO URBANIZABLE	Calificación

Motivo de alegación

Alegación

SE SOLICITA SE INCLUYAN EN EL SUNC-R-CH.3, TERRENOS ENCIMA DEL TUNES DE LA HIPERRONDA.

Informe

LOS LÍMITES DEL SETOR SUNC-R-CH3 JUNTO A LOS TÚNELES DE LA HIPER-RONDA HA SIDO ADAPTADOS A SU TRAZADO, INCLUYENDO PARTE DE ESTOS SUELOS Y DEJANDO FUERA EL DOMINIO PÚBLICO CONSTITUIDO POR LA VERTICAL DEL TRAZADO DE ESTOS TÚNELES

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491652	DNI/CIF 25990099	ALEGACION Nº 1593
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/441962	DNI/CIF 24880685	ALEGACION Nº 1594
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona ART. 12.2.31	NORMATIVA
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación

Motivo de alegación

PARTICULAR, TRAS EXAMINAR CONTENIDO DEL ART. 12.2.31 "DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDAS".

Alegación

MANIFIESTA DISCONFORMIDAD CON LA DENSIDAD MEDIA QUE ESTABLECE 80 M². POR VIVIENDA EN SOLARES DE DIMENSIONES REDUCIDAS ENTORNO A 60 O 100 M².

Informe

CON LA LIMITACIÓN DE DENSIDAD DE VIVIENDAS SE PERSIGUEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:
EVITAR LA EXCESIVA PROLIFERACIÓN DE PROMOCIONES DE VIVIENDAS TIPO LOFT O ESTUDIO, O DE UN SOLO DORMITORIO, ASÍ COMO LA DENSIFICACIÓN EXCESIVA DE LOS ÁMBITOS RESIDENCIALES, CON INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DIMENSIONADOS SOBRE LA BASE DE ESTÁNDARES PROCEDENTES DE UN MERCADO DE VIVIENDAS DE MAYOR SUPERFICIE ÚTIL. IGUALMENTE SE PRETENDE EVITAR EL INCREMENTO DEL DÉFICIT DE APARCAMIENTOS EN PARCELAS INFERIORES A 300 M².
NO OBSTANTE SE ESTIMA CONVENIENTE INTRODUCIR TRES FACTORES DE CORRECCIÓN:
A) PERMITIR EN PARCELAS DE TAMAÑO REDUCIDO LA IMPLANTACIÓN DE UNA VIVIENDA POR PLANTA SIN NECESIDAD DE ADOPTAR FORZOSAMENTE SOLUCIONES DE DÚPLEX.
B) REDUCIR EL MÓDULO A 70 M². EN LUGAR DE 80 M². EN EL CASO DE NUEVA PLANTA Y REHABILITACIÓN. DICHO MÓDULO DE 70 M². CONSTRUIDOS SE CORRESPONDE CON UNA SUPERFICIE ÚTIL DE VIVIENDA DE 54 M². AFECTADA POR UN COEFICIENTE DE 1,3 QUE HACE POSIBLE QUE LA MEDIA DE LAS VIVIENDAS SIGA TENIENDO UN PROGRAMA DE DOS DORMITORIOS (LA SUPERFICIE ÚTIL DE VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS DE VPO OSCILA ENTRE 50 Y 70 M². ÚTIL).
C) AMPLIAR A 30,5 M² LA SUPERFICIE ÚTIL MÍNIMA DE VIVIENDA NO COMPARTIMENTADA.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443046	DNI/CIF 24836667	ALEGACION Nº 1595
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491672	DNI/CIF 74903730	ALEGACION Nº 1596
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491680	DNI/CIF 24869963	ALEGACION Nº 1597
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491686	DNI/CIF 24804952	ALEGACION Nº 1598
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443057	DNI/CIF 44593567	ALEGACION N° 1599
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/441975	DNI/CIF 24880685	ALEGACION N° 1600
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL HOZ LA	LITORAL OESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación MANZANA CERRADA

Motivo de alegación

QUE LA REVISIÓN DEL PGOU MAN TIENE LA ALINEACIÓN EN CALLE LA HOZ DEL PGOU VIGENTE APORTANDO COMO MEDIDA MAYOR ALTURA A LA PREVISTA, UNA ALTURA MÁS, EN DICHA ALINEACIÓN, SIENDO ESTA MEDIA UTÓPICA E IRREALIZABLE.

Alegación

QUE SE RESUELVA MEDIANTE EXPROPIACIÓN O MANTENIENDO LA ALINEACIÓN EN SU CONDICIÓN ACTUAL EXISTENTE.

Informe

SE ACEPTA PARCIALMENTE LA ALEGACIÓN, ELIMINANDO LOS ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN PROPUESTOS EN LA APROBACIÓN INICIAL QUE INCLUÍAN UN RETRANQUEO DE EDIFICACIÓN DE 5 METROS EN LA ALINEACIÓN SUR DE CALLE LA HOZ, CONSIDERANDO DICHOS ÁMBITOS AFECTOS A LA CATEGORÍA DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO Y SIENDO NECESARIA LA REPARCELACIÓN DE SUELOS O PARCELAS AFECTADAS. SE ATIENDE EN BUENA PARTE LA ALEGACIÓN PROPONIENDO VOLVER A LA CATEGORÍA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO, SIN ÁMBITO DE REPARCELACIÓN, REDUCIENDO EL RETRANQUEO DE LA ALINEACIÓN A TAN SÓLO 2 M. EN VALOR ABSOLUTO, RESPECTO A LOS 5 M. PREVISTOS, TODO ELLO EN BENEFICIO DE LA CONTINUIDAD Y SEGURIDAD PEATONAL QUE PERMITA UNA ANCHURA MÍNIMA DE ACERA DE 4 M., QUE SE CONSIDERA SUFICIENTE AUNQUE SENSIBLEMENTE MENOR A LOS 7 M. DE ACERA PROPUESTOS DEL PLAN GENERAL VIGENTE Y YA EJECUTADOS EN LOS TRAMOS DE ACERA CONTIGUOS.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491695	DNI/CIF 25078581	ALEGACION Nº 1601
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443034	DNI/CIF 8689511	ALEGACION Nº 1602
-----------------------	-----------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491699	DNI/CIF 33365841	ALEGACION Nº 1603
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491707	DNI/CIF 24840397	ALEGACION Nº 1604
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491712	DNI/CIF 24825008	ALEGACION Nº 1605
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491718	DNI/CIF 29954483	ALEGACION Nº 1606
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/441987	DNI/CIF 25033335	ALEGACION Nº 1607
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNS-CA.2-Vega La Victoria	CAMPANILLAS
Clasificación SUNS SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZA	Calificación PRODUCTIVO (1/2/3)

Motivo de alegación

LA FINCA DE SU PROPIEDAD QUEDA DIVIDIDA FORMANDO PARTE DE DOS SECTORES DE PLANEAMIENTO EL SUS-CA.16 Y SUNS-CA.2

Alegación

PASAR EL SUNS-CA.2 EN LA PARCELA GRAFIADA DE SU PROPIEDAD A FORMAR PARTE DEL SUS-CA.16 Y ESTABLECER COMO VINCULANTE EL VIAL ESTE-OESTE PROPUESTO.

Informe

ESTUDIADA Y ANALIZADA LA PROPUESTA DEL INTERESADO, SE CONSIDERAN VIABLES LOS SIGUIENTES ASPECTOS: LA CONTINUIDAD DE VIAL ESTRUCTURANTE DEL SECTOR, LA INCLUSIÓN DE PARTE DEL ÁREA REFERIDA EN EL SUS-CA.16 NO ES NECESARIO PUESTO QUE YA LO ESTA Y LA OTRA PARTE SE PASARA IGUALMENTE A UN NUEVO ÁMBITO DE URBANIZABLE SECTORIZADO. NO SIENDO FACTIBLE LO QUE RESPECTA A LOS PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (MEDIO Y COEFICIENTES DE PONDERACIÓN) YA QUE ESTOS VIENEN DETERMINADOS POR EL ÁREA DE REPARTO DE BENEFICIOS Y CARGAS DEL SUELO URBANIZABLE DE USO GLOBAL PRODUCTIVO Y SE DESPRENDE DE LAS INTENSIDADES EDIFICATORIAS QUE APORTA EL MODELO URBANÍSTICO DEL PLAN Y DE LOS ESTUDIOS DEL MERCADO INMOBILIARIO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA REALIZADO EN SU DÍA.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/441993	DNI/CIF 25299113	ALEGACION Nº 1608
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SNU JUNTO A FINCA ZARAGOZA	SUELO NO URBANIZABLE
Clasificación SNU 1 SUELO NO URBANIZABLE	Calificación

Motivo de alegación

Alegación

NO SE CONSIDERA CORRECTA LA CLASIFICACIÓN DE SNU, POR LA VOCACIÓN DE URBANO DE LOS SUELOS Y EVITARÍA LAS PARCELACIONES ILEGALES DE LAS INMEDIACIONES.

Informe

LAS ESPECIALES CONDICIONES TOPOGRÁFICAS Y/O AMBIENTALES DE ESTOS SUELOS, O LAS PREVISIONES DE CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, HAN DETERMINADO SU PRESERVACIÓN DEL PROCESO URBANIZADOR, Y SU CLASIFICACIÓN, POR TANTO, COMO SUELO NO URBANIZABLE.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443106	DNI/CIF 74897596	ALEGACION N° 1609
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.12-Camino Nuevo	LITORAL ESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación COMERCIAL

Motivo de alegación

CONOCIENDO EL CAMBIO DE USO DE ZONA VERDE EN ZONA COMERCIAL Y DE OCIO, CONSIDERA QUE LA ZONA ES PRECARIA DE VIALES Y SE PRODUCIRÍA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y AMBIENTAL.

Alegación

SOLICITA MANTENER ZONA VERDE Y SU ADECENTAMIENTO COMO PARQUE PÚBLICO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:

RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN APROBADA, EN BASE A PETICIÓN MANIFESTADA EN OTRAS ALEGACIONES SE SUPRIME COMO USO INCLUIDO EL DE OCIO, INCORPORÁNDOSE UN EQUIPAMIENTO PÚBLICO QUE PERMITA UNIR EL USO CULTURAL A LA ORDENACIÓN RESULTANTE. SE ESTIMA QUE DICHOS USOS PERMITIRÁN MEJORAR EL CUIDADO Y USO DE LOS ESPACIOS LIBRES Y DOTAR DE UN PUNTO DE ACTIVIDAD DEL QUE LA ZONA CARECE.

SE HA MANTENIDO, CON ALGUNOS CAMBIOS, LA DELIMITACIÓN DEL SUNC-R-LE.12.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491574	DNI/CIF 33387507	ALEGACION Nº 1610
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491585	DNI/CIF 33370174	ALEGACION Nº 1611
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491599	DNI/CIF 74900816	ALEGACION Nº 1612
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491603	DNI/CIF 53694937	ALEGACION Nº 1613
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491609	DNI/CIF 25689581	ALEGACION Nº 1614
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491611	DNI/CIF 45204929	ALEGACION Nº 1615
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491617	DNI/CIF 13268825	ALEGACION Nº 1616
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491620	DNI/CIF 25676880	ALEGACION Nº 1617
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491638	DNI/CIF 14590820	ALEGACION Nº 1618
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491723	DNI/CIF 25666989	ALEGACION Nº 1619
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491737	DNI/CIF 53693900	ALEGACION Nº 1620
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491641	DNI/CIF 33380272	ALEGACION Nº 1621
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491740	DNI/CIF 53683305	ALEGACION Nº 1622
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443097	DNI/CIF 33376896	ALEGACION N° 1623
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.12-Camino Nuevo	LITORAL ESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación COMERCIAL

Motivo de alegación

CONOCIENDO EL CAMBIO DE USO DE ZONA VERDE EN ZONA COMERCIAL Y DE OCIO, CONSIDERA QUE LA ZONA ES PRECARIA DE VIALES Y SE PRODUCIRÍA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y AMBIENTAL.

Alegación

SOLICITA MANTENER ZONA VERDE Y SU ADECENTAMIENTO COMO PARQUE PÚBLICO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:

RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN APROBADA, EN BASE A PETICIÓN MANIFESTADA EN OTRAS ALEGACIONES SE SUPRIME COMO USO INCLUIDO EL DE OCIO, INCORPORÁNDOSE UN EQUIPAMIENTO PÚBLICO QUE PERMITA UNIR EL USO CULTURAL A LA ORDENACIÓN RESULTANTE. SE ESTIMA QUE DICHOS USOS PERMITIRÁN MEJORAR EL CUIDADO Y USO DE LOS ESPACIOS LIBRES Y DOTAR DE UN PUNTO DE ACTIVIDAD DEL QUE LA ZONA CARECE.

SE HA MANTENIDO, CON ALGUNOS CAMBIOS, LA DELIMITACIÓN DEL SUNC-R-LE.12.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491647	DNI/CIF 21344381	ALEGACION Nº 1624
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491751	DNI/CIF 26803923	ALEGACION Nº 1625
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491757	DNI/CIF 74868588	ALEGACION Nº 1626
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491650	DNI/CIF 25106170	ALEGACION Nº 1627
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491763	DNI/CIF 74896551	ALEGACION Nº 1628
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443088	DNI/CIF 44578600	ALEGACION N° 1629
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.12-Camino Nuevo	LITORAL ESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación COMERCIAL

Motivo de alegación

CONOCIENDO EL CAMBIO DE USO DE ZONA VERDE EN ZONA COMERCIAL Y DE OCIO, CONSIDERA QUE LA ZONA ES PRECARIA DE VIALES Y SE PRODUCIRÍA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y AMBIENTAL.

Alegación

SOLICITA MANTENER ZONA VERDE Y SU ADECENTAMIENTO COMO PARQUE PÚBLICO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:

RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN APROBADA, EN BASE A PETICIÓN MANIFESTADA EN OTRAS ALEGACIONES SE SUPRIME COMO USO INCLUIDO EL DE OCIO, INCORPORÁNDOSE UN EQUIPAMIENTO PÚBLICO QUE PERMITA UNIR EL USO CULTURAL A LA ORDENACIÓN RESULTANTE. SE ESTIMA QUE DICHOS USOS PERMITIRÁN MEJORAR EL CUIDADO Y USO DE LOS ESPACIOS LIBRES Y DOTAR DE UN PUNTO DE ACTIVIDAD DEL QUE LA ZONA CARECE.

SE HA MANTENIDO, CON ALGUNOS CAMBIOS, LA DELIMITACIÓN DEL SUNC-R-LE.12.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491656	DNI/CIF 25314415	ALEGACION Nº 1630
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491764	DNI/CIF 74794283	ALEGACION Nº 1631
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491667	DNI/CIF 24847861	ALEGACION Nº 1632
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490275	DNI/CIF 74891238	ALEGACION Nº 1633
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491682	DNI/CIF 53697016	ALEGACION Nº 1634
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443067	DNI/CIF 27795067	ALEGACION N° 1635
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.12-Camino Nuevo	LITORAL ESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación COMERCIAL

Motivo de alegación

CONOCIENDO EL CAMBIO DE USO DE ZONA VERDE EN ZONA COMERCIAL Y DE OCIO, CONSIDERA QUE LA ZONA ES PRECARIA DE VIALES Y SE PRODUCIRÍA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y AMBIENTAL.

Alegación

SOLICITA MANTENER ZONA VERDE Y SU ADECENTAMIENTO COMO PARQUE PÚBLICO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:

RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN APROBADA, EN BASE A PETICIÓN MANIFESTADA EN OTRAS ALEGACIONES SE SUPRIME COMO USO INCLUIDO EL DE OCIO, INCORPORÁNDOSE UN EQUIPAMIENTO PÚBLICO QUE PERMITA UNIR EL USO CULTURAL A LA ORDENACIÓN RESULTANTE. SE ESTIMA QUE DICHOS USOS PERMITIRÁN MEJORAR EL CUIDADO Y USO DE LOS ESPACIOS LIBRES Y DOTAR DE UN PUNTO DE ACTIVIDAD DEL QUE LA ZONA CARECE.

SE HA MANTENIDO, CON ALGUNOS CAMBIOS, LA DELIMITACIÓN DEL SUNC-R-LE.12.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490282	DNI/CIF 25043448	ALEGACION Nº 1636
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490319	DNI/CIF 76425519	ALEGACION Nº 1637
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443052	DNI/CIF 74859121	ALEGACION N° 1638
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.12-Camino Nuevo	LITORAL ESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación COMERCIAL

Motivo de alegación

CONOCIENDO EL CAMBIO DE USO DE ZONA VERDE EN ZONA COMERCIAL Y DE OCIO, CONSIDERA QUE LA ZONA ES PRECARIA DE VIALES Y SE PRODUCIRÍA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y AMBIENTAL.

Alegación

SOLICITA MANTENER ZONA VERDE Y SU ADECENTAMIENTO COMO PARQUE PÚBLICO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:

RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN APROBADA, EN BASE A PETICIÓN MANIFESTADA EN OTRAS ALEGACIONES SE SUPRIME COMO USO INCLUIDO EL DE OCIO, INCORPORÁNDOSE UN EQUIPAMIENTO PÚBLICO QUE PERMITA UNIR EL USO CULTURAL A LA ORDENACIÓN RESULTANTE. SE ESTIMA QUE DICHOS USOS PERMITIRÁN MEJORAR EL CUIDADO Y USO DE LOS ESPACIOS LIBRES Y DOTAR DE UN PUNTO DE ACTIVIDAD DEL QUE LA ZONA CARECE.

SE HA MANTENIDO, CON ALGUNOS CAMBIOS, LA DELIMITACIÓN DEL SUNC-R-LE.12.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490342	DNI/CIF 53159988	ALEGACION Nº 1639
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490348	DNI/CIF 25079797	ALEGACION Nº 1640
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490352	DNI/CIF 24858864	ALEGACION Nº 1641
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490360	DNI/CIF 24695102	ALEGACION Nº 1642
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443119	DNI/CIF 25075504	ALEGACION N° 1643
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.12-Camino Nuevo	LITORAL ESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación COMERCIAL

Motivo de alegación

CONOCIENDO EL CAMBIO DE USO DE ZONA VERDE EN ZONA COMERCIAL Y DE OCIO, CONSIDERA QUE LA ZONA ES PRECARIA DE VIALES Y SE PRODUCIRÍA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y AMBIENTAL.

Alegación

SOLICITA MANTENER ZONA VERDE Y SU ADECENTAMIENTO COMO PARQUE PÚBLICO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:

RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN APROBADA, EN BASE A PETICIÓN MANIFESTADA EN OTRAS ALEGACIONES SE SUPRIME COMO USO INCLUIDO EL DE OCIO, INCORPORÁNDOSE UN EQUIPAMIENTO PÚBLICO QUE PERMITA UNIR EL USO CULTURAL A LA ORDENACIÓN RESULTANTE. SE ESTIMA QUE DICHOS USOS PERMITIRÁN MEJORAR EL CUIDADO Y USO DE LOS ESPACIOS LIBRES Y DOTAR DE UN PUNTO DE ACTIVIDAD DEL QUE LA ZONA CARECE.

SE HA MANTENIDO, CON ALGUNOS CAMBIOS, LA DELIMITACIÓN DEL SUNC-R-LE.12.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442006	DNI/CIF 25033335	ALEGACION Nº 1644
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CASTAÑETAS - SANTA AGUEDA	CAMPANILLAS
Clasificación SUS SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	Calificación COMERCIAL

Motivo de alegación

HACER COINCIDIR LA PROPIEDAD DE LA INTERESADA CON LOS ÁMBITOS DE LOS SECTORES SUS-CA.14 Y SUS-CA.15, LA CALIFICACIÓN DEL SUS-CA.14 COMO PRODUCTIVO-COMERCIAL, RESULTA INAPROPIADO POR LA DEFICIENCIA EN SUS CONEXIONES CON LA CIUDAD.

Alegación

AMPLIAR LOS ÁMBITOS DE LOS SECTORES SUS-CA.14 Y SUS-CA.15 HACIA EL ESTE (HASTA EL RÍO CAMPANILLAS). CAMBIAR EL USO COMERCIAL POR EL PRODUCTIVO EN LA PIEZA AL SUR DE LAS VÍAS DEL TREN (SUS-CA.14). AUMENTAR EDIFICABILIDAD Y ALTURA.

Informe

ESTUDIADA Y ANALIZADA LA PROPUESTA DEL INTERESADO, NO RESULTA ACORDE CON LAS EXPECTATIVAS QUE EL POT DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE MÁLAGA ASIGNA A ESTE ÁREA POR SUS PREVISIONES DE UN GRAN INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTE Y LA CONSIGUIENTE DEMANDA DE SERVICIOS TERCIARIOS. POR OTRA PARTE RESULTA CONVENIENTE LA CREACIÓN DE UNA FACHADA A LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE UNA MAYOR CALIDAD URBANA. NO RESULTA FACTIBLE LO QUE RESPECTA A LOS PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (MEDIO Y COEFICIENTES DE PONDERACIÓN) YA QUE ESTOS VIENEN DETERMINADOS POR EL ÁREA DE REPARTO DE BENEFICIOS Y CARGAS DEL SUELO URBANIZABLE DE USO GLOBAL PRODUCTIVO Y SE DESPRENDE DE LAS INTENSIDADES EDIFICATORIAS QUE APORTA EL MODELO URBANÍSTICO DEL PLAN Y DE LOS ESTUDIOS DEL MERCADO INMOBILIARIO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA REALIZADO EN SU DÍA.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490363	DNI/CIF 24690304	ALEGACION Nº 1645
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490368	DNI/CIF 53685385	ALEGACION Nº 1646
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442011	DNI/CIF 33376513	ALEGACION Nº 1647
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SLV-LE.5-Carretera Almería	LITORAL ESTE
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación VIARIO

Motivo de alegación

PROPIETARIA AFECTADA POR ESTAR INCLUIDA EN EL SLV-LE.5.

Alegación

MODIFICAR EL TRAZADO Y ELIMINAR EL SLV-LE.5 Y SU SISTEMA DE ACTUACIÓN POR EXPROPIACIÓN.

Informe

ZONA AFECTADA POR SLV-LE.5.

LA PROPUESTA, PREVISTA YA EN EL PGOU 97, AFECTA TANTO POR LA PROLONGACIÓN DE CL. JULIO GÓMEZ, COMO POR AMPLIACIÓN DE CARRETERA ALMERÍA.

EN UNA ZONA DE IMPORTANTE TRANSFORMACIÓN POR CAMBIOS EN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y POR LOCALIZACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS, LA PROPUESTA TIENE DOBLE REPERCUSIÓN: SIGNIFICA UNA MEJORA DE LAS COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON CARRETERA DE OLÍAS Y MIRAFLORES Y UNA RECUPERACIÓN DE LA IMAGEN URBANA, QUE DA MAYOR PROTAGONISMO AL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449819	DNI/CIF 24875985	ALEGACION N° 1648
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUS-G.8-Guadalhorce-Aeropuerto 3	GUADALHORCE II
Clasificación SUS SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	Calificación PRODUCTIVO 5

Motivo de alegación

SUELOS INCLUIDOS EN EL SECTOR SUS-G.8, CON USO EMPRESARIAL. DISCONFORMIDAD CON LOS COEFICIENTES DE PONDERACIÓN, BASADOS EN QUE EL USO PREDOMINANTE PARA EL ÁREA DE REPARTO DEL SUS RESIDENCIAL ES LA VPO.

Alegación

CORREGIR TAL EXTREMO, POR SER ERROR CONCEPTUAL.

Informe

EL SECTOR SUS-G.8 AL QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN SE INCLUYE EN EL ÁREA DE REPARTO DEL SUS DE USO PRODUCTIVO, CUYO USO PREDOMINANTE ES EL PRODUCTIVO, NO AFECTANDO AL COEFICIENTE DE DICHO ÁREA LA VPO. DEBE PARTIR DE UN ERROR LA ALEGACIÓN. SE PUEDE ENTENDER ESTIMADA, AL NO AFECTAR LO REFERIDO AL SECTOR.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490387	DNI/CIF 33345111	ALEGACION Nº 1649
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490615	DNI/CIF 33392361	ALEGACION Nº 1650
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490619	DNI/CIF 25020452	ALEGACION Nº 1651
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/439976	DNI/CIF 74876208	ALEGACION Nº 1652
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490641	DNI/CIF 53364621	ALEGACION Nº 1653
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491423	DNI/CIF *41212088	ALEGACION Nº 1654
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490685	DNI/CIF 23196744	ALEGACION Nº 1655
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442017	DNI/CIF 74854644	ALEGACION Nº 1656
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona	PARTIDO DE SANTA CATALINA-PARCELA 175	SUELO NO URBANIZABLE
Clasificación	SNU 1 SUELO NO URBANIZABLE	Calificación

Motivo de alegación

Alegación

NO SE CONSIDERA CORRECTA LA CLASIFICACIÓN DE SNU, POR LA VOCACIÓN DE URBANO DE LOS SUELOS Y EVITARÍA LAS PARCELACIONES ILEGALES DE LAS INMEDIACIONES.

Informe

LAS ESPECIALES CONDICIONES TOPOGRÁFICAS Y/O AMBIENTALES DE ESTOS SUELOS, O LAS PREVISIONES DE CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, HAN DETERMINADO SU PRESERVACIÓN DEL PROCESO URBANIZADOR, Y SU CLASIFICACIÓN, POR TANTO, COMO SUELO NO URBANIZABLE.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443087	DNI/CIF 24998219	ALEGACION N° 1657
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-G.26-Viso Este 3	GUADALHORCE I
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO 5

Motivo de alegación

DISCONFORMIDAD CON SUNC. NAVE EN FUNCIONAMIENTO, EMPRESA CÁRNICA CON 7 TRABAJADORES, EXCESIVOS PERJUICIOS.

Alegación

RESPETAR LA SITUACIÓN ACTUAL (SUC/IND-3).

Informe

LA OPINIÓN DE COLECTIVOS Y PARTICULARES DURANTE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA HA PUESTO DE MANIFIESTO LA OPOSICIÓN A ALGUNAS DE ESTAS PROPUESTAS POR LA DIFICULTAD DE GESTIÓN CONJUNTA, IMPLICANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS AL RESPECTO LA ADOPCIÓN DE UNA SERIE DE DIRECTRICES QUE CONLLEVAN LA RECONSIDERACIÓN DE ALGUNAS ACTUACIONES O DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS MISMAS. SE APORTAN NUEVAS SOLUCIONES A LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO Y SU ENTORNO, CON DIFERENTE FORMA DE ACTUACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES ALUDIDOS, INCLUYENDOLOS EN LA CATEGORÍA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO, CON LAS ORDENANZAS MÁS SIMILARES A LAS PREVIAS, Y PLANTEANDO, EN LOS CASOS ASÍ INDICADOS, LA POSIBILIDAD DE RECONVERSIÓN VOLUNTARIA PARA NUEVOS USOS MEDIANTE ADAPTACIÓN TIPOLÓGICA DE LAS EDIFICACIONES Y ADECUACIÓN ESPACIAL DE SU ENTORNO QUE PUEDA REDUNDAR EN UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DEL SECTOR.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442038	DNI/CIF 74769712	ALEGACION N° 1658
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL JIMERA DE LIBAR, 25	GUADALHORCE II
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO 4

Motivo de alegación

DESACUERDO CON LA CATEGORÍA DE SUNC Y CON LA DELIMITACIÓN DE UE. INVIABILIDAD ECONÓMICA DE LA UE POR CIERRE DE EMPRESAS Y USO EMPRESARIAL ASIGNADO, ASÍ COMO POR CESIÓN DEL 10% DEL APROVECHAM. FALTA DE OPINIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO.

Alegación

RECTIFICAR TALES ASPECTOS, RECONOCIENDO LA SITUACIÓN DE SUC, RESPETANDO LA EDIFICABILIDAD ACTUAL (1'5 M²T/M²S) Y SUPRIMIENDO LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN PROYECTADAS (EN SU CASO, DELIMITARLAS A MEROS EFECTOS URBANIZADORES).

Informe

LA OPINIÓN DE COLECTIVOS Y PARTICULARES DURANTE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA HA PUESTO DE MANIFIESTO LA OPOSICIÓN A ALGUNAS DE ESTAS PROPUESTAS POR LA DIFICULTAD DE GESTIÓN CONJUNTA, IMPLICANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS AL RESPECTO LA ADOPCIÓN DE UNA SERIE DE DIRECTRICES QUE CONLLEVAN LA RECONSIDERACIÓN DE ALGUNAS ACTUACIONES O DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS MISMAS. SE APORTAN NUEVAS SOLUCIONES A LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO Y SU ENTORNO, CON DIFERENTE FORMA DE ACTUACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES ALUDIDOS, INCLUYENDOLOS EN LA CATEGORÍA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO, CON LAS ORDENANZAS MÁS SIMILARES A LAS PREVIAS, Y PLANTEANDO, EN LOS CASOS ASÍ INDICADOS, LA POSIBILIDAD DE RECONVERSIÓN VOLUNTARIA PARA NUEVOS USOS MEDIANTE ADAPTACIÓN TIPOLÓGICA DE LAS EDIFICACIONES Y ADECUACIÓN ESPACIAL DE SU ENTORNO QUE PUEDA REDUNDAR EN UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DEL SECTOR.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490693	DNI/CIF 33366570	ALEGACION Nº 1659
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490696	DNI/CIF 24688907	ALEGACION Nº 1660
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443081	DNI/CIF B29609526	ALEGACION N° 1661
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-G.14-Viso Oeste 6	GUADALHORCE II
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO 5

Motivo de alegación

DESACUERDO CON LA APERTURA DE CALLE ESTE-OESTE, POR ESCASA IMPORTANCIA, Y CON ROTONDA.

Alegación

CAMBIAR ORDENACIÓN, MANTENIENDO LA PARCELA EN TODO SU TAMAÑO.

Informe

LA OPINIÓN DE COLECTIVOS Y PARTICULARES DURANTE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA HA PUESTO DE MANIFIESTO LA OPOSICIÓN A ALGUNAS DE ESTAS PROPUESTAS, IMPLICANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS AL RESPECTO LA ADOPCIÓN DE UNA SERIE DE DIRECTRICES QUE CONLLEVAN LA RECONSIDERACIÓN DE ALGUNAS ACTUACIONES O DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS MISMAS. SE APORTAN NUEVAS SOLUCIONES A LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO Y SU ENTORNO, CON DIFERENTE FORMA DE ACTUACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES ALUDIDOS, INCLUYENDOLOS EN LA CATEGORÍA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO, CON LAS ORDENANZAS MÁS SIMILARES A LAS PREVIAS, SUPRIMIENDO LA CALLE ESTE-OESTE REFERIDA Y LA ROTONDA Y POTENCIANDO LA URBANIZACIÓN DE LA CONEXIÓN VIARIA NORTE-SUR. SE PLANTEA UNA DOBLE ALINEACIÓN INTERIOR PARA LA EDIFICACIÓN EN CASO DE RENOVACIÓN, CON IDEA DE ENSANCHAMIENTO ESPACIAL EN EL TIEMPO, LO QUE NO SITUA LA EDIFICACIÓN COMO FUERA DE ORDENACIÓN, PERMITIENDO EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD IMPLANTADA.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490703	DNI/CIF 25699633	ALEGACION Nº 1662
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490713	DNI/CIF 51693195	ALEGACION Nº 1663
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442044	DNI/CIF 26802901	ALEGACION N° 1664
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNS-CA.3-Vega San Ginés	CAMPANILLAS
Clasificación SUNS SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZA	Calificación PRODUCTIVO (1/2/3)

Motivo de alegación

LOS TERRENOS DE SU PROPIEDAD HAN QUEDADO INCLUIDOS EN VARIOS SECTORES DE SUNS.

Alegación

INCLUIR EN SECTOR UNICO DE SUS TODA SU PROPIEDAD, AUMENTAR LA EDIFICABILIDAD, ALTURA DE EDIFICACIÓN Y OTROS PARÁMETROS.

Informe

ESTUDIADA Y ANALIZADA LA PROPUESTA DEL INTERESADO, NO RESULTA ACORDE POR UNA PARTE CON EL CAMBIO EN LA AFECCIÓN DE LAS HUELLAS DE RUIDO DEL TRAFICO AEROPORTUARIO RESULTANTE DE LA APROBACIÓN DEL NUEVO PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO LO QUE INCIDIRÁ EN EL CAMBIO DE USO, PASANDO A RESIDENCIAL Y DE OTRA LA AFECCIÓN QUE SUPONE EL POTAUM EN SU DETERMINACIÓN EN LA ZONA COMO ÁREA DE OPORTUNIDAD DE CONTENIDO RESIDENCIAL. POR OTRA PARTE TENER EN CUENTA LA COHERENCIA DE LOS CRECIMIENTOS URBANOS DEBIENDO GENERARSE DESDE LA CIUDAD EXISTENTE DE FORMA HOMOGÉNEA EVITANDO LA DISPERSIÓN INNECESARIA. NO RESULTA FACTIBLE EN LO QUE RESPECTA A LOS PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (MEDIO Y COEFICIENTES DE PONDERACIÓN) YA QUE ESTOS VIENEN DETERMINADOS POR EL ÁREA DE REPARTO DE BENEFICIOS Y CARGAS DEL SUELO URBANIZABLE Y SE DESPRENDE DE LAS INTENSIDADES EDIFICATORIAS QUE APORTA EL MODELO URBANÍSTICO DEL PLAN Y DE LOS ESTUDIOS DEL MERCADO INMOBILIARIO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA REALIZADO EN SU DÍA.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490719	DNI/CIF 24899280	ALEGACION Nº 1665
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490731	DNI/CIF 45063635	ALEGACION Nº 1666
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490735	DNI/CIF 11708043	ALEGACION Nº 1667
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490739	DNI/CIF 33362583	ALEGACION Nº 1668
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490744	DNI/CIF 24805697	ALEGACION Nº 1669
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490755	DNI/CIF 74891303	ALEGACION Nº 1670
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490760	DNI/CIF 24794882	ALEGACION Nº 1671
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490770	DNI/CIF 24834346	ALEGACION Nº 1672
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461647	DNI/CIF 24747288	ALEGACION Nº 1673
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490776	DNI/CIF 24786639	ALEGACION Nº 1674
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443068	DNI/CIF B29609526	ALEGACION N° 1675
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-G.14-Viso Oeste 6	GUADALHORCE II
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO 5

Motivo de alegación

USO EMPRESARIAL PREVISTO. EXISTE ALMACENAMIENTO. COMPATIBILIZAR OTROS USOS.

Alegación

ADMITIR USOS COMPATIBLES ENUNCIADOS.

Informe

LA DEFINICIÓN DE COMPATIBILIDADES EN LOS USOS PRODUCTIVOS SE ENCUENTRA REGULADA POR LA ORDENANZA DEL PLAN, ADMITIENDO ALGUNAS DE LAS REFERIDAS PARA EL USO PRODUCTIVO, QUE SE FLEXIBILIZAN MÁS PARA LA NUEVA APROBACIÓN. EL USO EMPRESARIAL SE INCLUYE DENTRO DE LA GAMA DE USOS PRODUCTIVOS, CON SU REGLAMENTACIÓN ESPECIFICA EN BASE A SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS. EN CUALQUIER CASO, LA ZONA REFERIDA CAMBIA A SUC, CON USO PROD-4.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

Observaciones:

Parcial por no admitirse todos los usos enunciados.

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490779	DNI/CIF 24829284	ALEGACION Nº 1676
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490784	DNI/CIF 24689831	ALEGACION Nº 1677
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449804	DNI/CIF B29391844	ALEGACION N° 1678
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PUERTO DE LA TORRE	SUELO NO URBANIZABLE
Clasificación SNU 1 SUELO NO URBANIZABLE	Calificación

Motivo de alegación

ES PROPIETARIO DE UNA FINCA DE 550.000 M² AL NORTE DEL PUERTO DE LA TORRE, CERCA DE SAN CAYETANO (POR ENCIMA DE LA JUNTA DE LOS CAMINOS).

Alegación

HA SIDO CLASIFICADO COMO SNU. SE SOLICITA SEA CLASIFICADO COMO SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO CON USO TERCIARIO O PRODUCTIVO DADA SU PROXIMIDAD AL ENLACE DEL NUEVO ACCESO DE LA HIPER-RONDA.

Informe

LAS ESPECIALES CONDICIONES TOPOGRÁFICAS Y/O AMBIENTALES DE ESTOS SUELOS, O LAS PREVISIONES DE CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, HAN DETERMINADO SU PRESERVACIÓN DEL PROCESO URBANIZADOR, Y SU CLASIFICACIÓN, POR TANTO, COMO SUELO NO URBANIZABLE.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490788	DNI/CIF 75346629	ALEGACION Nº 1679
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461653	DNI/CIF 44595592	ALEGACION Nº 1680
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443054	DNI/CIF B29609526	ALEGACION N° 1681
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-G.14-Viso Oeste 6	GUADALHORCE II
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO 5

Motivo de alegación

LA EDIFICABILIDAD BAJA DE 1,5 A 1,04 M²T/M²S. AL CAMBIAR USO INDUSTRIAL POR EMPRESARIAL, NO DEBE DISMINUIR DICHO PARÁMETRO, SINO ELEVAR A ENTRE 3,6 Y 4,8.

Alegación

ELEVAR LA EDIFICABILIDAD.

Informe

AL APORTAR NUEVAS SOLUCIONES A LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO Y SU ENTORNO, CON DIFERENTE FORMA DE ACTUACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES ALUDIDOS, TAL COMO SE RESPONDE A OTRAS ALEGACIONES DE LA MISMA PROPIEDAD, NO PARECE ADECUADO ELEVAR LA EDIFICABILIDAD POR NO PRODUCIRSE YA CAMBIO DE USO NI REORDENACIÓN FAVORABLE A LA FUNCIONALIDAD DEL SECTOR. SE MANTENDRÁ LA EXISTENTE.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

Observaciones:

Parcial por elevarse la edificabilidad de la aprobación inicial, pero solo hasta la actual de 1,5 m²t/m²s.

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461656	DNI/CIF 8923249	ALEGACION N° 1682
-----------------------	-----------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443039	DNI/CIF B29609526	ALEGACION N° 1683
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona P.I. EL VISO	GUADALHORCE II
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación

Motivo de alegación

CONSIDERAR LA ZONA GUADALHORCE COMO SUC, NO COMO SUNC, SIN CESIÓN DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO.

Alegación

CAMBIAR TAL CATEGORÍA DE SUELO.

Informe

POR NO INDICAR DIRECCIÓN CONCRETA DEL INMUEBLE, NO SE PUEDE UBICAR CLARAMENTE PARA CONOCER LAS POSIBLES AFECCIONES. EN CUALQUIER CASO, SI SE ENTIENDE POR "BARRIO GUADALHORCE" EL POLÍGONO ASÍ DENOMINADO, LA PRÁCTICA TOTALIDAD DE SU SUPERFICIE SE HA CONSIDERADO SUELO URBANO CONSOLIDADO. EN OTROS POLÍGONOS CON DELIMITACIONES DE SUNC, LA OPINIÓN DE COLECTIVOS Y PARTICULARES DURANTE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA HA PUESTO DE MANIFIESTO LA OPOSICIÓN A ALGUNAS DE ESTAS PROPUESTAS POR LA DIFICULTAD DE GESTIÓN CONJUNTA, IMPLICANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS AL RESPECTO LA ADOPCIÓN DE UNA SERIE DE DIRECTRICES QUE CONLLEVAN LA RECONSIDERACIÓN DE ALGUNAS ACTUACIONES O DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS MISMAS. SE APORTAN NUEVAS SOLUCIONES A LA ORDENACIÓN DE DICHOS ÁMBITOS Y SU ENTORNO, CON DIFERENTE FORMA DE ACTUACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES ALUDIDOS, INCLUYÉNDOLOS EN LA CATEGORÍA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO, CON LAS ORDENANZAS MÁS SIMILARES A LAS PREVIAS, Y PLANTEANDO, EN LOS CASOS ASÍ INDICADOS, LA POSIBILIDAD DE RECONVERSIÓN VOLUNTARIA PARA NUEVOS USOS MEDIANTE ADAPTACIÓN TIPOLÓGICA DE LAS EDIFICACIONES Y ADECUACIÓN ESPACIAL DE SU ENTORNO QUE PUEDA REDUNDAR EN UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DEL SECTOR.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

Observaciones:

La estimación parcial procede del desconocimiento de ubicación en parcela concreta por no indicarse dirección.

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461662	DNI/CIF 76427378	ALEGACION Nº 1684
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442047	DNI/CIF G29840808	ALEGACION Nº 1685
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.13-Camino del Monte/de Los Ingleses	LITORAL ESTE
Clasificación PA-83 PLANEAMIENTO APROBADO (83)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

CONTRA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE RECALIFIQUE UNA ZONA VERDE EN CUALQUIER PARTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Alegación

CONVERSACIÓN MONTE GIBRALFARO EN ZONA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BAÑOS DEL CARMEN.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE HACE REFERENCIA A LOS SIGUIENTES TEMAS: GIBRALFARO Y BAÑOS DEL CARMEN.

RESPECTO A GIBRALFARO SE INFORMA QUE SE APROBÓ MOCIÓN INSTITUCIONAL EN PLENO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007 POR LA QUE SE ACUERDA: "... SE REDACTE DE FORMA INMEDIATA UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN MONTE GIBRALFARO, DE LA CRUZ Y SANCHA", HABIÉNDOSE TRASLADADO AL PGOU LA DELIMITACIÓN DE DICHO PLAN ESPECIAL E INICIADO SU REDACCIÓN Y TRÁMITE, EN SU CONJUNTO SE PRODUCE UN INCREMENTO DE ZONAS VERDES RESPECTO AL PGOU 97.

SE DETECTAN ERRORES EN LA FICHA DEL PAM LE.5 (83) P.E. "BAÑOS DEL CARMEN", HABIÉNDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE CORRECCIÓN EN BASE AL P.E. APROBADO DEFINITIVAMENTE. SE INFORMA QUE ES CORRECTO LO RECOGIDO EN PLANOS: EL USO PRINCIPAL ES DE ESPACIO LIBRE, RESPETÁNDOSE NO SOLO LA MASA DE EUCALIPTOS SINO TAMBIÉN AQUELLOS EJEMPLARES SINGULARES EXISTENTES QUE SON PROTEGIDOS.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461671	DNI/CIF 39390317	ALEGACION Nº 1686
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461676	DNI/CIF 44650657	ALEGACION Nº 1687
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461682	DNI/CIF 53700167	ALEGACION Nº 1688
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490792	DNI/CIF 74858271	ALEGACION Nº 1689
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490796	DNI/CIF 74945542	ALEGACION Nº 1690
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/446637	DNI/CIF A29409927	ALEGACION N° 1691
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona	PARTIDO ROALABOTA-JUNTO AL PANTANO DEL AGUJERO	SUELO NO URBANIZABLE
Clasificación	SNU 1 SUELO NO URBANIZABLE	Calificación

Motivo de alegación

ES PROPIETARIO DE UNOS TERRENOS DE 270.000 M² JUNTO AL PANTANO DEL AGUJERO, CLASIFICADOS COMO SNU DE INTERÉS FORESTAL.

Alegación

QUE SE CLASIFIQUE PARA DESARROLLO DE BAJA DENSIDAD O ALTERNATIVAMENTE QUE SE REDUZCA LA PARCELA PARA ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO, PARA SU DEDICACIÓN A INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOLAR.

Informe

LAS ESPECIALES CONDICIONES TOPOGRÁFICAS Y/O AMBIENTALES DE ESTOS SUELOS, O LAS PREVISIONES DE CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, HAN DETERMINADO SU PRESERVACIÓN DEL PROCESO URBANIZADOR, Y SU CLASIFICACIÓN, POR TANTO, COMO SUELO NO URBANIZABLE.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490799	DNI/CIF 25711370	ALEGACION Nº 1692
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461841	DNI/CIF 24902723	ALEGACION Nº 1693
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461842	DNI/CIF 30431228	ALEGACION Nº 1694
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490811	DNI/CIF 52526301	ALEGACION Nº 1695
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461843	DNI/CIF 24298315	ALEGACION Nº 1696
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM LE-5-P.E.R.I. Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442052	DNI/CIF B29332946	ALEGACION N° 1697
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-PT.4-C/ Asteroide	PUERTO DE LA TORRE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación

Motivo de alegación

TIENE UNA PARCELA DE 1.240 M² INCLUIDA EN PERI-PT.2 CHAPARRAL Y PERI PT.3 ASTEROIDE, LO QUE NO LE PERMITE EDIFICAR, TENIENDO TODOS LOS SERVICIOS.

Alegación

SE REDUZCA EL PERÍMETRO DEL SUNC-R-PT.4 EN EL QUE HA SIDO INCLUIDO AHORA, EXCLUYÉNDOLO DEL MISMO.

Informe

NO HA SIDO CAMBIADO EL ÁMBITO DE ESTE SECTOR DESDE EL PGOU DE 1997, DELIMITADO PARA OBTENER DOTACIONES EN LA ZONA.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490821	DNI/CIF 52296784	ALEGACION Nº 1698
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLO EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461844	DNI/CIF 24902877	ALEGACION Nº 1699
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461845	DNI/CIF 74877038	ALEGACION Nº 1700
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490827	DNI/CIF 24773575	ALEGACION Nº 1701
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461846	DNI/CIF 74857578	ALEGACION Nº 1702
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490839	DNI/CIF 53699080	ALEGACION Nº 1703
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461847	DNI/CIF 74874865	ALEGACION Nº 1704
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491692	DNI/CIF 24774477	ALEGACION Nº 1705
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443105	DNI/CIF 24755329	ALEGACION N° 1706
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL IBRAHIN, 27	ROSALEDA
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación EQUIPAMIENTO

Motivo de alegación

PROPIETARIO QUE TRAS SOLICITAR LIC-ENCIA DE APERTURA EN LOCAL DE SU PROPIEDAD SE LA INFORMA QUE EL RESTO DE LA PARCELA ES DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO.

Alegación

SOLICITA SUPRIMIR LA CALIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO.

Informe

LAS CUBIERTAS DE LOS LOCALES COMERCIALES DE UNA SOLA PLANTA EN CALLE IBRAHIM FORMAN PARTE DEL ESPACIO DEPORTIVO Y DE ESPARCIMIENTO DEL COLEGIO PÚBLICO MIRAFLORES DE LOS ÁNGELES. SE ESTIMA QUE LA COMPATIBILIDAD DE LOS LOCALES SIN COMPROMETER EL USO DE LA CUBIERTA DEBERÁ MATERIALIZARSE SEGÚN SE DETERMINE POR EL SERVICIO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490855	DNI/CIF 74807829	ALEGACION Nº 1707
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461849	DNI/CIF 53698933	ALEGACION Nº 1708
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442073	DNI/CIF 25071668	ALEGACION N° 1709
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-CA.10-Vázquez II	CAMPANILLAS
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación COLONIA TRADICIONAL POPULAR

Motivo de alegación

LA CALLE VAZQUEZ-II, RESULTA CON MENOS DE 5 M. DE ANCHO Y LA ORDENACIÓN PROPUESTA ELIMINA UNA MASA VEGETAL DE INTERÉS.

Alegación

VOLVER A LA ALINEACIÓN QUE EXISTÍA EN EL PGOU-97 EN LA ESQUINA DE C/ JOSE CALDERÓN Y VAZQUEZ-II.

Informe

ESTUDIADA Y ANALIZADA LA PROPUESTA DEL INTERESADO, RESULTA PROCEDENTE EL RESPETO A LA ZONA AJARDINADA CONFORMANDO UN PEQUEÑO ESPACIO AJARDINADO EN UN VIAL PEATONAL CON ACCESO RODADO RESTRINGIDO A RESIDENTES. EN CUANTO A LA ORDENACIÓN SI PUEDE DARSE DETALLADA POR EL PGOU DADA LA RELATIVA ENTIDAD DEL ÁMBITO. EN LO QUE RESPECTA A LA ORDENANZA DE APLICACIÓN, ESTA DEBERÁ RESPETAR LA EXISTENTE EN EL ENTORNO POR COHERENCIA TIPOLOGICA Y ALTURA DE LA EDIFICACIÓN.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461850	DNI/CIF 74934381	ALEGACION Nº 1710
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490864	DNI/CIF 53698277	ALEGACION Nº 1711
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442090	DNI/CIF 45255141	ALEGACION N° 1712
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona JUNTO A PEINADO GRANDE - PEDRIZAS	SUELO NO URBANIZABLE
Clasificación SNU 1 SUELO NO URBANIZABLE	Calificación

Motivo de alegación

SON PROPIETARIOS DE UNOS TERRENOS DE 22.000 M² EN CARRETERA DE LOS MONTES, JUNTO A PEINADO GRANDE Y JUNTO AL SGNS-LE.1, PARTE COMO VIVIENDA, PARTE COMO RESTAURANTE.

Alegación

SE INCLUYAN LOS TERRENOS COMO SUELO URBANO.

Informe

LAS ESPECIALES CONDICIONES TOPOGRÁFICAS Y/O AMBIENTALES DE ESTOS SUELOS, O LAS PREVISIONES DE CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, HAN DETERMINADO SU PRESERVACIÓN DEL PROCESO URBANIZADOR, Y SU CLASIFICACIÓN, POR TANTO, COMO SUELO NO URBANIZABLE.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491703	DNI/CIF 24784068	ALEGACION Nº 1713
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461851	DNI/CIF 74895512	ALEGACION Nº 1714
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490871	DNI/CIF 24755354	ALEGACION Nº 1715
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461853	DNI/CIF 44592133	ALEGACION Nº 1716
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490877	DNI/CIF 33393013	ALEGACION Nº 1717
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443137	DNI/CIF 33386915	ALEGACION N° 1718
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUS-T.3-Zocueca Este	TEATINOS
Clasificación SUS SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	Calificación PRODUCTIVO (1/2/3)

Motivo de alegación

SU PROPIEDAD HA QUEDADO DENTRO DEL SUS-T.3 DE USO LOGÍSTICO.

Alegación

QUE LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO QUE LE CORRESPONDAN SE MATERIALICE LO MÁS CERCA POSIBLE DE SU SITUACIÓN ORIGINAL.

Informe

LA PETICIÓN DEL INTERESADO QUEDA RESPALDADA POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO, EN LA QUE LOS BENEFICIOS QUE LE OTORQUE LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA SERÁ PROPORCIONAL A LAS PROPIEDADES APORTADAS Y SU EMPLAZAMIENTO LO MAS PRÓXIMO POSIBLE A LAS ORIGINALES.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490880	DNI/CIF 24896119	ALEGACION Nº 1719
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443149	DNI/CIF 51175965	ALEGACION Nº 1720
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.3 (83)-PERI Cerrado de Calderón	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 PA MODIFICADO PGOU 83	Calificación COMERCIAL

Motivo de alegación

ZONA COMERCIAL CON AFECCIÓN PARA AMPLIACIÓN DE CALLE ANDALUCES.

Alegación

SOLICITA CALIFICAR LA TOTALIDAD DEL SOLAR COMO COMERCIAL.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN SE INFORMA QUE LA PARCELA DEFINIDA SE ENCUENTRA EN EL ÁMBITO DEL PAM-LE.3 (83). HABIÉNDOSE TRAMITADO UN TEXTO REFUNDIDO CON APROBACIÓN DEFINITIVA 30 DE ABRIL DE 2003. LA MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DEBIÓ QUEDAR RECOGIDA EN DICHO TEXTO. SE INFORMA, ADEMÁS QUE LA ALINEACIÓN REFLEJADA COINCIDE CON LA CALIFICACIÓN INCLUIDA EN EL PERI CERRADO DE CALDERÓN DE 1987 POR EL QUE SE RESERVAN UNA SERIE DE ESPACIOS PARA APARCAMIENTOS VINCULADOS A LA VÍA PÚBLICA.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490883	DNI/CIF 74850544	ALEGACION Nº 1721
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442093	DNI/CIF 25071668	ALEGACION Nº 1722
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CARRIL BUS	GENERICA
Clasificación SG SISTEMA GENERAL	Calificación VIARIO

Motivo de alegación

EXISTE UN UNICO CARRIL BUS PREVISTO PARA SANTA ROSALÍA-MAQUEDA Y CAMPANILLAS. EL METRO DEJA DE LADO EL TARAJAL Y PASA DE LARGO POR CAMPANILLAS Y NO LLEGAN A SANTA ROSALÍA MAQUEDA Y LOS CRECIMIENTOS PREVISTOS EN LA CIUDAD CAMPANILLAS.

Alegación

AMPLIAR LA PREVISION DE CARRILES BUS Y DE LAS LINEAS DE METRO PREVISTOS PARA LAS ZONAS DE CAMPANILLAS, ASI COMO DEJAR PREVISTAS AMBAS CONEXIONES CON LOS MUNICIPIOS LIMÍTROFES.

Informe

ESTUDIADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA SE INFORMA QUE ES INTENCIÓN DEL PGOU FOMENTAR EL USO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICOS COLECTIVOS, QUE INCLUYE TANTO AL AUTOBÚS COMO AL METRO, COMO MEDIDA DE CONTRASTADA EFICACIA PARA LA CONSECUCCIÓN DE UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE, AL EFECTO DE LO CUAL SE HA DISEÑADO UNA RED ESTRUCTURANTE DE CARRILES BUS, SIN PERJUICIO DE QUE LOS DISTINTOS SECTORES DE PLANEAMIENTO INCLUYAN SU RED PROPIA INTERCONECTADA ENTRE SÍ, Y A SU VEZ, CON LA MENCIONADA RED ESTRUCTURANTE, CUYA CONFIGURACIÓN FINAL SE HA PERFECCIONADO RESPECTO A LA APARECIDA EN EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL.

RESPECTO A LA RED DE METRO SE INFORMA QUE ESTA ES UNA ACTUACIÓN CONVENIADA ENTRE EL ESTADO, JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, CORRESPONDIENDO A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL DISEÑO DEFINITIVO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

LA RED DE METRO QUE APARECE EN EL PGOU ENGLOBA TANTO LOS TRAZADOS APROBADOS DEFINITIVAMENTE COMO LAS PROPUESTAS REALIZADAS DESDE EL ÁMBITO MUNICIPAL QUE, EN CUALQUIER CASO, DEBEN SER APROBADAS POR EL ORGANISMO TITULAR DE LOS MISMOS. SU EXTENSIÓN HACIA OTROS MUNICIPIOS COLINDANTES HA DE SER ABORDADA, EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS, POR EL PLAN DE ORDENACIÓN D

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490885	DNI/CIF 29701798	ALEGACION Nº 1723
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461854	DNI/CIF 44590567	ALEGACION Nº 1724
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442112	DNI/CIF 25071668	ALEGACION Nº 1725
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona	PIEDRA DE LA TORRE	CAMPANILLAS
Clasificación	Calificación	

Motivo de alegación

TENER EN CONSIDERACIÓN EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO DE CAMPANILLAS.

Alegación

INVENTARIO DEL PATRIMONIO DE CAMPANILLAS INCLUYÉNDOLO EN LA MEMORIA DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS.

Informe

DE LAS CUESTIONES PLANTEADAS POR EL ALEGANTE SE DICE LO SIGUIENTE: EN LO REFERENTE A LA INCLUSIÓN EN EL CATALOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS DEL PLAN GENERAL DE DETERMINADOS INMUEBLES A LOS QUE SE REFIERE, SE ESTA ELABORANDO UN ESTUDIO PORMENORIZADO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN TODO EL TERMINO MUNICIPAL CON LA INTENCIÓN DE QUE TODOS LOS INMUEBLES QUE POSEAN UN DETERMINADO VALOR PATRIMONIAL (ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO, TESTIMONIAL, ETC.) Y SEAN MERECEDORES DE SER CONSERVADOS, SERÁN INCLUIDOS EN EL CITADO CATALOGO. NO OBSTANTE NO SE TRATA DE UN REGISTRO CERRADO SINO SUSCEPTIBLE DE INCORPORAR EN CUALQUIER MOMENTO NUEVOS EDIFICIOS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA SU INCORPORACIÓN. LA PIEDRA DE LA TORRE Y EL PARAJE QUE LA CONTIENE HAN MERECIDO LA CONSIDERACIÓN, POR ACUERDO PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD (26/7/2007), DE ¿PARQUE FORESTAL¿. EL CATALOGO ARQUEOLÓGICO DEL PLAN CONTIENE UNA RELACIÓN EXHAUSTIVA DE BIENES DE ESTA NATURALEZA QUE EN MAYOR O MENOR MEDIDA ESTÁN SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SEGÚN SU GRADO DE VALORACIÓN.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490901	DNI/CIF 53691844	ALEGACION Nº 1726
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461857	DNI/CIF 78969071	ALEGACION Nº 1727
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPEICAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490915	DNI/CIF 53681944	ALEGACION Nº 1728
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491714	DNI/CIF 76429122	ALEGACION Nº 1729
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490920	DNI/CIF 24724055	ALEGACION Nº 1730
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461862	DNI/CIF 79018475	ALEGACION Nº 1731
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490927	DNI/CIF 24796441	ALEGACION Nº 1732
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442113	DNI/CIF G92340249	ALEGACION Nº 1733
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.13-Camino del Monte/de Los Ingleses	LITORAL ESTE
Clasificación PA-83 PLANEAMIENTO APROBADO (83)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

CONTRA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE RECALIFIQUE UNA ZONA VERDE EN CUALQUIER PARTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Alegación

CONVERSIÓN MONTE GIBRALFARO EN ZONA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BAÑOS DEL CARMEN.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE HACE REFERENCIA A LOS SIGUIENTES TEMAS: GIBRALFARO Y BAÑOS DEL CARMEN.

RESPECTO A GIBRALFARO SE INFORMA QUE SE APROBÓ MOCIÓN INSTITUCIONAL EN PLENO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007 POR LA QUE SE ACUERDA: "... SE REDACTE DE FORMA INMEDIATA UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN MONTE GIBRALFARO, DE LA CRUZ Y SANCHA", HABIÉNDOSE TRASLADADO AL PGOU LA DELIMITACIÓN DE DICHO PLAN ESPECIAL E INICIADO SU REDACCIÓN Y TRÁMITE, EN SU CONJUNTO SE PRODUCE UN INCREMENTO DE ZONAS VERDES RESPECTO AL PGOU 97.

SE DETECTAN ERRORES EN LA FICHA DEL PAM LE.5 (83) P.E. "BAÑOS DEL CARMEN", HABIÉNDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE CORRECCIÓN EN BASE AL P.E. APROBADO DEFINITIVAMENTE. SE INFORMA QUE ES CORRECTO LO RECOGIDO EN PLANOS: EL USO PRINCIPAL ES DE ESPACIO LIBRE, RESPETÁNDOSE NO SOLO LA MASA DE EUCALIPTOS SINO TAMBIÉN AQUELLOS EJEMPLARES SINGULARES EXISTENTES QUE SON PROTEGIDOS.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491720	DNI/CIF 25096928	ALEGACION Nº 1734
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491758	DNI/CIF 43613969	ALEGACION Nº 1735
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490932	DNI/CIF 24857265	ALEGACION Nº 1736
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443150	DNI/CIF 25037314	ALEGACION N° 1737
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SLV-LE.6-C/ Chile	LITORAL ESTE
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación VIARIO

Motivo de alegación

PROPIETARIO DE VIVIENDA AFECTADA POR EL SLV-LE.6, NO ESTIMÁNDOSE NECESARIA LA APERTURA DE CALLE CHILE Y CALLE CLAVEL.

Alegación

SUPRIMIR LA APERTURA DEL VIARIO O, EN SU CASO, TRAZARLO SIN AFECTAR A VIVIENDAS.

Informe

ZONA AFECTADA POR SLV-LE.6.

LA PROPUESTA, RESPONDE A LO PREVISTO EN EL ART.7.3.3. SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LOS FONDOS DE SACO, DERIVADOS DE LA IMPORTANCIA DE GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS DE SEGURIDAD Y MEJORAR LA CONEXIÓN VIARIA.

EN UN ÁREA CONSOLIDADA, DE IMPORTANTE DENSIDAD Y CON PROBLEMAS DE RELACIÓN ENTRE DISTINTAS ZONAS HACEN QUE CUALQUIER MOVIMIENTO OBLIGUE A UTILIZAR C/ VILLAFUERTE COMO PUNTO DE PASO, AFECTANDO A TRÁFICOS DE PASO Y DE CONEXIÓN CON OTRAS ÁREAS SITUADAS AL NORTE.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490943	DNI/CIF 24765226	ALEGACION Nº 1738
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491772	DNI/CIF 27441676	ALEGACION Nº 1739
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490954	DNI/CIF 74823129	ALEGACION Nº 1740
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461863	DNI/CIF 74908173	ALEGACION Nº 1741
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490967	DNI/CIF X1747449	ALEGACION Nº 1742
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES, QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491776	DNI/CIF 25666950	ALEGACION Nº 1743
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/452267	DNI/CIF 74858981	ALEGACION N° 1744
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-T.5 (97)-SUP-T.5 El Cónsul	TEATINOS
Clasificación PA-97 PLANEAMIENTO APROBADO (97)	Calificación SISTEMA TÉCNICO

Motivo de alegación

QUE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (ST) UNIVERSIDAD PREVISTA PRODUCIRÍA MUCHO MALESTAR A LOS VECINOS.

Alegación

QUE SE ELIMINE ESTA SUBESTACIÓN O, AL MENOS, SE SITÚE MÁS ALEJADA DE LAS ZONAS RESIDENCIALES DE EL CÓNsul.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA SE HA MODIFICADO LA UBICACIÓN DEL SISTEMA TÉCNICO INICIALMENTE PREVISTO POR EL PA-T.7 (97), PROPONIÉNDOSE COMO ALTERNATIVA LA RECOGIDA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PE-T.1 "AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD".

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461864	DNI/CIF 44591141	ALEGACION Nº 1745
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491781	DNI/CIF 74903344	ALEGACION Nº 1746
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490972	DNI/CIF 24878808	ALEGACION Nº 1747
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491784	DNI/CIF 52133042	ALEGACION Nº 1748
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490977	DNI/CIF 24867807	ALEGACION Nº 1749
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461865	DNI/CIF 72752857	ALEGACION Nº 1750
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490985	DNI/CIF 24897037	ALEGACION Nº 1751
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491792	DNI/CIF 25067466	ALEGACION Nº 1752
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461866	DNI/CIF 74919593	ALEGACION Nº 1753
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490990	DNI/CIF 25017606	ALEGACION Nº 1754
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491796	DNI/CIF 25096929	ALEGACION Nº 1755
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490994	DNI/CIF 74882045	ALEGACION Nº 1756
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491803	DNI/CIF 25073741	ALEGACION Nº 1757
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491010	DNI/CIF 24842286	ALEGACION Nº 1758
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461867	DNI/CIF 26235876	ALEGACION Nº 1759
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491466	DNI/CIF MONZAMBAN	ALEGACION Nº 1760
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/452265	DNI/CIF 25689334	ALEGACION N° 1761
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-T.5 (97)-SUP-T.5 El Cónsul	TEATINOS
Clasificación PA-97 PLANEAMIENTO APROBADO (97)	Calificación SISTEMA TÉCNICO

Motivo de alegación

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (ST) UNIVERSIDAD, PRODUCIRÍA MUCHO MALESTAR A LOS VECINOS.

Alegación

QUE SE UBIQUE EN LA PARTE OPUESTA DE LA PARCELA VERDE JUNTO AL ENTORNO METEREOLÓGICO MÁS ALEJADA DE LAS ZONAS RESIDENCIALES.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA SE HA MODIFICADO LA UBICACIÓN DEL SISTEMA TÉCNICO INICIALMENTE PREVISTO POR EL PA-T.7 (97), PROPONIÉNDOSE COMO ALTERNATIVA LA RECOGIDA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PE-T.1 "AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD".

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/452262	DNI/CIF 25315165	ALEGACION N° 1762
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-T.5 (97)-SUP-T.5 El Cónsul	TEATINOS
Clasificación PA-97 PLANEAMIENTO APROBADO (97)	Calificación SISTEMA TÉCNICO

Motivo de alegación

LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (ST) UNIVERSIDAD PREVISTA PRODUCIRÍA MUCHO MALESTAR A LOS VECINOS.

Alegación

QUE SE ELIMINE ESTA SUBESTACIÓN O, AL MENOS, SE SITÚE MÁS ALEJADA DE LAS ZONAS RESIDENCIALES DE EL CÓNsul.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA SE HA MODIFICADO LA UBICACIÓN DEL SISTEMA TÉCNICO INICIALMENTE PREVISTO POR EL PA-T.7 (97), PROPONIÉNDOSE COMO ALTERNATIVA LA RECOGIDA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PE-T.1 "AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD".

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443448	DNI/CIF 44576443	ALEGACION Nº 1763
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LE.12 (97)-SUP-LE.1 Miraflores I	LITORAL ESTE
Clasificación PA-97 PLANEAMIENTO APROBADO (97)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

ANTE EL "POSIBLE USO COMO CAMPO ESCUELAS GOLF DEL SUELO CALIFICADO COMO ZONAS VERDES EN EL SUP-LE.1 MIRAFLORES" UBICADO EN EL PGOU.

Alegación

NO ADMITIR DICHO USO MANTENIÉNDOSE COMO ZONA VERDE.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA SE HACE CONSTAR QUE LA PROPUESTA QUE EN ESE SENTIDO PUDIERA DESARROLLARSE, SE REALIZA SOBRE UN ESPACIO LIBRE, SUPERIOR A 2.500 M², ENMARCÁNDOSE EN LOS CONDICIONANTES DEL ARTÍCULO 12.7.3. DEL PGOU-97, IGUALMENTE INCLUIDO EN EL ART. 6.6.3 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL PGOU-2006, EN EL QUE EXPRESAMENTE SE PERMITE (PUNTO 1.2. DEL CITADO ARTÍCULO) HASTA UN MÁXIMO DEL 40% DE SU SUPERFICIE PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DESCUBIERTAS.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491042	DNI/CIF 74858830	ALEGACION Nº 1764
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461868	DNI/CIF 27387279	ALEGACION Nº 1765
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443458	DNI/CIF 53695353	ALEGACION Nº 1766
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LE.12 (97)-SUP-LE.1 Miraflores I	LITORAL ESTE
Clasificación PA-97 PLANEAMIENTO APROBADO (97)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

ANTE EL "POSIBLE USO COMO CAMPO ESCUELAS GOLF DEL SUELO CALIFICADO COMO ZONAS VERDES EN EL SUP-LE.1 MIRAFLORES" UBICADO EN EL PGOU.

Alegación

NO ADMITIR DICHO USO MANTENIÉNDOSE COMO ZONA VERDE.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA SE HACE CONSTAR QUE LA PROPUESTA QUE EN ESE SENTIDO PUDIERA DESARROLLARSE, SE REALIZA SOBRE UN ESPACIO LIBRE, SUPERIOR A 2.500 M², ENMARCÁNDOSE EN LOS CONDICIONANTES DEL ARTÍCULO 12.7.3. DEL PGOU-97, IGUALMENTE INCLUIDO EN EL ART. 6.6.3 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL PGOU-2006, EN EL QUE EXPRESAMENTE SE PERMITE (PUNTO 1.2. DEL CITADO ARTÍCULO) HASTA UN MÁXIMO DEL 40% DE SU SUPERFICIE PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DESCUBIERTAS.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461869	DNI/CIF 79022661	ALEGACION Nº 1767
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493275	DNI/CIF 24806297	ALEGACION Nº 1768
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461871	DNI/CIF 25341681	ALEGACION N° 1769
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493283	DNI/CIF 25106236	ALEGACION Nº 1770
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443527	DNI/CIF 74855184	ALEGACION Nº 1771
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LE.12 (97)-SUP-LE.1 Miraflores I	LITORAL ESTE
Clasificación PA-97 PLANEAMIENTO APROBADO (97)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

ANTE EL "POSIBLE USO COMO CAMPO ESCUELAS GOLF DEL SUELO CALIFICADO COMO ZONAS VERDES EN EL SUP-LE.1 MIRAFLORES" UBICADO EN EL PGOU.

Alegación

NO ADMITIR DICHO USO MANTENIÉNDOSE COMO ZONA VERDE.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA SE HACE CONSTAR QUE LA PROPUESTA QUE EN ESE SENTIDO PUDIERA DESARROLLARSE, SE REALIZA SOBRE UN ESPACIO LIBRE, SUPERIOR A 2.500 M², ENMARCÁNDOSE EN LOS CONDICIONANTES DEL ARTÍCULO 12.7.3. DEL PGOU-97, IGUALMENTE INCLUIDO EN EL ART. 6.6.3 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL PGOU-2006, EN EL QUE EXPRESAMENTE SE PERMITE (PUNTO 1.2. DEL CITADO ARTÍCULO) HASTA UN MÁXIMO DEL 40% DE SU SUPERFICIE PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DESCUBIERTAS.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443492	DNI/CIF 24801736	ALEGACION Nº 1772
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LE.12 (97)-SUP-LE.1 Miraflores I	LITORAL ESTE
Clasificación PA-97 PLANEAMIENTO APROBADO (97)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

ANTE EL "POSIBLE USO COMO CAMPO ESCUELAS GOLF DEL SUELO CALIFICADO COMO ZONAS VERDES EN EL SUP-LE.1 MIRAFLORES" UBICADO EN EL PGOU.

Alegación

NO ADMITIR DICHO USO MANTENIÉNDOSE COMO ZONA VERDE.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA SE HACE CONSTAR QUE LA PROPUESTA QUE EN ESE SENTIDO PUDIERA DESARROLLARSE, SE REALIZA SOBRE UN ESPACIO LIBRE, SUPERIOR A 2.500 M², ENMARCÁNDOSE EN LOS CONDICIONANTES DEL ARTÍCULO 12.7.3. DEL PGOU-97, IGUALMENTE INCLUIDO EN EL ART. 6.6.3 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL PGOU-2006, EN EL QUE EXPRESAMENTE SE PERMITE (PUNTO 1.2. DEL CITADO ARTÍCULO) HASTA UN MÁXIMO DEL 40% DE SU SUPERFICIE PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DESCUBIERTAS.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493298	DNI/CIF 53692025	ALEGACION Nº 1773
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443503	DNI/CIF 24832723	ALEGACION Nº 1774
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LE.12 (97)-SUP-LE.1 Miraflores I	LITORAL ESTE
Clasificación PA-97 PLANEAMIENTO APROBADO (97)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

ANTE EL "POSIBLE USO COMO CAMPO ESCUELAS GOLF DEL SUELO CALIFICADO COMO ZONAS VERDES EN EL SUP-LE.1 MIRAFLORES" UBICADO EN EL PGOU.

Alegación

NO ADMITIR DICHO USO MANTENIÉNDOSE COMO ZONA VERDE.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA SE HACE CONSTAR QUE LA PROPUESTA QUE EN ESE SENTIDO PUDIERA DESARROLLARSE, SE REALIZA SOBRE UN ESPACIO LIBRE, SUPERIOR A 2.500 M², ENMARCÁNDOSE EN LOS CONDICIONANTES DEL ARTÍCULO 12.7.3. DEL PGOU-97, IGUALMENTE INCLUIDO EN EL ART. 6.6.3 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL PGOU-2006, EN EL QUE EXPRESAMENTE SE PERMITE (PUNTO 1.2. DEL CITADO ARTÍCULO) HASTA UN MÁXIMO DEL 40% DE SU SUPERFICIE PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DESCUBIERTAS.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493303	DNI/CIF 24915597	ALEGACION Nº 1775
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443515	DNI/CIF 33364653	ALEGACION Nº 1776
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LE.12 (97)-SUP-LE.1 Miraflores I	LITORAL ESTE
Clasificación PA-97 PLANEAMIENTO APROBADO (97)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

ANTE EL "POSIBLE USO COMO CAMPO ESCUELAS GOLF DEL SUELO CALIFICADO COMO ZONAS VERDES EN EL SUP-LE.1 MIRAFLORES" UBICADO EN EL PGOU.

Alegación

NO ADMITIR DICHO USO MANTENIÉNDOSE COMO ZONA VERDE.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA SE HACE CONSTAR QUE LA PROPUESTA QUE EN ESE SENTIDO PUDIERA DESARROLLARSE, SE REALIZA SOBRE UN ESPACIO LIBRE, SUPERIOR A 2.500 M², ENMARCÁNDOSE EN LOS CONDICIONANTES DEL ARTÍCULO 12.7.3. DEL PGOU-97, IGUALMENTE INCLUIDO EN EL ART. 6.6.3 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL PGOU-2006, EN EL QUE EXPRESAMENTE SE PERMITE (PUNTO 1.2. DEL CITADO ARTÍCULO) HASTA UN MÁXIMO DEL 40% DE SU SUPERFICIE PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DESCUBIERTAS.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442119	DNI/CIF B29039500	ALEGACION N° 1777
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LE.8 (T)-PERI-LE.5 La Mosca	LITORAL ESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación UNIFAMILIAR AISLADA

Motivo de alegación

PROPIETARIO DE SUELO DENTRO DEL ÁMBITO DEL PERI-LE.5 "LA MOSCA" DEL PGOU/97, ENTENDIENDO EXISTE QUEBRANTO DEL PRINCIPIO DE BENEFICIOS Y CARGAS.

Alegación

DESAFECTAR DEL PERI-LE.5 "LA MOSCA" AL OBJETO DE SU INCORPORACIÓN COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA SE HACE CONSTAR QUE LA PROPUESTA DE SER INCORPORADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO NO PROCEDE AL ESTAR EN LA ACTUALIDAD EN TRÁMITE EL PERI LE. 5, DELIMITADO EN EL PGOU-97, CON APROBACIÓN INICIAL DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2006, HABIENDO PASADO EL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE. EN EL PGOU 97 Y TRAS TENER EN CUENTA LAS NUEVAS CONDICIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LA RONDA DE CIRCUNVALACIÓN Y EL ENLACE DE LA MOSCA-CERRADO DE CALDERÓN, AL QUE DA FACHADA, SE INCORPORÓ COMO SUELO URBANO SUJETO A PLANEAMIENTO DE DESARROLLO AL PROCEDER DE SUELO CON CLASIFICACIÓN COMO SNU. SE CONSIDERA, POR TANTO, QUE NO SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS QUE ESTABLEZCAN NUEVAS CONDICIONES SOBRE DICHO SUELO Y, POR OTRA PARTE, NO PROCEDE MODIFICAR LOS LÍMITES DEL PERI QUE IMPLICARÍA LA PARALIZACIÓN DE SU TRÁMITE.

SE HACE CONSTAR QUE LA ALEGACIÓN DEBERÍA HABER SIDO PRESENTADA AL PLAN ESPECIAL YA QUE LAS CONDICIONES SOLICITADAS DE APROVECHAMIENTO Y ORDENACIÓN O LA POSIBLE DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN INDEPENDIENTE, SON DETERMINACIONES A RESOLVER EN EL DOCUMENTO DEL PERI ACTUALMENTE EN TRÁMITE.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/452260	DNI/CIF 24787948	ALEGACION N° 1778
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-T.5 (97)-SUP-T.5 El Cónsul	TEATINOS
Clasificación PA-97 PLANEAMIENTO APROBADO (97)	Calificación SISTEMA TÉCNICO

Motivo de alegación

LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (ST) UNIVERSIDAD PREVISTA PRODUCIRÍA MUCHO MALESTAR A LOS VECINOS.

Alegación

QUE SE ELIMINE ESTA SUBESTACIÓN O, AL MENOS, SE SITÚE MÁS ALEJADA DE LAS ZONAS RESIDENCIALES DE EL CÓNsul.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA SE HA MODIFICADO LA UBICACIÓN DEL SISTEMA TÉCNICO INICIALMENTE PREVISTO POR EL PA-T.7 (97), PROPONIÉNDOSE COMO ALTERNATIVA LA RECOGIDA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PE-T.1 "AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD".

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493318	DNI/CIF 24893592	ALEGACION Nº 1779
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493322	DNI/CIF 25083761	ALEGACION Nº 1780
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491807	DNI/CIF 74855430	ALEGACION Nº 1781
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443499	DNI/CIF X2206891H	ALEGACION N° 1782
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.13-Camino del Monte/de Los Ingleses	LITORAL ESTE
Clasificación PA-83 PLANEAMIENTO APROBADO (83)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

CONTRA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE RECALIFIQUE UNA ZONA VERDE EN CUALQUIER PARTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Alegación

CONVERSIÓN MONTE GIBRALFARO EN ZONA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BAJOS DEL CARMEN.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE HACE REFERENCIA A LOS SIGUIENTES TEMAS: GIBRALFARO Y BAÑOS DEL CARMEN.

RESPECTO A GIBRALFARO SE INFORMA QUE SE APROBÓ MOCIÓN INSTITUCIONAL EN PLENO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007 POR LA QUE SE ACUERDA: "... SE REDACTE DE FORMA INMEDIATA UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN MONTE GIBRALFARO, DE LA CRUZ Y SANCHA", HABIÉNDOSE TRASLADADO AL PGOU LA DELIMITACIÓN DE DICHO PLAN ESPECIAL E INICIADO SU REDACCIÓN Y TRÁMITE, EN SU CONJUNTO SE PRODUCE UN INCREMENTO DE ZONAS VERDES RESPECTO AL PGOU 97.

SE DETECTAN ERRORES EN LA FICHA DEL PAM LE.5 (83) P.E. "BAÑOS DEL CARMEN", HABIÉNDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE CORRECCIÓN EN BASE AL P.E. APROBADO DEFINITIVAMENTE. SE INFORMA QUE ES CORRECTO LO RECOGIDO EN PLANOS: EL USO PRINCIPAL ES DE ESPACIO LIBRE, RESPETÁNDOSE NO SOLO LA MASA DE EUCALIPTOS SINO TAMBIÉN AQUELLOS EJEMPLARES SINGULARES EXISTENTES QUE SON PROTEGIDOS.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493340	DNI/CIF 53695538	ALEGACION Nº 1783
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491812	DNI/CIF 74825419	ALEGACION Nº 1784
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 6004/43507000	DNI/CIF 24827261	ALEGACION Nº 1785
-------------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.13-Camino del Monte/de Los Ingleses	LITORAL ESTE
Clasificación PA-83 PLANEAMIENTO APROBADO (83)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

ANTE EL "POSIBLE USO COMO CAMPO ESCUELAS GOLF DEL SUELO CALIFICADO COMO ZONAS VERDES EN EL SUP-LE.1 MIRAFLORES" UBICADO EN EL PGOU.

Alegación

CONVERSIÓN MONTE GIBRALFARO EN ZONA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BAÑOS DEL CARMEN.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE HACE REFERENCIA A LOS SIGUIENTES TEMAS: GIBRALFARO Y BAÑOS DEL CARMEN.

RESPECTO A GIBRALFARO SE INFORMA QUE SE APROBÓ MOCIÓN INSTITUCIONAL EN PLENO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007 POR LA QUE SE ACUERDA: "... SE REDACTE DE FORMA INMEDIATA UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN MONTE GIBRALFARO, DE LA CRUZ Y SANCHA", HABIÉNDOSE TRASLADADO AL PGOU LA DELIMITACIÓN DE DICHO PLAN ESPECIAL E INICIADO SU REDACCIÓN Y TRÁMITE, EN SU CONJUNTO SE PRODUCE UN INCREMENTO DE ZONAS VERDES RESPECTO AL PGOU 97.

SE DETECTAN ERRORES EN LA FICHA DEL PAM LE.5 (83) P.E. "BAÑOS DEL CARMEN", HABIÉNDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE CORRECCIÓN EN BASE AL P.E. APROBADO DEFINITIVAMENTE. SE INFORMA QUE ES CORRECTO LO RECOGIDO EN PLANOS: EL USO PRINCIPAL ES DE ESPACIO LIBRE, RESPETÁNDOSE NO SOLO LA MASA DE EUCALIPTOS SINO TAMBIÉN AQUELLOS EJEMPLARES SINGULARES EXISTENTES QUE SON PROTEGIDOS.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442121	DNI/CIF 24783913	ALEGACION N° 1786
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SLV-LE.6-C/ Chile	LITORAL ESTE
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación VIARIO

Motivo de alegación

AFECTADO POR APERTURA CALLE CHILE Y SU PROLONGACIÓN.

Alegación

QUE SE SE LLEVA A CABO LA EXPROPIACIÓN SEA MEDIANTE UNA VIVIENDA SIMILAR EN LA ZONA.

Informe

ZONA AFECTADA POR SLV-LE.6.

LA PROPUESTA, RESPONDE A LO PREVISTO EN EL ART.7.3.3. SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LOS FONDOS DE SACO, DERIVADOS DE LA IMPORTANCIA DE GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS DE SEGURIDAD Y MEJORAR LA CONEXIÓN VIARIA.

LA SUPRESIÓN DE DICHA APERTURA NO SE CONSIDERA OPORTUNA, YA QUE SE TRATA DE UNA ZONA CONSOLIDADA, DE IMPORTANTE DENSIDAD Y CON PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON OTROS PUNTOS PRÓXIMOS, LO QUE OBLIGA A QUE CUALQUIER MOVIMIENTO SE TENGA QUE REALIZAR UTILIZANDO C/ VILLAFUERTE COMO PUNTO DE PASO, AFECTANDO A TRÁFICOS DE PASO Y DE CONEXIÓN CON LAS ZONAS SITUADAS AL NORTE.

LA COMPENSACIÓN SE PRODUCIRÁ CUANDO SE DESARROLLE EL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL VIAL PROPUESTO, QUEDANDO DEFINIDA EXACTAMENTE LA AFECCIÓN Y, MEDIANTE EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN EL PAGO DE LA CORRESPONDIENTE INDEMNIZACIÓN, NO SIENDO VIABLE DESDE EL PGOU FIJAR LAS CONDICIONES EN QUE SE PRODUCIRÁ DICHA COMPENSACIÓN.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442150	DNI/CIF H29091030	ALEGACION N° 1787
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL CUERNAVACA	GUADALHORCE II
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

UBICAR SOBRE PARCELA MUNICIPAL, ACTUAL ZONA VERDE PÚBLICA, UNA ZONA DONDE LAS EMPRESAS DEL POLÍGONO PUEDAN DEPOSITAR BASURAS Y RESIDUOS.

Alegación

CALIFICAR A TAL FIN 2.500 M² S COMO EQUIPAMIENTO EN CALLE CUERNAVACA.

Informe

PARECE ADECUADO DISPONER COMO EQUIPAMIENTO SUELOS DE LA PARCELA REFERIDA, AMPLIANDO TAL CALIFICACIÓN SOBRE OTRA PARTE ACTUALMENTE OCUPADA POR INSTALACIONES DEPORTIVAS. NO OBSTANTE, LA EXISTENCIA DE VEGETACIÓN ACONSEJA RESERVAR PARTE DE LOS TERRENOS PARA PERMITIR SU MANTENIMIENTO Y MEJORA, ESTABLECIENDO LAS ALINEACIONES NECESARIAS A TAL FIN.
LA IMPLANTACIÓN CONCRETA DE LOS USOS REFERIDOS SERÁ OBJETO DE UN ESTUDIO POSTERIOR, EN LA GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN, EN BASE A LOS PARÁMETROS E INDICACIONES RESULTANTES, PUDIENDO VARIAR EN FUNCIÓN DE LO EXPRESADO Y DE LAS CONDICIONES DE ENTORNO (MEDIANERAS A OCULTAR, NUEVO VIARIO PRINCIPAL, ACCESOS, ...).

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

Observaciones:

PARCIAL, POR DISPONERSE EQUIPAMIENTO, PERO POR PLANTEAR LA NECESIDAD DE ESTUDIO CONCRETO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA TÉCNICO.

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442151	DNI/CIF G29263258	ALEGACION Nº 1788
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LE.12 (97)-SUP-LE.1 Miraflores I	LITORAL ESTE
Clasificación PA-97 PLANEAMIENTO APROBADO (97)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

ANTE EL "POSIBLE USO COMO CAMPO ESCUELAS GOLF DEL SUELO CALIFICADO COMO ZONAS VERDES EN EL SUP-LE.1 MIRAFLORES" UBICADO EN EL PGOU.

Alegación

NO ADMITIR DICHO USO MANTENIÉNDOSE COMO ZONA VERDE.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA SE HACE CONSTAR QUE LA PROPUESTA QUE EN ESE SENTIDO PUDIERA DESARROLLARSE, SE REALIZA SOBRE UN ESPACIO LIBRE, SUPERIOR A 2.500 M², ENMARCÁNDOSE EN LOS CONDICIONANTES DEL ARTÍCULO 12.7.3. DEL PGOU-97, IGUALMENTE INCLUIDO EN EL ART. 6.6.3 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL PGOU-2006, EN EL QUE EXPRESAMENTE SE PERMITE (PUNTO 1.2. DEL CITADO ARTÍCULO) HASTA UN MÁXIMO DEL 40% DE SU SUPERFICIE PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DESCUBIERTAS.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442185	DNI/CIF 24856431	ALEGACION N° 1789
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona LITORAL ESTE	LITORAL ESTE
Clasificación AR AREA DE RESERVA	Calificación

Motivo de alegación

INCLUIDO EN AREA DE RESERVA AR-7 DEL PGOU/97.

Alegación

SOLICITA CAMBIO DE CALIFICACIÓN A EQUIPAMIENTO PARA RESIDENCIA DE TERCERA EDAD.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA SE DELIMITA SECTOR SUNC. QUE PERMITA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS USOS Y OBTENER ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS QUE EQUILIBREN LA ZONA CONSOLIDADA DE LA MOSCA, RESOLVIÉNDOSE LA CONEXIÓN DE VIARIOS ACTUALMENTE EN FONDO DE SACO.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443523	DNI/CIF 44582831	ALEGACION Nº 1790
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.13-Camino del Monte/de Los Ingleses	LITORAL ESTE
Clasificación PA-83 PLANEAMIENTO APROBADO (83)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

CONTRA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE RECALIFIQUE UNA ZONA VERDE EN CUALQUIER PARTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Alegación

CONVERSIÓN MONTE GIBRALFARO EN ZONA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BAÑOS DEL CARMEN.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE HACE REFERENCIA A LOS SIGUIENTES TEMAS: GIBRALFARO Y BAÑOS DEL CARMEN.

RESPECTO A GIBRALFARO SE INFORMA QUE SE APROBÓ MOCIÓN INSTITUCIONAL EN PLENO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007 POR LA QUE SE ACUERDA: "... SE REDACTE DE FORMA INMEDIATA UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN MONTE GIBRALFARO, DE LA CRUZ Y SANCHA", HABIÉNDOSE TRASLADADO AL PGOU LA DELIMITACIÓN DE DICHO PLAN ESPECIAL E INICIADO SU REDACCIÓN Y TRÁMITE, EN SU CONJUNTO SE PRODUCE UN INCREMENTO DE ZONAS VERDES RESPECTO AL PGOU 97.

SE DETECTAN ERRORES EN LA FICHA DEL PAM LE.5 (83) P.E. "BAÑOS DEL CARMEN", HABIÉNDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE CORRECCIÓN EN BASE AL P.E. APROBADO DEFINITIVAMENTE. SE INFORMA QUE ES CORRECTO LO RECOGIDO EN PLANOS: EL USO PRINCIPAL ES DE ESPACIO LIBRE, RESPETÁNDOSE NO SOLO LA MASA DE EUCALIPTOS SINO TAMBIÉN AQUELLOS EJEMPLARES SINGULARES EXISTENTES QUE SON PROTEGIDOS.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443533	DNI/CIF 25055247	ALEGACION Nº 1791
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.13-Camino del Monte/de Los Ingleses	LITORAL ESTE
Clasificación PA-83 PLANEAMIENTO APROBADO (83)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

CONTRA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE RECALIFIQUE UNA ZONA VERDE EN CUALQUIER PARTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Alegación

CONVERSIÓN MONTE GIBRALFARO EN ZONA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BAÑOS DEL CARMEN.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE HACE REFERENCIA A LOS SIGUIENTES TEMAS: GIBRALFARO Y BAÑOS DEL CARMEN.

RESPECTO A GIBRALFARO SE INFORMA QUE SE APROBÓ MOCIÓN INSTITUCIONAL EN PLENO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007 POR LA QUE SE ACUERDA: "... SE REDACTE DE FORMA INMEDIATA UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN MONTE GIBRALFARO, DE LA CRUZ Y SANCHA", HABIÉNDOSE TRASLADADO AL PGOU LA DELIMITACIÓN DE DICHO PLAN ESPECIAL E INICIADO SU REDACCIÓN Y TRÁMITE, EN SU CONJUNTO SE PRODUCE UN INCREMENTO DE ZONAS VERDES RESPECTO AL PGOU 97.

SE DETECTAN ERRORES EN LA FICHA DEL PAM LE.5 (83) P.E. "BAÑOS DEL CARMEN", HABIÉNDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE CORRECCIÓN EN BASE AL P.E. APROBADO DEFINITIVAMENTE. SE INFORMA QUE ES CORRECTO LO RECOGIDO EN PLANOS: EL USO PRINCIPAL ES DE ESPACIO LIBRE, RESPETÁNDOSE NO SOLO LA MASA DE EUCALIPTOS SINO TAMBIÉN AQUELLOS EJEMPLARES SINGULARES EXISTENTES QUE SON PROTEGIDOS.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443541	DNI/CIF 29785518	ALEGACION Nº 1792
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.13-Camino del Monte/de Los Ingleses	LITORAL ESTE
Clasificación PA-83 PLANEAMIENTO APROBADO (83)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

CONTRA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE RECALIFIQUE UNA ZONA VERDE EN CUALQUIER PARTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Alegación

CONVERSIÓN MONTE GIBRALFARO EN ZONA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BAÑOS DEL CARMEN.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE HACE REFERENCIA A LOS SIGUIENTES TEMAS: GIBRALFARO Y BAÑOS DEL CARMEN.

RESPECTO A GIBRALFARO SE INFORMA QUE SE APROBÓ MOCIÓN INSTITUCIONAL EN PLENO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007 POR LA QUE SE ACUERDA: "... SE REDACTE DE FORMA INMEDIATA UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN MONTE GIBRALFARO, DE LA CRUZ Y SANCHA", HABIÉNDOSE TRASLADADO AL PGOU LA DELIMITACIÓN DE DICHO PLAN ESPECIAL E INICIADO SU REDACCIÓN Y TRÁMITE, EN SU CONJUNTO SE PRODUCE UN INCREMENTO DE ZONAS VERDES RESPECTO AL PGOU 97.

SE DETECTAN ERRORES EN LA FICHA DEL PAM LE.5 (83) P.E. "BAÑOS DEL CARMEN", HABIÉNDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE CORRECCIÓN EN BASE AL P.E. APROBADO DEFINITIVAMENTE. SE INFORMA QUE ES CORRECTO LO RECOGIDO EN PLANOS: EL USO PRINCIPAL ES DE ESPACIO LIBRE, RESPETÁNDOSE NO SOLO LA MASA DE EUCALIPTOS SINO TAMBIÉN AQUELLOS EJEMPLARES SINGULARES EXISTENTES QUE SON PROTEGIDOS.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443544	DNI/CIF 24684509	ALEGACION Nº 1793
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.13-Camino del Monte/de Los Ingleses	LITORAL ESTE
Clasificación PA-83 PLANEAMIENTO APROBADO (83)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

CONTRA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE RECALIFIQUE UNA ZONA VERDE EN CUALQUIER PARTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Alegación

CONVERSIÓN MONTE GIBRALFARO EN ZONA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BAÑOS DEL CARMEN.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE HACE REFERENCIA A LOS SIGUIENTES TEMAS: GIBRALFARO Y BAÑOS DEL CARMEN.

RESPECTO A GIBRALFARO SE INFORMA QUE SE APROBÓ MOCIÓN INSTITUCIONAL EN PLENO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007 POR LA QUE SE ACUERDA: "... SE REDACTE DE FORMA INMEDIATA UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN MONTE GIBRALFARO, DE LA CRUZ Y SANCHA", HABIÉNDOSE TRASLADADO AL PGOU LA DELIMITACIÓN DE DICHO PLAN ESPECIAL E INICIADO SU REDACCIÓN Y TRÁMITE, EN SU CONJUNTO SE PRODUCE UN INCREMENTO DE ZONAS VERDES RESPECTO AL PGOU 97.

SE DETECTAN ERRORES EN LA FICHA DEL PAM LE.5 (83) P.E. "BAÑOS DEL CARMEN", HABIÉNDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE CORRECCIÓN EN BASE AL P.E. APROBADO DEFINITIVAMENTE. SE INFORMA QUE ES CORRECTO LO RECOGIDO EN PLANOS: EL USO PRINCIPAL ES DE ESPACIO LIBRE, RESPETÁNDOSE NO SOLO LA MASA DE EUCALIPTOS SINO TAMBIÉN AQUELLOS EJEMPLARES SINGULARES EXISTENTES QUE SON PROTEGIDOS.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443550	DNI/CIF 24925389	ALEGACION Nº 1794
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.13-Camino del Monte/de Los Ingleses	LITORAL ESTE
Clasificación PA-83 PLANEAMIENTO APROBADO (83)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

CONTRA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE RECALIFIQUE UNA ZONA VERDE EN CUALQUIER PARTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Alegación

CONVERSIÓN MONTE GIBRALFARO EN ZONA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BAÑOS DEL CARMEN.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE HACE REFERENCIA A LOS SIGUIENTES TEMAS: GIBRALFARO Y BAÑOS DEL CARMEN.

RESPECTO A GIBRALFARO SE INFORMA QUE SE APROBÓ MOCIÓN INSTITUCIONAL EN PLENO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007 POR LA QUE SE ACUERDA: "... SE REDACTE DE FORMA INMEDIATA UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN MONTE GIBRALFARO, DE LA CRUZ Y SANCHA", HABIÉNDOSE TRASLADADO AL PGOU LA DELIMITACIÓN DE DICHO PLAN ESPECIAL E INICIADO SU REDACCIÓN Y TRÁMITE, EN SU CONJUNTO SE PRODUCE UN INCREMENTO DE ZONAS VERDES RESPECTO AL PGOU 97.

SE DETECTAN ERRORES EN LA FICHA DEL PAM LE.5 (83) P.E. "BAÑOS DEL CARMEN", HABIÉNDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE CORRECCIÓN EN BASE AL P.E. APROBADO DEFINITIVAMENTE. SE INFORMA QUE ES CORRECTO LO RECOGIDO EN PLANOS: EL USO PRINCIPAL ES DE ESPACIO LIBRE, RESPETÁNDOSE NO SOLO LA MASA DE EUCALIPTOS SINO TAMBIÉN AQUELLOS EJEMPLARES SINGULARES EXISTENTES QUE SON PROTEGIDOS.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443568	DNI/CIF X3550433S	ALEGACION Nº 1795
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.13-Camino del Monte/de Los Ingleses	LITORAL ESTE
Clasificación PA-83 PLANEAMIENTO APROBADO (83)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

CONTRA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE RECALIFIQUE UNA ZONA VERDE EN CUALQUIER PARTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Alegación

CONVERSIÓN MONTE GIBRALFARO EN ZONA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BAÑOS DEL CARMEN.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE HACE REFERENCIA A LOS SIGUIENTES TEMAS: GIBRALFARO Y BAÑOS DEL CARMEN.

RESPECTO A GIBRALFARO SE INFORMA QUE SE APROBÓ MOCIÓN INSTITUCIONAL EN PLENO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007 POR LA QUE SE ACUERDA: "... SE REDACTE DE FORMA INMEDIATA UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN MONTE GIBRALFARO, DE LA CRUZ Y SANCHA", HABIÉNDOSE TRASLADADO AL PGOU LA DELIMITACIÓN DE DICHO PLAN ESPECIAL E INICIADO SU REDACCIÓN Y TRÁMITE, EN SU CONJUNTO SE PRODUCE UN INCREMENTO DE ZONAS VERDES RESPECTO AL PGOU 97.

SE DETECTAN ERRORES EN LA FICHA DEL PAM LE.5 (83) P.E. "BAÑOS DEL CARMEN", HABIÉNDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE CORRECCIÓN EN BASE AL P.E. APROBADO DEFINITIVAMENTE. SE INFORMA QUE ES CORRECTO LO RECOGIDO EN PLANOS: EL USO PRINCIPAL ES DE ESPACIO LIBRE, RESPETÁNDOSE NO SOLO LA MASA DE EUCALIPTOS SINO TAMBIÉN AQUELLOS EJEMPLARES SINGULARES EXISTENTES QUE SON PROTEGIDOS.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443571	DNI/CIF 17158629	ALEGACION Nº 1796
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.13-Camino del Monte/de Los Ingleses	LITORAL ESTE
Clasificación PA-83 PLANEAMIENTO APROBADO (83)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

CONTRA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE RECALIFIQUE UNA ZONA VERDE EN CUALQUIER PARTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Alegación

CONVERSIÓN MONTE GIBRALFARO EN ZONA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BAÑOS DEL CARMEN.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE HACE REFERENCIA A LOS SIGUIENTES TEMAS: GIBRALFARO Y BAÑOS DEL CARMEN.

RESPECTO A GIBRALFARO SE INFORMA QUE SE APROBÓ MOCIÓN INSTITUCIONAL EN PLENO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007 POR LA QUE SE ACUERDA: "... SE REDACTE DE FORMA INMEDIATA UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN MONTE GIBRALFARO, DE LA CRUZ Y SANCHA", HABIÉNDOSE TRASLADADO AL PGOU LA DELIMITACIÓN DE DICHO PLAN ESPECIAL E INICIADO SU REDACCIÓN Y TRÁMITE, EN SU CONJUNTO SE PRODUCE UN INCREMENTO DE ZONAS VERDES RESPECTO AL PGOU 97.

SE DETECTAN ERRORES EN LA FICHA DEL PAM LE.5 (83) P.E. "BAÑOS DEL CARMEN", HABIÉNDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE CORRECCIÓN EN BASE AL P.E. APROBADO DEFINITIVAMENTE. SE INFORMA QUE ES CORRECTO LO RECOGIDO EN PLANOS: EL USO PRINCIPAL ES DE ESPACIO LIBRE, RESPETÁNDOSE NO SOLO LA MASA DE EUCALIPTOS SINO TAMBIÉN AQUELLOS EJEMPLARES SINGULARES EXISTENTES QUE SON PROTEGIDOS.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443582	DNI/CIF 25056998	ALEGACION Nº 1797
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.13-Camino del Monte/de Los Ingleses	LITORAL ESTE
Clasificación PA-83 PLANEAMIENTO APROBADO (83)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

CONTRA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE RECALIFIQUE UNA ZONA VERDE EN CUALQUIER PARTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Alegación

CONVERSIÓN MONTE GIBRALFARO EN ZONA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BAÑOS DEL CARMEN.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE HACE REFERENCIA A LOS SIGUIENTES TEMAS: GIBRALFARO Y BAÑOS DEL CARMEN.

RESPECTO A GIBRALFARO SE INFORMA QUE SE APROBÓ MOCIÓN INSTITUCIONAL EN PLENO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007 POR LA QUE SE ACUERDA: "... SE REDACTE DE FORMA INMEDIATA UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN MONTE GIBRALFARO, DE LA CRUZ Y SANCHA", HABIÉNDOSE TRASLADADO AL PGOU LA DELIMITACIÓN DE DICHO PLAN ESPECIAL E INICIADO SU REDACCIÓN Y TRÁMITE, EN SU CONJUNTO SE PRODUCE UN INCREMENTO DE ZONAS VERDES RESPECTO AL PGOU 97.

SE DETECTAN ERRORES EN LA FICHA DEL PAM LE.5 (83) P.E. "BAÑOS DEL CARMEN", HABIÉNDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE CORRECCIÓN EN BASE AL P.E. APROBADO DEFINITIVAMENTE. SE INFORMA QUE ES CORRECTO LO RECOGIDO EN PLANOS: EL USO PRINCIPAL ES DE ESPACIO LIBRE, RESPETÁNDOSE NO SOLO LA MASA DE EUCALIPTOS SINO TAMBIÉN AQUELLOS EJEMPLARES SINGULARES EXISTENTES QUE SON PROTEGIDOS.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443586	DNI/CIF 25102612	ALEGACION N° 1798
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.13-Camino del Monte/de Los Ingleses	LITORAL ESTE
Clasificación PA-83 PLANEAMIENTO APROBADO (83)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

CONTRA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE RECALIFIQUE UNA ZONA VERDE EN CUALQUIER PARTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Alegación

CONVERSIÓN MONTE GIBRALFARO EN ZONA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BAÑOS DEL CARMEN.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE HACE REFERENCIA A LOS SIGUIENTES TEMAS: GIBRALFARO Y BAÑOS DEL CARMEN.

RESPECTO A GIBRALFARO SE INFORMA QUE SE APROBÓ MOCIÓN INSTITUCIONAL EN PLENO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007 POR LA QUE SE ACUERDA: "... SE REDACTE DE FORMA INMEDIATA UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN MONTE GIBRALFARO, DE LA CRUZ Y SANCHA", HABIÉNDOSE TRASLADADO AL PGOU LA DELIMITACIÓN DE DICHO PLAN ESPECIAL E INICIADO SU REDACCIÓN Y TRÁMITE, EN SU CONJUNTO SE PRODUCE UN INCREMENTO DE ZONAS VERDES RESPECTO AL PGOU 97.

SE DETECTAN ERRORES EN LA FICHA DEL PAM LE.5 (83) P.E. "BAÑOS DEL CARMEN", HABIÉNDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE CORRECCIÓN EN BASE AL P.E. APROBADO DEFINITIVAMENTE. SE INFORMA QUE ES CORRECTO LO RECOGIDO EN PLANOS: EL USO PRINCIPAL ES DE ESPACIO LIBRE, RESPETÁNDOSE NO SOLO LA MASA DE EUCALIPTOS SINO TAMBIÉN AQUELLOS EJEMPLARES SINGULARES EXISTENTES QUE SON PROTEGIDOS.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443590	DNI/CIF 44579271	ALEGACION Nº 1799
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.13-Camino del Monte/de Los Ingleses	LITORAL ESTE
Clasificación PA-83 PLANEAMIENTO APROBADO (83)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

CONTRA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE RECALIFIQUE UNA ZONA VERDE EN CUALQUIER PARTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Alegación

CONVERSIÓN MONTE GIBRALFARO EN ZONA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BAÑOS DEL CARMEN.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE HACE REFERENCIA A LOS SIGUIENTES TEMAS: GIBRALFARO Y BAÑOS DEL CARMEN.

RESPECTO A GIBRALFARO SE INFORMA QUE SE APROBÓ MOCIÓN INSTITUCIONAL EN PLENO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007 POR LA QUE SE ACUERDA: "... SE REDACTE DE FORMA INMEDIATA UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN MONTE GIBRALFARO, DE LA CRUZ Y SANCHA", HABIÉNDOSE TRASLADADO AL PGOU LA DELIMITACIÓN DE DICHO PLAN ESPECIAL E INICIADO SU REDACCIÓN Y TRÁMITE, EN SU CONJUNTO SE PRODUCE UN INCREMENTO DE ZONAS VERDES RESPECTO AL PGOU 97.

SE DETECTAN ERRORES EN LA FICHA DEL PAM LE.5 (83) P.E. "BAÑOS DEL CARMEN", HABIÉNDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE CORRECCIÓN EN BASE AL P.E. APROBADO DEFINITIVAMENTE. SE INFORMA QUE ES CORRECTO LO RECOGIDO EN PLANOS: EL USO PRINCIPAL ES DE ESPACIO LIBRE, RESPETÁNDOSE NO SOLO LA MASA DE EUCALIPTOS SINO TAMBIÉN AQUELLOS EJEMPLARES SINGULARES EXISTENTES QUE SON PROTEGIDOS.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442202	DNI/CIF 25078094	ALEGACION N° 1800
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL ATAJATE, 3	GUADALHORCE II
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO 5

Motivo de alegación

DESACUERDO CON LA CATEGORÍA DE SUNC Y CON LA DELIMITACIÓN DE UE. INVIABILIDAD ECONÓMICA DE LA UE POR CIERRE DE EMPRESAS Y USO EMPRESARIAL ASIGNADO, ASÍ COMO POR CESIÓN DEL 10% DEL APROVECHAM. FALTA DE OPINIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO.

Alegación

RECTIFICAR TALES ASPECTOS, RECONOCIENDO LA SITUACIÓN DE SUC, RESPETANDO LA EDIFICABILIDAD ACTUAL (1'5 M²T/M²S) Y SUPRIMIENDO LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN PROYECTADAS (EN SU CASO, DELIMITARLAS A MEROS EFECTOS URBANIZADORES).

Informe

LA OPINIÓN DE COLECTIVOS Y PARTICULARES DURANTE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA HA PUESTO DE MANIFIESTO LA OPOSICIÓN A ALGUNAS DE ESTAS PROPUESTAS POR LA DIFICULTAD DE GESTIÓN CONJUNTA, IMPLICANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS AL RESPECTO LA ADOPCIÓN DE UNA SERIE DE DIRECTRICES QUE CONLLEVAN LA RECONSIDERACIÓN DE ALGUNAS ACTUACIONES O DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS MISMAS. SE APORTAN NUEVAS SOLUCIONES A LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO Y SU ENTORNO, CON DIFERENTE FORMA DE ACTUACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES ALUDIDOS, INCLUYENDOLOS EN LA CATEGORÍA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO, CON LAS ORDENANZAS MÁS SIMILARES A LAS PREVIAS, Y PLANTEANDO, EN LOS CASOS ASÍ INDICADOS, LA POSIBILIDAD DE RECONVERSIÓN VOLUNTARIA PARA NUEVOS USOS MEDIANTE ADAPTACIÓN TIPOLÓGICA DE LAS EDIFICACIONES Y ADECUACIÓN ESPACIAL DE SU ENTORNO QUE PUEDA REDUNDAR EN UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DEL SECTOR.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442205	DNI/CIF 24701808	ALEGACION Nº 1801
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona ARROYO DEL CAFE	LITORAL ESTE
Clasificación SG SISTEMA GENERAL	Calificación VIARIO

Motivo de alegación

EXPONE DIFERENES RAZONES (PROTECCIÓN URBANÍSTICA EDIFICIOS PRÓXIMOS, ALTO VALOR ECOLÓGICO DE ESPECIES ARBÓREAS AFECTADAS, INVIABILIDAD ECONÓMICA DE LA OPERACIÓN...) APOYAN INTENCIÓN DE DESESTIMAR PROPUESTA MUNICIPAL APERTURA VIARIA

Alegación

QUE SE DESAFECTE LA PREVISIÓN DEL SG PROPUESTO, MANTENIÉNDOSE LA ORDENACIÓN PREVISTA EN EL PGOU/97 Y PROPONEN UNA ALTERNATIVA POR C/ MARCOS DE OBREGÓN.

Informe

EN EL AVANCE DEL PGOU SE REMITÍA A UN ESTUDIO POSTERIOR LA SOLUCIÓN A ADOPTAR PARA LA CONEXIÓN DE LA C/ MIGUEL INDURAIN CON EL PASEO MARÍTIMO. ASI SE HIZO Y COMO CONSECUENCIA DEL MISMO SE OPTÓ POR LA SOLUCIÓN QUE APARECIÓ EN EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL. LA APERTURA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE UN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN PARA VIVIENDAS EN PRINCIPIO AFECTADAS POR ESA ACTUACIÓN, JUNTO A UNA MAYOR PROFUNDIZACIÓN EN CIERTOS ASPECTOS MÁS O MENOS OPINABLES DE LA MISMA, LLEVA AL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN ESPECIAL CUYO DESARROLLO VOLVERÁ A ESTUDIAR Y VALORAR LAS POSIBLES ALTERNATIVAS.

DICHAS ALTERNATIVAS A CONSIDERAR, SERAN EN PRINCIPIO: LA INCORPORACIÓN EN LA APROBACIÓN INICIAL DEL PGOU; LA ANTERIOR LIMITÁNDOLA HASTA AVDA. DE PINTOR SOROLLA LA INCORPORADA PARA UNO DE LOS SENTIDOS DE TRÁFICO DE LA C/ MARCOS OBREGÓN Y LA ALTERNATIVA DE TÚNEL CON SUS DISTINTAS VARIANTES.

EXISTE POR TANTO UNA REAFIRMACIÓN EN LA NECESIDAD DE ESA NUEVA VÍA, QUE TENDRA LA FUNCIÓN DE FACILITAR TANTO RELACIONES DEL ESTE DE LA CIUDAD CON OTRAS PARTES DE LA MISMA SIN USAR LA PARTE CENTRAL DEL CORDON LITORAL COMO DE DAR ACCESIBILIDAD A LOS NUEVOS MODOS DE TRANSPORTE COLECTIVO QUE SE VAN A CONSTRUIR EN TODO ESE CORDÓN. TODO ELLO EN LÍNEA CON LA CONCEPCIÓN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE QUE IMPULSA ESTE PGOU.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443628	DNI/CIF A29897790	ALEGACION N° 1802
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUS-PT.5-Lagar de Oliveros	PUERTO DE LA TORRE
Clasificación SUS SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	Calificación

Motivo de alegación

PROPIETARIA DE DOS FINCAS PARCIALMENTE INCLUIDAS EN EL SECTOR SUS-PT.5 LAGAR DE OLIVEROS.

Alegación

SOLICITA SE INCLUYA LA TOTALIDAD DE LAS FINCAS, SE AUMENTE EL NÚMERO DE VIVIENDAS PARA DISMINUIR LA SUPERFICIE CONSTRUIDA POR VIVIENDA Y SE DISMINUYA EL PORCENTAJE DE VIVIENDA PROTEGIDO.

Informe

NO HA SIDO CONSIDERADA LA CLASIFICACIÓN DE ESTOS SUELOS COMO URBANIZABLES, DENTRO DEL SECTOR LAGAR DE OLIVEROS, POR LA OROGRAFÍA DE LA ZONA, DE FUERTES PENDIENTES, Y SU CERCANÍA A LA HIPER- RONDA.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443654	DNI/CIF B29512316	ALEGACION N° 1803
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CIRCUNVALACIÓN RONDA ESTE	LITORAL ESTE
Clasificación SG SISTEMA GENERAL	Calificación VIARIO

Motivo de alegación

LA RONDA ESTE APARECE COMO SG SIN EMBARGO LA ZONA DE AFECCION AL NORTE DE LA MISMA SON 50 M. Y AL SUR UNA LINEA INFERIOR, ADEMAS SOLO SE ESPECIFICA QUE ES SG SIN PRONUNCIARSE SOBRE EL MODO DE ADQUISICION (PRIVADO EN PARTE) PREVISTO.

Alegación

QUE SE INCLUYAN LOS TERRENOS AL SUR DE LA RONDA ESTE HASTA 50 M. DESDE EL BORDE DE LA CALZADA COMO PARTÍCIPIES DEL SG Y ADEMÁS, SE ESPECIFIQUE EL SISTEMA DE ADQUISICION PREVISTO PARA LOS MISMOS.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS ELEGANTES QUE EL LÍMITE DEL SISTEMA GENERAL VIARIO DE LA RONDA ESTE QUE APARECE EN LA PARTE SUR DEL TRAMO INDICADO COINCIDE CON EL DE LA EXPROPIACIÓN REALIZADA EN SU DÍA, INDICANDO LAS SIGLAS SG QUE NO ESTÁ, POR TANTO, PENDIENTE DE OBTENCIÓN.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443662	DNI/CIF *41187727	ALEGACION N° 1804
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL FERNANDEZ FERMINA, 1	PROLONGACIÓN
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación VIARIO

Motivo de alegación

QUE DEBIDO A LA PREVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO SE NECESITA MAYOR SUELO EN EL CENTRO ESCOLAR I.E.S. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.

Alegación

QUE SE INCLUYA LA ZONA DE APARCAMIENTO PÚBLICO ANEXO AL CENTRO ESCOLAR COMO ZONA ESCOLAR.

Informe

CONSIDERANDO LA REIVINDICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SE ESTIMA LA ALEGACIÓN INCORPORANDO DICHO SUELO EN LA REVISIÓN DEL PGOU CON LA CALIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO, CON LA CONDICIÓN EXPRESA QUE PREVIO A LA CESIÓN DE DICHO SUELO PARA EJECUTAR LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DESCRITA EN LA ALEGACIÓN, SE REALIZARÁ CONSULTA PREVIA A LA JUNTA DE DISTRITO. SI POR LA DEMANDA DE APARCAMIENTOS DE LA ZONA ESTIMASE NECESARIO NO PRESCINDIR DE LAS PLAZAS EXISTENTES EN DICHO TERRENO, DEBERÁ PREVERSE LA COMPATIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE LA PISTA DEPORTIVA CON LA DE UN APARCAMIENTO PÚBLICO BAJO RASANTE, QUE EN SU CASO, PARA NO REALIZAR NUEVAS RAMPAS DE ACCESO QUE AFECTEN NEGATIVAMENTE A LA MOVILIDAD PEATONAL, PODRÍA EJECUTARSE COMO AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO PÚBLICO EXISTENTE AL OTRO LADO DE LA CALLE FERNÁNDEZ FERMINA.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443670	DNI/CIF *41198756	ALEGACION N° 1805
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LE.19 (97)-SUP-LE.8 Lagarillo	LITORAL ESTE
Clasificación PA-97 PLANEAMIENTO APROBADO (97)	Calificación

Motivo de alegación

COMO SECRETARIO DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP-LE.8 LAGARILLO.

Alegación

ERRORES EN LOS PLANOS DE ORDENACION RESPECTO A LO APROBADO EN LAS PARCELAS RESIDENCIAL CON EL N° 67 Y EN EL HOTELERA-COMERCIAL.

Informe

EL PLAN PARCIAL LAGARILLO SE INCORPORA COMO PA-LE.19(97). EN CASOS DE PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORAN POR HABER TENIDO LAS CORRESPONDIENTES APROBACIONES RESPECTO A LAS DETERMINACIONES DEL PGOU- 97, SALVO INDICACIÓN EXPRESA EN LA FICHA CORRESPONDIENTE, PREVALECEERÁN, EN CASO DE CONTRADICCIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO SOBRE LAS POSIBLES MODIFICACIONES REFLEJADAS EN LA FICHA DEL PGOU.

SE REALIZAN LAS CONSIGUIENTES COMPROBACIONES TRASLADÁNDOSE EL DOCUMENTO APROBADO.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449659	DNI/CIF A29029428	ALEGACION N° 1806
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNS-LE.1-Limonar Alto	SUELO NO URBANIZABLE
Clasificación SUNS SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZA	Calificación

Motivo de alegación

PRESENTAN NUEVA PROPUESTA DE ÁMBITO Y PARÁMETROS DEL SUNS-LE.1.

Alegación

SE AMPLÍE COMO SGNS-LE.4, LA ZONA DE PINARES Y SE AUMENTE AL SECTOR EDIFICABILIDAD HASTA EL 0'20 M²/M² CON ALTURA DE B+2, AMPLIANDO LA DENSIDAD A 6 VIV/ HA., ASÍ COMO SE PUEDAN REALIZAR PLURIFAMILIARES.

Informe

LAS ESPECIALES CONDICIONES TOPOGRÁFICAS Y/O AMBIENTALES DE ESTOS SUELOS, O LAS PREVISIONES DE CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, HAN DETERMINADO SU PRESERVACIÓN DEL PROCESO URBANIZADOR, Y SU CLASIFICACIÓN, POR TANTO, COMO SUELO NO URBANIZABLE.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/443683	DNI/CIF 25067271	ALEGACION Nº 1807
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SG-LE.4	LITORAL ESTE
Clasificación SG SISTEMA GENERAL	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

EL SG-LE.4 DEL VIGENTE PGOU APARECE EN EL DOCUMENTO DE APROBACION INICIAL COMO SG QUE APARENTEMENTE SE CONSIDERE COMO PROPIEDAD MUNICIPAL Y NO SE ESPECIFICA EN NINGUNA PARTE EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN.

Alegación

INCLUIR LA FORMA EN QUE HAN SE ADQUIRIRSE LOS TERRENOS EN DICHO SISTEMA GENERAL.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA SE INFORMA QUE EL SG-LE-4, CORRESPONDIENTE AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA 1997, HA SIDO OBTENIDO, SEGÚN CONSTA EN EL SERVICIO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, RAZÓN POR LA CUAL EN EL PRESENTE DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL P.G.O.U. APARECE GRAFIADO CON LAS SIGLAS SG.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/444082	DNI/CIF P2900000G	ALEGACION N° 1808
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-R.4-Hospital Civil	ROSALEDA
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación EQUIPAMIENTO

Motivo de alegación

DIPUTACION PROVINCIAL PRESENTA ESCRITO COMO ADMINISTRACIÓN TITULAR DE LOS TERRENOS ORDENADOS POR EL ÁMBITO DEL SUNC-R-R.4.

Alegación

SOLICITA EL MANTENIMIENTO DEL USO RESIDENCIAL PREVISTO EN EL DOCUMENTO DE AVANCE CON LA EDIFICABILIDAD PREVISTA EN EL PLANEAMIENTO VIGENTE, O EN SU CASO, QUE DICHO TECHO RESIDENCIAL SEA COMPENSADO EN OTROS ÁMBITO DE LA CIUDAD.

Informe

SE MANTIENE LA EXCLUSIÓN DE EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL EN EL AMBITO DEL HOSPITAL CIVIL. PERO SE ACCEDE A COMPENSAR EN PARTE DICHA EDIFICABILIDAD INCREMENTANDO LA ALTURA HASTA EL MÁXIMO QUE PERMITE LA ORDENANZA MC EN FUNCIÓN DEL ANCHO DE VIAL, EN LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA EN CALLE DOCTOR MARAÑÓN, POSIBILITANDO LA RENOVACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449629	DNI/CIF B29195146	ALEGACION N° 1809
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL DOCTOR SAENZ DE TEJADA	GUADALHORCE II
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

CAMBIO DE INDUSTRIAL A RESIDENCIAL Y ENSANCHAMIENTO VIARIO IMPLICA DESAPARICIÓN DE EMPRESAS Y PUESTOS DE TRABAJO. NO SE TRATA DE OBTENER PLUSVALÍAS. GRAVE PERJUICIO ECONÓMICO. FALTA SUELO INDUSTRIAL.-

Alegación

MANTENER CALIFICACIÓN INDUSTRIAL ACTUAL, SIN ENSANCHAMIENTO DEL VIAL.

Informe

EL PGOU/97 VIGENTE YA AFECTA AL INMUEBLE REFERIDO, AL DETERMINAR EL ENSANCHAMIENTO DEL VIAL C/ DOCTOR SAENZ DE TEJADA. SE CONSIDERA PRECISO MANTENER TAL AFECCIÓN POR SUPONER UNA MEJORA DE INTERÉS GENERAL, DADA SU SITUACIÓN COMO CONTINUACIÓN DEL TRAZADO DE C/ VERACRUZ, BULEVAR PRINCIPAL DEL POLÍGONO SAN LUIS Y EJE FUNDAMENTAL DE COMUNICACIÓN INTERSECTORIAL PARA MEJORA DE LAS CIRCULACIONES DE CIUDAD. RESPECTO A LA IMPLANTACIÓN DEL USO RESIDENCIAL EN SUSTITUCIÓN DE LA INDUSTRIA, UNA VEZ AFECTADO EL INMUEBLE POR APERTURAS VIARIAS, Y TENIENDO EN CUENTA LA INSERCIÓN DE RESTOS DE LA TRAMA INDUSTRIAL EN ÁREAS YA DEDICADAS A USO RESIDENCIAL, CUYA VOCACIÓN ES LA EXTENSIÓN DE ESTE ÚLTIMO USO, PARECE MÁS ADECUADO PLANTEAR EL MISMO PARA LA RENOVACIÓN EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUZCA. MÁS AUN CUANDO EN LOS INMUEBLES ALEDAÑOS SE ESTABLECEN YA, EN GRAN MEDIDA, USOS DE CARÁCTER TERCIARIO MÁS QUE INDUSTRIALES (AUNQUE NO SEA EL CASO CONCRETO DEL ALEGANTE).

EN CUALQUIER CASO, UNA VEZ DETERMINADA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA A TRAVÉS DEL ESTUDIO DE DETALLE ESTABLECIDO, EN EL MOMENTO DE RENOVACIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE DERECHOS, SEGÚN ACUERDOS ADOPTADOS AL RESPECTO DURANTE EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, BUSCANDO LAS SOLUCIONES MÁS ADECUADAS AL RESPECTO (REALOJO DE LA ACTIVIDAD, PERMUTA, COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN, ETC).

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449625	DNI/CIF B63663736	ALEGACION N° 1810
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUS-CH.6-La Loma 1	CHURRIANA
Clasificación SUS SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	Calificación

Motivo de alegación

PROPIETARIO DE UNA PARCELA DE 354.572 M² EN SUP-CH.8 LA LOMA, REPRESENTA AL 89,47% DEL TOTAL DEL SECTOR.

Alegación

SE RECONSIDERE LA EDIFICABILIDAD DEL SECTOR PARA GENERAR UN CENTRO PRODUCTIVO SUFICIENTEMENTE SIGNIFICADO.

Informe

HA SIDO RECONSIDERADA, ELEVÁNDOSE A 0,35M²/M².

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/444750	DNI/CIF A91107169	ALEGACION Nº 1811
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNP G-4-Golf-Guadalhorce (PGOU-96)	GUADALHORCE II
Clasificación SNU 2 DISEMINADOS	Calificación

Motivo de alegación

NO SE HA TENIDO EN CUENTA LA TRAMITACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA DE SUNP-G.4 "GOLF-GUADALHORCE". NI SE HA CLASIFICADO EL SUELO DEL MISMO ÁMBITO COMO URBANIZABLE.

Alegación

SE RECONOZCA QUE EL SUNP-G.4 ESTA EN TRAMITACIÓN. SU ÁMBITO SE CLASIFIQUE COMO URBANIZABLE. SE CALIFIQUE COMO USO EMPRESARIAL, LOGÍSTICO O PRODUCTIVO.

Informe

LA PARCELA OBJETO DE ALEGACIÓN SE ENCUENTRA SITUADA EN UN ÁREA MUCHO MAS EXTENSA DELIMITADA AL NORTE POR INFRAESTRUCTURAS DE PRIMER NIVEL COMO SON LAS LÍNEAS FÉRREAS DE ALTAS PRESTACIONES Y CONVENCIONAL, AL ESTE CON LA FUTURA HIPER RONDA, AL SUR CON EL RÍO GUADALHORCE Y AL OESTE CON OTRO TERMINO MUNICIPAL. TODA ESTA ÁREA EL PGOU EN BASE A SUS ESPECIALES CONDICIONES AMBIENTALES, AFECCIONES DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS Y A LAS PREVISIONES DE CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, HA DETERMINADO SU PRESERVACIÓN DEL PROCESO URBANIZADOR, Y SU CLASIFICACIÓN POR TANTO COMO SUELO NO URBANIZABLE CON TAL OBJETIVO (EXCEPTUANDO EL NÚCLEO EXISTENTE DE SANTA ÁGUEDA).

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449636	DNI/CIF 24671408	ALEGACION N° 1812
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNS-CA.3 Y SUNS-CA.4 - VEGA LOS MARTINEZ	CAMPANILLAS
Clasificación SUNS SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZA	Calificación PRODUCTIVO (1/2/3)

Motivo de alegación

LA DIVISIÓN DE SECTORES DE PLANEAMIENTO Y AREA DE REPARTO DE APROVECHAMIENTO NO SE AJUSTAN A LOS LÍMITES DE SU PROPIEDAD.

Alegación

INTEGRAR LOS SUELOS EN UN SOLO AMBITO DE SUNS (SUNS-CA.3 Y SUNS-CA.4). CREAR UNA SOLA AREA DE REPARTO PARA ESTE NUEVO AMBITO AL QUE SE ADSCRIBAN LOS SGNS- CA.1, SGNS-CA.2 Y SG-CA.3. SE DESTINE A USO EMPRESARIAL CON IE= 0,50 M²T/M²S.

Informe

DEL ESTUDIO DE LA CUESTIONES PLANTEADAS EN LA ALEGACIÓN, SE CONCLUYE LO SIGUIENTE: EN LO QUE RESPECTA A LA CREACIÓN DE UN SOLO ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS SECTORES DE LA VEGA AL NORTE DE LA AUTOVÍA A-357, RESULTA MAS OPERATIVO LA DIVISIÓN EN SECTORES MAS ACORDE CON LA ESTRUCTURA GENERAL PREVISTA QUE GARANTICEN UN CRECIMIENTO DE LA CIUDAD ADAPTADO A LA DEMANDA EN CADA MOMENTO Y SU RACIONALIZACIÓN SEA AJUSTADA A LAS NECESIDADES DE ESTA. LA ADSCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES A LOS ÁMBITOS PROPUESTOS, NO SE CORRESPONDE CON EL MODO ADOPTADO POR ESTE PLAN PARA LA GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE REPARTO, AL NO ADSCRIBIR DE ANTEMANO A SECTORES CONCRETOS LA COMPENSACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS DE ESTOS SISTEMAS, SINO A MEDIDA QUE LOS SUELOS SE VAYAN DESARROLLANDO SE OTE POR MATERIALIZAR SUS APROVECHAMIENTOS EN ELLOS. POR OTRO LADO LAS EDIFICABILIDADES ASIGNADAS A LA ZONA OBEDECE A LA APUESTA QUE EL NUEVO PLAN HACE POR CUALIFICAR LOS ESPACIOS RESIDENCIALES Y PRODUCTIVOS, DOTÁNDOLOS DE UNA MAYOR CALIDAD AMBIENTAL, EN LA QUE LOS SERVICIOS, ACCESIBILIDAD, DOTACIONES Y ESPACIOS LIBRES REPRESENTEN LAS SEÑAS DE IDENTIDAD DE LOS MISMOS. EL USO CARACTERISTICO DEL SECTOR SE CAMBIARA A RESIDENCIAL AL DESAPARECER LA AFECCIÓN ACUSTICA DEL AEROPUERTO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449672	DNI/CIF B92245455	ALEGACION Nº 1813
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUS-LE.3-El Tinto	LITORAL ESTE
Clasificación SUS SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	Calificación

Motivo de alegación

DISCONFORMIDAD CON ORDENACIÓN PROPUESTA Y CON COEFICIENTES DE PONDERACIÓN.

Alegación

MANTENER ORDENACIÓN ESTABLECIDA EN PLAN DE SECTORIZACIÓN, FECHA DICIEMBRE/04, INCORPORÁNDOLAS AL DOCUMENTO DE LA REVISIÓN-ADAPTACIÓN DEL PGOU DE MALAGA.

Informe

SE PROPONE MODIFICAR LA ORDENACIÓN INCLUYÉNDOSE UN VIAL DE BORDE.

LA ORDENACIÓN PLANTEADA PRETENDE MANTENER EN GRAN MEDIDA ZONAS DE TERRENO NO ALTERADAS, PARA LO QUE RECORRE A UNA ORDENACIÓN DE MAYOR COMPACIDAD, FRENTE A LA PROPUESTA DE MAYOR NÚMERO DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES. SE POTENCIA ASÍ QUE LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SE CONCENTREN, PERMITIENDO UNA MAYOR CALIDAD EN LA URBANIZACIÓN Y EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS FRENTE A OTROS MODELOS QUE REQUIEREN SOBREDIMENSIONAR LA RED DE VIALES PARA DAR ACCESO A TODAS LAS VIVIENDAS UNIFAMILIARES.

POR OTRA PARTE, SE REQUIERE EN LA FICHA CORRESPONDIENTE, UN ESTUDIO PAISAJÍSTICO QUE PERMITA RECONOCER Y MANTENER COMO ESPACIOS PÚBLICOS LAS CUMBRERAS Y PUNTOS DE MAYOR VISIBILIDAD.

SE INCLUYEN, NO OBSTANTE, MODIFICACIONES EN EL VIARIO EN RELACIÓN AL SUS-LE.5 Y CAMINO DE JARAZMÍN QUE PERMITEN UNA MAYOR PERMEABILIDAD ENTRE AMBOS SECTORES.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/452776	DNI/CIF B37377413	ALEGACION Nº 1814
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL SOMERA, 9	CENTRO
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación EDIFICACION PROTEGIDA

Motivo de alegación

PARTICULAR PROPIETARIO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE SOMERA 9, 11 CON PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA 1, INCLUIDO EN PEPRI CENTRO.

Alegación

SOLICITA SE SUPRIMA LA DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDA ESTABLECIDA PARA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS.

Informe

CON LA LIMITACIÓN DE DENSIDAD DE VIVIENDAS SE PERSIGUEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:
EVITAR LA EXCESIVA PROLIFERACIÓN DE PROMOCIONES DE VIVIENDAS TIPO LOFT O ESTUDIO, O DE UN SOLO DORMITORIO, ASÍ COMO LA DENSIFICACIÓN EXCESIVA DE LOS ÁMBITOS RESIDENCIALES, CON INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DIMENSIONADOS SOBRE LA BASE DE ESTÁNDARES PROCEDENTES DE UN MERCADO DE VIVIENDAS DE MAYOR SUPERFICIE ÚTIL. IGUALMENTE SE PRETENDE EVITAR EL INCREMENTO DEL DÉFICIT DE APARCAMIENTOS EN PARCELAS INFERIORES A 300 M².
NO OBSTANTE SE ESTIMA CONVENIENTE INTRODUCIR TRES FACTORES DE CORRECCIÓN:
A) PERMITIR EN PARCELAS DE TAMAÑO REDUCIDO LA IMPLANTACIÓN DE UNA VIVIENDA POR PLANTA SIN NECESIDAD DE ADOPTAR FORZOSAMENTE SOLUCIONES DE DÚPLEX.
B) REDUCIR EL MÓDULO A 70 M². EN LUGAR DE 80 M². EN EL CASO DE NUEVA PLANTA Y REHABILITACIÓN. DICHO MÓDULO DE 70 M². CONSTRUIDOS SE CORRESPONDE CON UNA SUPERFICIE ÚTIL DE VIVIENDA DE 54 M². AFECTADA POR UN COEFICIENTE DE 1,3 QUE HACE POSIBLE QUE LA MEDIA DE LAS VIVIENDAS SIGA TENIENDO UN PROGRAMA DE DOS DORMITORIOS (LA SUPERFICIE ÚTIL DE VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS DE VPO OSCILA ENTRE 50 Y 70 M². ÚTIL).
C) AMPLIAR A 30,5 M² LA SUPERFICIE ÚTIL MÍNIMA DE VIVIENDA NO COMPARTIMENTADA.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449695	DNI/CIF 24098398	ALEGACION N° 1815
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CMNO CASABERMEJA	SUELO NO URBANIZABLE
Clasificación SNU 1 SUELO NO URBANIZABLE	Calificación PROTECCIÓN ARBÓREA

Motivo de alegación

PROPIETARIO DE 1.227.722 M² EN LOS RICO Y LAS MAROTAS AL BORDE DE LA CARRETERA DE LAS PEDRIZAS, JUNTO A LA TANA.

Alegación

SE VARIEN LOS PARÁMETROS DE LAS AREAS DE INTERÉS FORESTAL, EN LA QUE ESTÁ INCLUIDO PARA PERMITIR UN USO DE HOTEL-RESORT E INSTALACIONES PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA LONGEVIDAD.

Informe

SE HA DISMINUIDO LA PARCELA MÍNIMA PARA LAS ACTUACIONES DE INTERÉS PÚBLICO A 250.000M². NO ASÍ LA DE LAS VIVIENDAS, AL SER ÉSTA LA SUPERFICIE QUE SE CONSIDERA ES LA MÍNIMA PARA UNA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA RENTABLE. NO SE MODIFICAN EL RESTO DE PARÁMETROS, YA QUE LA EDIFICACIÓN QUE SE PRETENDA APAREZCA EN ESTOS SUELOS PROTEGIDOS SEA MÍNIMA.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/452767	DNI/CIF B92258615	ALEGACION Nº 1816
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SG-LE.8-Santa Catalina	LITORAL ESTE
Clasificación SG SISTEMA GENERAL	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

SE COMPRUEBA QUE EL SG-LE.8 CORRESPONDE AL ÁMBITO DEL SG-LE.8 DEL PGOU 1997 ADSCRIBIÉNDOSE A SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO.0

Alegación

DEJAR SIN EFECTO LA CALIFICACIÓN COMO SISTEMA GENERAL ADSCRITO A SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO, CONSIDERÁNDOSE A EFECTOS DE PLANEAMIENTO Y VALORACIÓN COMO SUELO URBANO.

Informe

EN EL PGOU 97 QUEDARON INCLUIDOS COMO SL, INCLUIDOS EN ÁREAS DE REPARTO DE SUELO URBANO, ALGUNOS ESPACIOS LIBRES POR SU CARÁCTER PAISAJÍSTICO, VINCULADOS A OTROS ESPACIOS DE GRAN SUPERFICIE, CON CARÁCTER CLARAMENTE DE SG YA OBTENIDOS O DE CARÁCTER PÚBLICO, FUNDAMENTALMENTE GIBRALFARO Y MORLACO, CORRESPONDIENDO A SUELOS, POR OTRA PARTE DIFÍCILMENTE EDIFICABLES.

DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DETERMINADAS POR LA LOUA, EL PGOU 2006, REVISIÓN DEL PGOU 97, DEFINE EN TODO EL ÁMBITO MUNICIPAL ¿LOS SISTEMAS GENERALES CONSTITUIDOS POR LA RED BÁSICA DE RESERVAS DE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES DE DESTINO DOTACIONAL PÚBLICO QUE ASEGUREN LA RACIONALIDAD Y COHERENCIA DEL DESARROLLO URBANÍSTICO Y GARANTICEN LA CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS PRINCIPALES ESPACIOS DE USO COLECTIVO¿. EN ESTE SENTIDO, LOS SG DELIMITADOS COMO AMPLIACIÓN DE OTROS EXISTENTES, COMO ES EL CASO DEL SUELO OBJETO DE LA ALEGACIÓN, SON INCLUIDOS CON UN TRATAMIENTO EQUIVALENTE A SUELOS COLINDANTES: SUELOS OBTENIDOS EN BASE A PLAN GENERAL 83 Y 97. ESTO ES, EL CEDIDO DENTRO DEL PAM LE.9 (83) M, INCLUIDO EN EL PGOU 83 COMO SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO, CORRESPONDIENTE AL PPO DEL SUP- LE.3 "PARQUE CLAVERO" Y EL ESPACIO LIBRE INCLUIDO EN EL PA-LE.19 (83) E.D. UA-LE.12 SANTA CATALINA. SIENDO LA FINCA OBJE

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/452753	DNI/CIF A29866993	ALEGACION Nº 1817
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PERI CA-1-Campanillas I (PGOU-96)	CAMPANILLAS
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación MANZANA CERRADA

Motivo de alegación

EXPONE EN SU ESCRITO QUE EL "PERI-CA.1 SE ENCUENTRA APROBADO DEFINITIVAMENTE POR MINISTERIO DE LA LEY" Y LA APROBACIÓN INICIAL DEL PGOU-2006, HA MODIFICADO SU ÁMBITO Y DETERMINACIONES.

Alegación

MANTENER EL PERI-CA.1 COMO SE HA APROBADO Y FIRMAR UN CONVENIO URBANÍSTICO PARA SU EJECUCIÓN PARCIAL Y MODIFICACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL NUEVO PGOU.

Informe

DEL ESTUDIO DE LA CUESTIONES PLANTEADAS EN LA ALEGACIÓN, DECIR QUE LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO QUE ABARCA EL ANTIGUO PERI-CA.1 DE PGOU DE 1997, (EN LA APROBACIÓN INICIAL PAM-CA.1(T)), SE DEBE DE ADAPTAR A LAS PROPUESTAS DE ENTORNO QUE EL NUEVO PLAN SUGIERE QUE DEBERÁ SER EL DESARROLLO DE LA CAMPANILLAS NORTE SIN OLVIDAR LAS RELACIONES VIARIAS Y FUNCIONALES DE LA CAMPANILLAS ACTUAL. ES POR ELLO QUE ESTE ÁREA DE SUELO URBANO TIENE QUE CONSENSUAR LAS DETERMINACIONES DEL VIGENTE PLAN GENERAL COMO LAS NUEVAS PROPUESTAS DE LA REVISIÓN, PARA ASÍ PERMITIR EL AVANCE EN LA TRAMITACIÓN DEL DOCUMENTO DE PERI QUE SE INICIO EN SU DÍA. EN ESTE SENTIDO DECIR QUE NO EXISTIDO MERMA ALGUNA EL LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO, SI BIEN EL ÁMBITO SE ADAPTARA A LA NUEVA ESTRUCTURA DEL ENTORNO.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449717	DNI/CIF B82846817	ALEGACION Nº 1818
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUBESTACION LOS RAMOS	PUERTO DE LA TORRE
Clasificación SG SISTEMA GENERAL	Calificación SISTEMA TÉCNICO

Motivo de alegación

POSIBLE TRASLADO DE LA SUBESTACIÓN DE LOS RAMOS QUE OCUPA ACTUALMENTE Y SE CALIFIQUE COMO URBANIZABLE PARA FINANCIAR LA OPERACIÓN DE DESMANTELAMIENTO.

Alegación

SI SE ACEPTA EL TRASLADO PARCIAL DE LOS RAMOS, LOS TERRENOS QUE SE LIBEREN Y COMO SISTEMAS TECNICOS LOS QUE ELLOS PROPONEN COMO NUEVA UBICACIÓN.

Informe

ES INTENCIÓN MUNICIPAL PROCEDER AL DESMANTELAMIENTO PROGRESIVO DE LA SUBESTACIÓN DE LOS RAMOS EN SU CONFIGURACIÓN ACTUAL, TAL Y COMO SE REFLEJA EN LA MOCIÓN PLENARIA APROBADA POR LA TOTALIDAD DE GRUPOS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL MISMO, CON FECHA

NO OBSTANTE, DADO QUE AÚN ESTÁN POR DETERMINAR LAS SOLUCIONES TÉCNICAS DEFINITIVAS, QUE ADEMÁS REQUIEREN DE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIVERSAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON INTERESES EN LA MISMA ASÍ COMO LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA DEL SERVICIO ELÉCTRICO, NO ES POSIBLE REFLEJARLAS EN EL DOCUMENTO. EL PROCESO SERÁ LARGO Y EXCEDERÁ PROBABLEMENTE EL HORIZONTE DE VIGENCIA DEL P.G.O.U, POR LO QUE HAY QUE ESTABLECER MEDIDAS INTERMEDIAS QUE SON LAS QUE APARECEN EN ÉL; ÉSTAS TIENEN EN CUENTA LO QUE SE PRETENDE: QUE LA SUBESTACIÓN DE LOS RAMOS TENGA EXCLUSIVAMENTE LA FUNCIÓN DE SATISFACER LAS NECESIDADES QUE LE CORRESPONDAN DE LA CIUDAD Y NO PARA SERVIR COMO NODO ENERGÉTICO DE ÁMBITO SUBREGIONAL, FUNCIÓN QUE DESARROLLARÁ, SI FUESE NECESARIO, UNA SUBESTACIÓN EXTERIOR A LA CIUDAD.

PARA GARANTIZAR QUE NO SE EFECTÚAN OBRAS IRREVERSIBLES PARA CONSEGUIR EL OBJETIVO ANTES CITADO, SE DETERMINARÁ LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESPECIAL QUE ENGLOBE LA SUBESTACIÓN DE LOS RAMOS, LOS PAS

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/452746	DNI/CIF 24889969	ALEGACION Nº 1819
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUS-G.7-Guadalhorce-Aeropuerto 2	GUADALHORCE II
Clasificación SUS SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	Calificación PRODUCTIVO 5

Motivo de alegación

SUELO NO URBANIZABLE DEL PGOU/97, REÚNE CONDICIONES DE SUC CON SERVICIOS URBANÍSTICOS.
INVIABILIDAD ECONÓMICA POR BAJO APROVECHAMIENTO Y ALTAS CARGAS. USO EMPRESARIAL SIN DEMANDA.

Alegación

RECONOCER SUC USO PRODUCTIVO, O UE EN SUNC CON EDIFICABILIDAD 1,3 M²T/M²S QUE PERMITA VIABILIDAD DE EJECUCIÓN.

Informe

EL ART. 45 DE LA LOUA ESTABLECE: "1. INTEGRAN EL SUELO URBANO LOS TERRENOS QUE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA ADSCRIBA A ESTA CLASE DE SUELO POR ...". EL PGOU VIGENTE NO LOS ADSCRIBE A DICHA CLASE DE SUELO.
AL TRATARSE DE UNOS TERRENOS CLASIFICADOS COMO SUELO NO URBANIZABLE POR EL PLANEAMIENTO VIGENTE (PGOU/97), SIN CONTAR CON ORDENACIÓN NI ACCESOS O INFRAESTRUCTURAS ADECUADOS A LOS USOS PREVISTOS POR EL NUEVO PLANEAMIENTO EN FORMULACIÓN (LOS EXISTENTES SIRVEN A LOS ÚNICOS EFECTOS DE LOS USOS IMPLANTADOS EN SUELO NO URBANIZABLE), NO PARECE PROCEDENTE EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN REFERIDA DE FORMA INMEDIATA A TRAVÉS DEL PLAN GENERAL, MÁS AUN CUANDO ESTE DOCUMENTO RECONOCE LA POSIBILIDAD DE INCORPORACIÓN DE LOS TERRENOS AL PROCESO DE DESARROLLO URBANÍSTICO, CLASIFICANDOLOS COMO SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO, PERO A TRAVÉS DE LAS FÓRMULAS CONTEMPLADAS EN LA LEY, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE PLAN PARCIAL Y RESOLUCIÓN DE LA GESTIÓN CONSIGUIENTE.
EL APROVECHAMIENTO RESULTANTE SOBRE LOS TERRENOS RESPONDE AL APROVECHAMIENTO MEDIO DEL ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ESTABLECIDO PARA LOS SECTORES CON USO GLOBAL PRODUCTIVO DEL PLAN GENERAL, SIENDO, POR TANTO, HOMOGÉNEO CON OTROS SECTORES DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449744	DNI/CIF B29620010	ALEGACION N° 1820
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL JOSE CALDERON, 142	CAMPANILLAS
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación MANZANA CERRADA

Motivo de alegación

LA APROBACION INICIAL DEL PGOU-2006 HA CLASIFICADO COMO NO CONSOLIDADO EL SUELO URBANO DIRECTO PROVENIENTE DEL PGOU-97 Y QUE AFECTA A SUS PARCELAS.

Alegación

SE MANTENGA LA CLASIFICACIÓN DE SUELO URBANO DIRECTO EXISTENTE EN EL PGOU-97, SOBRE LAS PARCELAS DE SU PROPIEDAD, Y SU CALIFICACIÓN COMO CTP-2.

Informe

DEL ESTUDIO DE LA CUESTIONES PLANTEADAS EN LA ALEGACIÓN, DECIR QUE SON FACTIBLES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y QUE SU INCLUSIÓN COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO SE PODRÁ LLEVAR A CABO.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/452736	DNI/CIF 24754209E	ALEGACION Nº 1821
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNS-LE.1-Limonar Alto	SUELO NO URBANIZABLE
Clasificación SUNS SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZA	Calificación

Motivo de alegación

ES PROPIETARIO DE UNA PARCELA DE 34.000 M² JUNTO A LA NUEVA RONDA ESTE NO INCLUIDA EN EL SUNS-LE.1.

Alegación

SE INCLUYA POR AGRAVIO COMPARATIVO COMO EL PINAR DEL SGNS-LE.1 QUE LLEGA HASTA DICHA RONDA ESTE.

Informe

SE MANTIENE EL SECTOR EXISTENTE PROPUESTO EN LA APROBACIÓN INICIAL, CON SU MISMA DENSIDAD, QUE TIENEN EN CUENTA LOS CONDICIONANTES EXPRESADOS EN LA MEMORIA DEL PGOU.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449755	DNI/CIF B29097201	ALEGACION Nº 1822
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL BENADALID, 38	GUADALHORCE II
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO 5

Motivo de alegación

DESACUERDO CON LA CATEGORÍA DE SUNC Y CON LA DELIMITACIÓN DE UE. INVIABILIDAD ECONÓMICA DE LA UE POR CIERRE DE EMPRESAS Y USO EMPRESARIAL ASIGNADO, ASÍ COMO POR CESIÓN DEL 10% DEL APROVECH. FALTA DE OPINIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO.

Alegación

RECTIFICAR TALES ASPECTOS, RECONOCIENDO LA SITUACIÓN DE SUC, RESPETANDO LA EDIFICABILIDAD ACTUAL (1'5 M²T/M²S) Y SUPRIMIENDO LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN PROYECTADAS (EN SU CASO, DELIMITARLAS A MEROS EFECTOS URBANIZADORES).

Informe

LA OPINIÓN DE COLECTIVOS Y PARTICULARES DURANTE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA HA PUESTO DE MANIFIESTO LA OPOSICIÓN A ALGUNAS DE ESTAS PROPUESTAS POR LA DIFICULTAD DE GESTIÓN CONJUNTA, IMPLICANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS AL RESPECTO LA ADOPCIÓN DE UNA SERIE DE DIRECTRICES QUE CONLLEVAN LA RECONSIDERACIÓN DE ALGUNAS ACTUACIONES O DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS MISMAS. SE APORTAN NUEVAS SOLUCIONES A LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO Y SU ENTORNO, CON DIFERENTE FORMA DE ACTUACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES ALUDIDOS, INCLUYENDOLOS EN LA CATEGORÍA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO, CON LAS ORDENANZAS MÁS SIMILARES A LAS PREVIAS, Y PLANTEANDO, EN LOS CASOS ASÍ INDICADOS, LA POSIBILIDAD DE RECONVERSIÓN VOLUNTARIA PARA NUEVOS USOS MEDIANTE ADAPTACIÓN TIPOLÓGICA DE LAS EDIFICACIONES Y ADECUACIÓN ESPACIAL DE SU ENTORNO QUE PUEDA REDUNDAR EN UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DEL SECTOR.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/452723	DNI/CIF 24874463	ALEGACION N° 1823
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL JOSUE, 9	CAMPANILLAS
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación COLONIA TRADICIONAL POPULAR

Motivo de alegación

LA PARCELA DE SU PROPIEDAD HA QUEDADO GRAFIADA EN LOS PLANOS COMO VIARIO.

Alegación

SE CALIFIQUE SU PARCELA COMO CTP-1 Y PUEDA MATERIALIZAR SU APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.

Informe

DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN PLANTEADA SE OBSERVA FACTIBLE LA PROPUESTA DEL INTERESADO, PROCEDIÉNDOSE A REVISAR LA ALINEACIÓN EXISTENTE EN EL PGOU DE 1997 YA QUE NO EXISTE INTENCIÓN ALGUNA MUNICIPAL DE INCORPORAR ESTE SUELO COMO SISTEMA LOCAL.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449760	DNI/CIF 25074024	ALEGACION Nº 1824
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL JIMERA DE LIBAR, 6	GUADALHORCE II
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO 5

Motivo de alegación

DESACUERDO CON LA CATEGORÍA DE SUNC Y CON LA DELIMITACIÓN DE UE. INVIABILIDAD ECONÓMICA DE LA UE POR CIERRE DE EMPRESAS Y USO EMPRESARIAL ASIGNADO, ASÍ COMO POR CESIÓN DEL 10% DEL APROVECH. FALTA DE OPINIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO.

Alegación

RECTIFICAR TALES ASPECTOS, RECONOCIENDO LA SITUACIÓN DE SUC, RESPETANDO LA EDIFICABILIDAD ACTUAL (1'5 M²T/M²S) Y SUPRIMIENDO LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN PROYECTADAS (EN SU CASO, DELIMITARLAS A MEROS EFECTOS URBANIZADORES).

Informe

LA OPINIÓN DE COLECTIVOS Y PARTICULARES DURANTE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA HA PUESTO DE MANIFIESTO LA OPOSICIÓN A ALGUNAS DE ESTAS PROPUESTAS POR LA DIFICULTAD DE GESTIÓN CONJUNTA, IMPLICANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS AL RESPECTO LA ADOPCIÓN DE UNA SERIE DE DIRECTRICES QUE CONLLEVAN LA RECONSIDERACIÓN DE ALGUNAS ACTUACIONES O DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS MISMAS. SE APORTAN NUEVAS SOLUCIONES A LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO Y SU ENTORNO, CON DIFERENTE FORMA DE ACTUACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES ALUDIDOS, INCLUYENDOLOS EN LA CATEGORÍA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO, CON LAS ORDENANZAS MÁS SIMILARES A LAS PREVIAS, Y PLANTEANDO, EN LOS CASOS ASÍ INDICADOS, LA POSIBILIDAD DE RECONVERSIÓN VOLUNTARIA PARA NUEVOS USOS MEDIANTE ADAPTACIÓN TIPOLÓGICA DE LAS EDIFICACIONES Y ADECUACIÓN ESPACIAL DE SU ENTORNO QUE PUEDA REDUNDAR EN UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DEL SECTOR.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/452715	DNI/CIF B82846817	ALEGACION Nº 1825
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUBESTACION CENTRO - LA ALEMANA	CENTRO
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación SISTEMA TÉCNICO

Motivo de alegación

LA SUBESTACION CENTRO ACTUALMENTE EN EXPLOTACION, VIENE CALIFICADA COMO ST EN UN AMBITO MÁS AMPLIO QUE EL QUE OCUPA, Y LA PARCELA COLINDANTE VIENE CALIFICA DA COMO EQUIPAMIENTO.

Alegación

QUE LA CALIFICACION DE ST SE AJUSTE UNICAMENTE A LA SUPERFICIE DE LA SUBESTACIÓN Y EL RESTO DE LA PARCELA, PROPIEDAD DE SEVILLANA, A USO TECNICO-ADMINISTRATIVO VINCULADO A LA EXPLOTACIÓN Y QUE SE ELIMINE LA CALIFICACION DE EQUIP.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA PONEMOS DE MANIFIESTO QUE LA FINCA OBJETO DE LA ALEGACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL ¿CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES PÚBLICAS EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN CONCERTADA DEL CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA, A TRAVÉS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA SUSCRITO CON FECHA 3 DE AGOSTO DE 2005, CUYO OBJETO ES REGULAR LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS SUELOS CON DESTINO A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA.¿ SIENDO EL DESTINO DE LA MISMA LA DOTACIÓN DE UN EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449767	DNI/CIF 25665967	ALEGACION N° 1826
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LE.14 (83)-PERI UA-LE.7 La Viña	LITORAL ESTE
Clasificación PA-83 PLANEAMIENTO APROBADO (83)	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

ACCESO RODADO IMPEDIDO POR TOPOGRAFÍA DEL TERRENO.

Alegación

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN PARA MEJORAR ACCESO A SU PARCELA, SIN REDUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Informe

TRATÁNDOSE DE UN PLANEAMIENTO APROBADO, CON PROYECTO DE REPARCELACIÓN SE CONSIDERA DEBE DE SER UNA MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO, EN SU CASO, EL QUE A ESCALA ADECUADA COMPRUEBE LOS TÉRMINOS DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/455376	DNI/CIF 24774064	ALEGACION Nº 1827
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SG-PT.2 Y SG-PT.3	TEATINOS
Clasificación SG SISTEMA GENERAL	Calificación SISTEMA TÉCNICO

Motivo de alegación

LA FINCA DE SU PROPIEDAD SE VE AFECTADA POR LOS SG-PT-2 Y SG-PT-3.

Alegación

SE VARÍEN LOS TRAZADOS PROPUESTOS PARA LOS SG-PT-2 Y SG-PT-3 Y SE ADAPTEN A LOS BORDES DE SUS PROPIEDADES Y ÉSTAS PASEN A TENER CALIFICACIÓN DE UAS.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA PONEMOS DE MANIFIESTO QUE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA LEGALIZACIÓN DE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, SITA EN SUELO NO URBANIZABLE SEGÚN EL PLAN GENERAL VIGENTE EN ESE MOMENTO, NO ALTERA EN MODO ALGUNO LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO NI GENERA NINGÚN DERECHO EN TAL SENTIDO.

NO ES VIABLE LA ALTERACIÓN DEL TRAZADO PREVISTO PARA EL SISTEMA GENERAL SG-PT.3, DESTINADO A ALBERGAR EL PASILLO ELÉCTRICO DE LÍNEAS DE MEDIA/ALTA TENSIÓN, SERVIDUMBRE DE PASO QUE YA SOPORTA LA FINCA DEL ALEGANTE, SIENDO RECOMENDABLE QUE DICHOS TRAZADOS SE AJUSTEN A UNA DIRECTRIZ LO MÁS RECTA POSIBLE.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/455374	DNI/CIF 30421281	ALEGACION Nº 1828
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SG-PT.3	PUERTO DE LA TORRE
Clasificación SG SISTEMA GENERAL	Calificación SISTEMA TÉCNICO

Motivo de alegación

LA FINCA DE SU PROPIEDAD SE VE AFECTADA POR LOS SG-PT-2 Y SG-PT-3.

Alegación

SE VARIEN LOS TRAZADOS PROPUESTOS PARA LOS SG-PT-2 U SG-PT-3 Y SE ADAPTEN A LOS BORDES DE SUS PROPIEDADES Y ÉSTAS PASEN A TENER LA CALIFICACIÓN DE UAS.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA PONEMOS DE MANIFIESTO QUE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA LEGALIZACIÓN DE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, SITA EN SUELO NO URBANIZABLE SEGÚN EL PLAN GENERAL VIGENTE EN ESE MOMENTO, NO ALTERA EN MODO ALGUNO LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO NI GENERA NINGÚN DERECHO EN TAL SENTIDO.

NO ES VIABLE LA ALTERACIÓN DEL TRAZADO PREVISTO PARA EL SISTEMA GENERAL SG-PT.3, DESTINADO A ALBERGAR EL PASILLO ELÉCTRICO DE LÍNEAS DE MEDIA/ALTA TENSIÓN, SERVIDUMBRE DE PASO QUE YA SOPORTA LA FINCA DEL ALEGANTE, SIENDO RECOMENDABLE QUE DICHOS TRAZADOS SE AJUSTEN A UNA DIRECTRIZ LO MÁS REGULAR POSIBLE.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449826	DNI/CIF 25049223	ALEGACION N° 1829
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-O-G.46-Estrella Norte 1	GUADALHORCE II
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO 5

Motivo de alegación

DESACUERDO CON LA CATEGORÍA DE SUNC Y CON LA DELIMITACIÓN DE UE. INVIABILIDAD ECONÓMICA DE LA UE POR CIERRE DE EMPRESAS Y USO EMPRESARIAL ASIGNADO, ASÍ COMO POR CESIÓN DEL 10% DEL APROVECH. FALTA DE OPINIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO.

Alegación

RECTIFICAR TALES ASPECTOS, RECONOCIENDO LA SITUACIÓN DE SUC, RESPETANDO LA EDIFICABILIDAD ACTUAL (1'5 M²T/M²S) Y SUPRIMIENDO LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN PROYECTADAS (EN SU CASO, DELIMITARLAS A MEROS EFECTOS URBANIZADORES).

Informe

LA OPINIÓN DE COLECTIVOS Y PARTICULARES DURANTE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA HA PUESTO DE MANIFIESTO LA OPOSICIÓN A ALGUNAS DE ESTAS PROPUESTAS POR LA DIFICULTAD DE GESTIÓN CONJUNTA, IMPLICANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS AL RESPECTO LA ADOPCIÓN DE UNA SERIE DE DIRECTRICES QUE CONLLEVAN LA RECONSIDERACIÓN DE ALGUNAS ACTUACIONES O DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS MISMAS. SE APORTAN NUEVAS SOLUCIONES A LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO Y SU ENTORNO, CON DIFERENTE FORMA DE ACTUACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES ALUDIDOS, INCLUYENDOLOS EN LA CATEGORÍA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO, CON LAS ORDENANZAS MÁS SIMILARES A LAS PREVIAS, Y PLANTEANDO, EN LOS CASOS ASÍ INDICADOS, LA POSIBILIDAD DE RECONVERSIÓN VOLUNTARIA PARA NUEVOS USOS MEDIANTE ADAPTACIÓN TIPOLÓGICA DE LAS EDIFICACIONES Y ADECUACIÓN ESPACIAL DE SU ENTORNO QUE PUEDA REDUNDAR EN UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DEL SECTOR.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/455372	DNI/CIF 25101048	ALEGACION N° 1830
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL MINILLA DE LA, 2	LITORAL ESTE
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación

Motivo de alegación

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CON INSTALACIONES RECIENTES PERO INSUFICIENTES PARA DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD RENTABLE, RESULTANTO ANTIECONÓMICA.

Alegación

SE TRANSFORME A DOTACIONES PRIVADO.

Informe

LA CALIFICACIÓN ACTUAL RESPONDE AL USO EXISTENTE. EL DÉFICIT DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN LA ZONA NO HACE ADECUADO EL CAMBIO DE CALIFICACIÓN.

NO OBSTANTE, EL CAMBIO DE USO DE SUELO CALIFICADO COMO ZONA DE EQUIPAMIENTO, CON USO PORMENORIZADO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, EN LOS QUE SE INCLUYEN USO EDUCATIVO, DEPORTIVO Y LOS SISTEMAS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, QUEDA REGULADO EN EL ART. 6.8.4. DEL TÍTULO VI ¿REGULACIÓN DE LOS USOS Y SISTEMAS¿ DENTRO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449835	DNI/CIF 25285105	ALEGACION Nº 1831
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona	CAMPANILLAS (JUNTO A GUADALHORCE)	SUELO NO URBANIZABLE
Clasificación	SNU 1 SUELO NO URBANIZABLE	Calificación

Motivo de alegación

ES PROPIETARIO DE UNA FINCA 68.000 M², JUNTO A SANTA AGUEDA EN EL GUADALHORCE (CAMPANILLAS).

Alegación

SE CLASIFIQUE COMO URBANIZABLE AL ESTAR RODEADO DE INFRAESTRUCTURAS.

Informe

LAS ESPECIALES CONDICIONES TOPOGRÁFICAS Y/O AMBIENTALES DE ESTOS SUELOS, O LAS PREVISIONES DE CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, HAN DETERMINADO SU PRESERVACIÓN DEL PROCESO URBANIZADOR, Y SU CLASIFICACIÓN, POR TANTO, COMO SUELO NO URBANIZABLE.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449858	DNI/CIF 24673564	ALEGACION Nº 1832
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL ALCALDE GUILLERMO REIN, 44	GUADALHORCE II
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO 5

Motivo de alegación

DESACUERDO SUNC (MÁX. EDF 1,3 M²T/M²S-CESIONES 10%) POR ENCONTRARSE CONSOLIDADA LA URB. INVIABILIDAD ECONÓMICA DEL SUNC-R.G.20, SIN CONSENTIMIENTO DE AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. DESACUERDO USO EMPRESARIAL. NO MEJORAS EN SERVICIOS POLÍG

Alegación

DEJAR SIN EFECTO LO PREVISTO EN APROBACIÓN INICIAL Y RESPETAR LA SITUACIÓN ACTUAL (SUC/IND-3) Ó, SUBSIDIARIAMENTE, RESPETAR 1,5 M²T/M²S Y ORDENAR MEDIANTE E.D. EN SUC (SIN CESIÓN 10%).

Informe

LA OPINIÓN DE COLECTIVOS Y PARTICULARES DURANTE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA HA PUESTO DE MANIFIESTO LA OPOSICIÓN A ALGUNAS DE ESTAS PROPUESTAS POR LA DIFICULTAD DE GESTIÓN CONJUNTA, IMPLICANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS AL RESPECTO LA ADOPCIÓN DE UNA SERIE DE DIRECTRICES QUE CONLLEVAN LA RECONSIDERACIÓN DE ALGUNAS ACTUACIONES O DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS MISMAS. SE APORTAN NUEVAS SOLUCIONES A LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO Y SU ENTORNO, CON DIFERENTE FORMA DE ACTUACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES ALUDIDOS, INCLUYENDOLOS EN LA CATEGORÍA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO, CON LAS ORDENANZAS MÁS SIMILARES A LAS PREVIAS, Y PLANTEANDO, EN LOS CASOS ASÍ INDICADOS, LA POSIBILIDAD DE RECONVERSIÓN VOLUNTARIA PARA NUEVOS USOS MEDIANTE ADAPTACIÓN TIPOLÓGICA DE LAS EDIFICACIONES Y ADECUACIÓN ESPACIAL DE SU ENTORNO QUE PUEDA REDUNDAR EN UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DEL SECTOR.

EN CUALQUIER CASO, LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA SE PRONUNCIARÁ DURANTE EL TRÁMITE DEL PGOU. LAS MEJORAS EN IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDEN A LOS CONSIGUIENTES PROYECTOS DE URBANIZACIÓN, PLANTEÁNDOSE EN EL PLANEAMIENTO LAS SOLUCIONES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y ACTUACIONES GENERALES PARA SU POSTERIOR DESARROLLO.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449868	DNI/CIF 27069979	ALEGACION Nº 1833
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL CUEVAS DE SAN MARCOS, 1	GUADALHORCE II
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO 5

Motivo de alegación

DESACUERDO CON LA CATEGORÍA DE SUNC Y CON LA DELIMITACIÓN DE UE. INVIABILIDAD ECONÓMICA DE LA UE POR CIERRE DE EMPRESAS Y USO EMPRESARIAL ASIGNADO, ASÍ COMO POR CESIÓN DEL 10% DEL APROVECH. FALTA DE OPINIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO.

Alegación

RECTIFICAR TALES ASPECTOS, RECONOCIENDO LA SITUACIÓN DE SUC, RESPETANDO LA EDIFICABILIDAD ACTUAL (1'5 M²T/M²S) Y SUPRIMIENDO LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN PROYECTADAS (EN SU CASO, DELIMITARLAS A MEROS EFECTOS URBANIZADORES).

Informe

LA OPINIÓN DE COLECTIVOS Y PARTICULARES DURANTE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA HA PUESTO DE MANIFIESTO LA OPOSICIÓN A ALGUNAS DE ESTAS PROPUESTAS POR LA DIFICULTAD DE GESTIÓN CONJUNTA, IMPLICANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS AL RESPECTO LA ADOPCIÓN DE UNA SERIE DE DIRECTRICES QUE CONLLEVAN LA RECONSIDERACIÓN DE ALGUNAS ACTUACIONES O DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS MISMAS. SE APORTAN NUEVAS SOLUCIONES A LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO Y SU ENTORNO, CON DIFERENTE FORMA DE ACTUACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES ALUDIDOS, INCLUYENDOLOS EN LA CATEGORÍA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO, CON LAS ORDENANZAS MÁS SIMILARES A LAS PREVIAS, Y PLANTEANDO, EN LOS CASOS ASÍ INDICADOS, LA POSIBILIDAD DE RECONVERSIÓN VOLUNTARIA PARA NUEVOS USOS MEDIANTE ADAPTACIÓN TIPOLÓGICA DE LAS EDIFICACIONES Y ADECUACIÓN ESPACIAL DE SU ENTORNO QUE PUEDA REDUNDAR EN UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DEL SECTOR.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/455388	DNI/CIF 24681341	ALEGACION N° 1834
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LE.24 (97)-PERI Subida C/ San Cristóbal	LITORAL ESTE
Clasificación PA-97 PLANEAMIENTO APROBADO (97)	Calificación UNIFAMILIAR AISLADA

Motivo de alegación

SOLAR CON CALIFICACIÓN CTP-1 EN PGOU QUE HA PASADO A UAS-2, PRODUCIÉNDOSE UNA MERMA EN SUS DERECHOS.

Alegación

VOLVER A LA EDIFICABILIDAD Y TIPOLOGÍA DEL PGOU ANTERIOR.

Informe

INCLUIDO EN PA LE.24 (97)

COMPROBAR ORDENACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA. POSIBLE CAMBIO A CJ.1A QUE PERMITA PLURIFAMILIAR Y UN ÍNDICE INTERMEDIO: 0,66
SE RECOGEN DICHOS CAMBIOS EN LA FICHA COMO PAM LE.2(97)

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449881	DNI/CIF B92455344	ALEGACION N° 1835
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL SAUCES, 1	LITORAL ESTE
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación VIARIO

Motivo de alegación

MANIFIESTA ESTAR AFECTADOP POR ALINEACIÓN MUROS Y PARTES DE VIVIENDAS EXISTENTES.

Alegación

SOLICITA MODIFICAR LA SITUACIÓN DEL VIAL TRASLADÁNDOSE LA AFECCIÓN HACIA PARCELAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Informe

SE REGULARIZA LA SECCIÓN DE LA CALLE A 8,30 M DE ANCHO.
EN CUALQUIER CASO EL CAMBIO O MODIFICACIÓN EN EL TRAZADO DE DICHA ALINEACIÓN SE REALIZARÁ EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA Y RENOVACIÓN DE EDIFICACIÓN.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/455387	DNI/CIF 24662913	ALEGACION N° 1836
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUS-CA.8-Rosado Este	CAMPANILLAS
Clasificación SUS SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	Calificación PRODUCTIVO (1/2/3)

Motivo de alegación

LOS TERRENOS DE SU PROPIEDAD SE INCLUYEN EN UN ÁMBITO MUY SUPERIOR QUE IMPOSIBILITA O DIFICULTA LA GESTIÓN Y LA SITUACIÓN DEL VIAL AL NORTE DEL "AVE" AUMENTARÁ EL RUIDO EXISTENTE.

Alegación

SE INCLUYA TODA SU PROPIEDAD EN UN SECTOR UNICO E INDEPENDIENTE Y QUE LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS SEAN RESPETUOSAS CON EL NÚCLEO DE VIVIENDAS EXISTENTES ADEMÁS DE ELIMINAR EL VIAL AL NORTE DE LAS VÍAS DEL AVE.

Informe

DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES PLANTEADAS SE DICE LOS SIGUIENTE: EN LO QUE RESPECTA A LA CREACIÓN DE UN SECTOR INDEPENDIENTE EN SUS TERRENOS NO RESULTARÍA OPERATIVO LA SEGREGACIÓN DE LOS ÁMBITOS PLANTEADOS EN EL PLAN EN UNIDADES MAS PEQUEÑAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, SIENDO MAS FACTIBLE EL DESARROLLO DE SECTORES QUE COMPONGAN UNIDADES QUE VAYAN CONFORMANDO LA ESTRUCTURA GENERAL Y ORGÁNICA DEL TERRITORIO. POR OTRO LADO EL VIAL QUE SE PROPONE ELIMINAR TIENE LA CATEGORÍA DE ESTRUCTURANTE DE CIERRE DE LA MALLA URBANA AL SUR DE LA AUTOVÍA DE GUADALHORCE.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449904	DNI/CIF 27069979	ALEGACION N° 1837
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-O-G.55-Estrella Oeste 7	GUADALHORCE II
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO 5

Motivo de alegación

FALTA CONCRECIÓN DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN Y DEL TIPO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO. DESACUERDO CON SUNC Y CON UE. INVIABILIDAD ECONÓMICA POR CIERRE, USO EMPRESARIAL, Y CESIÓN DEL 10%. FALTA DE OPINIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO.

Alegación

RECTIFICAR TALES ASPECTOS, RECONOCIENDO LA SITUACIÓN DE SUC, RESPETANDO LA EDIFICABILIDAD ACTUAL (1'5 M²T/M²S) Y SUPRIMIENDO LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN PROYECTADAS (EN SU CASO, DELIMITARLAS A MEROS EFECTOS URBANIZADORES).

Informe

LA OPINIÓN DE COLECTIVOS Y PARTICULARES DURANTE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA HA PUESTO DE MANIFIESTO LA OPOSICIÓN A ALGUNAS DE ESTAS PROPUESTAS POR LA DIFICULTAD DE GESTIÓN CONJUNTA, IMPLICANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS AL RESPECTO LA ADOPCIÓN DE UNA SERIE DE DIRECTRICES QUE CONLLEVAN LA RECONSIDERACIÓN DE ALGUNAS ACTUACIONES O DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS MISMAS. SE APORTAN NUEVAS SOLUCIONES A LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO Y SU ENTORNO, CON DIFERENTE FORMA DE ACTUACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES ALUDIDOS, INCLUYENDOLOS EN LA CATEGORÍA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO, CON LAS ORDENANZAS MÁS SIMILARES A LAS PREVIAS, Y PLANTEANDO, EN LOS CASOS ASÍ INDICADOS, LA POSIBILIDAD DE RECONVERSIÓN VOLUNTARIA PARA NUEVOS USOS MEDIANTE ADAPTACIÓN TIPOLÓGICA DE LAS EDIFICACIONES Y ADECUACIÓN ESPACIAL DE SU ENTORNO QUE PUEDA REDUNDAR EN UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DEL SECTOR.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/449913	DNI/CIF 24933313	ALEGACION Nº 1838
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL CUEVAS DE SAN MARCOS, 37	GUADALHORCE II
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO 5

Motivo de alegación

DESACUERDO CON LA CATEGORÍA DE SUNC Y CON LA DELIMITACIÓN DE UE. INVIABILIDAD ECONÓMICA DE LA UE POR CIERRE DE EMPRESAS Y USO EMPRESARIAL ASIGNADO, ASÍ COMO POR CESIÓN DEL 10% DEL APROVECH. FALTA DE OPINIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO.

Alegación

RECTIFICAR TALES ASPECTOS, RECONOCIENDO LA SITUACIÓN DE SUC, RESPETANDO LA EDIFICABILIDAD ACTUAL (1'5 M²T/M²S) Y SUPRIMIENDO LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN PROYECTADAS (EN SU CASO, DELIMITARLAS A MEROS EFECTOS URBANIZADORES).

Informe

LA OPINIÓN DE COLECTIVOS Y PARTICULARES DURANTE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA HA PUESTO DE MANIFIESTO LA OPOSICIÓN A ALGUNAS DE ESTAS PROPUESTAS POR LA DIFICULTAD DE GESTIÓN CONJUNTA, IMPLICANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS AL RESPECTO LA ADOPCIÓN DE UNA SERIE DE DIRECTRICES QUE CONLLEVAN LA RECONSIDERACIÓN DE ALGUNAS ACTUACIONES O DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS MISMAS. SE APORTAN NUEVAS SOLUCIONES A LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO Y SU ENTORNO, CON DIFERENTE FORMA DE ACTUACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES ALUDIDOS, INCLUYENDOLOS EN LA CATEGORÍA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO, CON LAS ORDENANZAS MÁS SIMILARES A LAS PREVIAS, Y PLANTEANDO, EN LOS CASOS ASÍ INDICADOS, LA POSIBILIDAD DE RECONVERSIÓN VOLUNTARIA PARA NUEVOS USOS MEDIANTE ADAPTACIÓN TIPOLÓGICA DE LAS EDIFICACIONES Y ADECUACIÓN ESPACIAL DE SU ENTORNO QUE PUEDA REDUNDAR EN UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DEL SECTOR.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/450165	DNI/CIF 33374546	ALEGACION Nº 1839
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUS-G.2-Villa Rosa I	GUADALHORCE I
Clasificación SUS SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	Calificación

Motivo de alegación

SE ALEGA POR PERSONO QUE NO ACLARA SI ES EN CONDICIÓN DE PROPIETARIO DE TERRENOS, SOBRE LA INCLUSIÓN EN EL SUS-G.2 DE ZONA ARQUEOLÓGICA Y DE LOS ESPACIOS LIBRES JUNTO AL RIO.

Alegación

ALEGA TRATO DIFERENTE EN LA OTRA MARGEN DEL RIO, DONDE DICHS ESPACIOS SON SGS, Y EL HABER INCLUIDO PARTE DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DELIMITADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Informe

LA ZONA DE CAUTELA ARQUEOLÓGICA HA SIDO INCLUIDA EN EL SECTOR, CON OBLIGACIÓN DE SITUAR SOBRE ELLA LA ZONA VERDE DEL SECTOR DE LA FORMA QUE LA REALIZA EL PGOU DE FORMA POTESTATIVA. LA ZONA SITUADA AL OTRO LADO DE LA AUTOVÍA, DONDE SE EXCAVA EL TELL FENICIO, ES SG POR ESTAR YA OBTENIDO, Y NO TENER ZONA EDIFICABLE CERCANA QUE PUDIERA HABERLA ASUMIDO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/450193	DNI/CIF 25062358	ALEGACION N° 1840
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona	PARTIDO DE LA VEGA (JUNTO A CAMPO DE GOLF GUAD)	SUELO NO URBANIZABLE
Clasificación	SNU 1 SUELO NO URBANIZABLE	Calificación

Motivo de alegación

PROPIETARIOS DE DOS PARCELAS DE 27.264 M² INCLIDOS EN EL AVANCE COMO RESERVA ESTRATÉGICA DE SUELO, JUNTO AL CAMPO DE GOLF DEL GUADALHORCE.

Alegación

SE LE ATRIBUYA A LA TOTALIDAD DEL POLÍGONO LA CLASIFICACIÓN DE S.U.S.

Informe

SE CLASIFICAN LOS TERRENOS COMO SNU , AL IGUAL QUE TODOS LOS TERRENOS AL SUR DEL FERROCARRIL, POR SUS ESPECIALES CONDICIONES AGRÍCOLAS Y PAISAJÍSTICAS DE BMARGEN DEL GUADALHORCE.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/450248	DNI/CIF *41190892	ALEGACION N° 1841
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUS-CA.7-Rosado Central	CAMPANILLAS
Clasificación SUS SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	Calificación PRODUCTIVO (1/2/3)

Motivo de alegación

LA PARCELA DE SU PROPIEDAD QUEDÓ REGULADA PARA SU DESARROLLO MEDIANTE CONVENIO URBANISTICO, QUE CON LA APROBACIÓN INICIAL DEL PGOU NO SE HAN RESPETADO SUS DETERMINACIONES.

Alegación

RESPETAR LAS DETERMINACIONES DEL CONVENIO, HACER UN SECTOR UNICO. CONTEMPLAR LA EJECUCIÓN DEL ENLACE DEL NUDO DE LA A-357.

Informe

DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES PLANTEADAS SE DICE LOS SIGUIENTE: EN LO QUE RESPECTA A LA INCORPORACIÓN DEL SECTOR DE UNA PARTE DE LA PARCELA ORIGINAL QUE HA QUEDADO EXCLUIDA DEL MISMO, EN ATENCIÓN AL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO EN SU DÍA Y LA NO AFECCIÓN AL DESARROLLO ESTRUCTURAL DEL ÁREA SE TOMARA EN CONSIDERACIÓN, SI BIEN EN EL EXTREMO SUR OESTE, DEBERÁ COINCIDIR LOS LIMITES CON EL VIARIO PLANTEADO PARA DAR COHERENCIA A LOS DESARROLLOS DE LOS DEMÁS SECTORES DEL ÁREA. EN LO QUE RESPECTA A LAS EDIFICABILIDADES ASIGNADAS ESTAS OBEDECEN A LA APUESTA QUE EL NUEVO PLAN HACE POR CUALIFICAR LOS ESPACIOS PRODUCTIVOS, DOTÁNDOLOS DE UNA MAYOR CALIDAD AMBIENTAL, EN LA QUE LOS SERVICIOS, ACCESIBILIDAD, DOTACIONES Y ESPACIOS LIBRES REPRESENTEN LAS SEÑAS DE IDENTIDAD DE LOS MISMOS.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/450295	DNI/CIF 27983644	ALEGACION Nº 1842
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL DON CRISTIAN, 39	CENTRO
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación VIARIO

Motivo de alegación

PROPIEDAD AFECTADA EN EL PGOU VIGENTE 1997 Y LA REVISIÓN DEL PGOU POR SISTEMA LOCAL VIARIO.

Alegación

QUE SE REUBIQUE EL SISTEMA LOCAL VIARIO AFECTANDO A LA ZONA DE PATIO SIN USO DEL COLEGIO COLINDANTE.

Informe

TRAS EL ESTUDIO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, HA SIDO ESTIMADA LA PROPUESTA PLANTEADA INCORPORANDO LA MODIFICACIÓN OPORTUNA EN EL DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE. PARA ELLO, SE HA DELIMITADO UN ÁMBITO REMITIDO A ESTUDIO DE DETALLE, PREVIO A LA EDIFICACIÓN, QUE POSIBILITE LA ADECUADA IMPLANTACIÓN TANTO DE LA EDIFICACIÓN COMO LA APERTURA VIARIA, DESPLAZADA ÉSTA PARALELA A LA PROPUESTA POR EL PLAN GENERAL VIGENTE, SIENDO ESTO POSIBLE AL INCORPORAR PARTE DEL SOLAR COLINDANTE DESTINADO AL USO DOTACIONAL. SE PRESUPONE QUE LA PARTE AFECTADA A USO VIARIO DEL SOLAR COLINDANTE NO INTERFIERE EN LA LABOR DOCENTE AL QUE SE DESTINA ACTUALMENTE. EL ESTUDIO DE DETALLE PERMITE GARANTIZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS, EDIFICACIÓN, APERTURA VIARIA Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS TRASEROS A LA EDIFICACIÓN, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES IMPLICADAS EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/450340	DNI/CIF 44257412	ALEGACION N° 1843
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona FRESNEDA PARCELA 27 - CAMPANILLAS	SUELO NO URBANIZABLE
Clasificación SNU 1 SUELO NO URBANIZABLE	Calificación

Motivo de alegación

PROPIETARIO DE 55.711 M² EN LA FRESNEDA (CAMPANILLAS).

Alegación

SE INLCUYA EN EL SECTOR SUNS-CA.5.

Informe

LAS ESPECIALES CONDICIONES TOPOGRÁFICAS Y/O AMBIENTALES DE ESTOS SUELOS, O LAS PREVISIONES DE CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, HAN DETERMINADO SU PRESERVACIÓN DEL PROCESO URBANIZADOR, Y SU CLASIFICACIÓN, POR TANTO, COMO SUELO NO URBANIZABLE.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/450762	DNI/CIF 24834090	ALEGACION Nº 1844
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.13-Camino del Monte/de Los Ingleses	LITORAL ESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación

Motivo de alegación

QUE LA PROPUESTA DEL SUNC-R-LE.13 REDUCE, FRAGMENTA Y DESVINCULA DEL USO PÚBLICO LA ZONA VERDE SLEL-LE.12 DEL PGOU 1997.

Alegación

NO SE RECALIFIQUE LA ZONA VERDE EXISTENTE NI SE AUMENTE LA EDIFICABILIDAD.

Informe

ANALIZADAS LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y HABIÉNDOSE PRODUCIDO MOCIÓN INSTITUCIONAL CON APROBACIÓN EN PLENO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007 POR LA QUE SE ACUERDA: "... SE REDACTE DE FORMA INMEDIATA UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN MONTE GIBRALFARO, DE LA CRUZ Y SANCHA", TRASLADÁNDOSE AL PGOU LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS QUE AFECTEN AL SUNC-R-LE.13.

SE REALIZA MODIFICACIÓN SUPRIMIÉNDOSE LA DELIMITACIÓN DEL SUNC-R-LE.13. EN DICHO ÁMBITO SE PREVÉ MANTENER COMO SISTEMA DE ESPACIO LIBRE TODA LA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE AL SL.EL LE.12 DEL PGOU 97, ASÍ COMO SE PREVÉ INCORPORAR EL ESPACIO CON FACHADA A CAÑADA DE LOS INGLESSES, PREVIÉNDOSE SU OBTENCIÓN COMO SUELO PÚBLICO, COMO AMPLIACIÓN DEL SG.

MEDIANTE EL CITADO PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DICHO SUELO QUEDA VINCULADO A LAS DETERMINACIONES A ADOPTAR SOBRE EL CONJUNTO DEL ÁMBITO DEL MONTE GIBRALFARO, MONTE DE LA CRUZ Y MONTE SANCHA.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/455382	DNI/CIF B29060753	ALEGACION N° 1845
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL TABOR	GUADALHORCE II
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO (1/2/3)

Motivo de alegación

DESACUERDO CON LA AFECCIÓN POR ALINEACIONES A LA NAVE EXISTENTE, RECONOCIDA COMO SUC EN EL PLAN VIGENTE. CONSIDERA INCONGRUENTE LA ORDENACIÓN Y APERTURA VIARIA PARA CONEXIÓN CON LA BARRIADA. GRAVE PERJUICIO E INVIABILIDAD.

Alegación

ELIMINAR LAS ALINEACIONES PREVISTAS, MANTENIENDO SITUACIÓN ACTUAL.

Informe

CON FUNDAMENTO EN LA OBTENCIÓN DE MEJORAS DE ACCESIBILIDAD PARA EL SECTOR, AL OBJETO DE DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE PERMEABILIDAD VIARIA DEMANDADAS POR LA BARRIADA SAN JOSÉ Y ZONAS ALEDAÑAS, SE CONSIDERA PRECISO MANTENER LA PROPUESTA DE APERTURA DEL VIAL REFERIDO QUE AFECTA AL INMUEBLE, DADA LA ACTUAL HERMETICIDAD DEL NUCLEO RESIDENCIAL HACIA EL ESTE, ENTENDIENDO PRIORITARIO ATENDER AL BIEN COMÚN.

NO OBSTANTE, LA DISPOSICIÓN DE LA ZONA AFECTADA COMO SISTEMA LOCAL VIARIO A OBTENER IMPLICARÁ LA EXPROPIACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD Y USUARIOS, LEGALMENTE GARANTIZADOS, QUE, DE SER PRECISO, PODRÍA REALIZARSE MEDIANTE PERMUTA U OTRO SISTEMA ALTERNATIVO EN FUNCIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS AL RESPECTO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/450766	DNI/CIF 24662228	ALEGACION Nº 1846
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.13-Camino del Monte/de Los Ingleses	LITORAL ESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación

Motivo de alegación

QUE LA PROPUESTA DEL SUNC-R-LE.13 REDUCE, FRAGMENTA Y DESVINCULA DEL USO PÚBLICO LA ZONA VERDE SLEL-LE.12 DEL PGOU 1997.

Alegación

MANTENIMIENTO DE LA ZONA VERDE DEBIDO A LA ESCASEZ DE ESPACIOS LIBRES EN EL CASCO URBANO.

Informe

ANALIZADAS LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y HABIÉNDOSE PRODUCIDO MOCIÓN INSTITUCIONAL CON APROBACIÓN EN PLENO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007 POR LA QUE SE ACUERDA: "... SE REDACTE DE FORMA INMEDIATA UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN MONTE GIBRALFARO, DE LA CRUZ Y SANCHA", TRASLADÁNDOSE AL PGOU LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS QUE AFECTEN AL SUNC-R-LE.13.

SE REALIZA MODIFICACIÓN SUPRIMIÉNDOSE LA DELIMITACIÓN DEL SUNC-R-LE.13. EN DICHO ÁMBITO SE PREVÉ MANTENER COMO SISTEMA DE ESPACIO LIBRE TODA LA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE AL SL.EL LE.12 DEL PGOU 97, ASÍ COMO SE PREVÉ INCORPORAR EL ESPACIO CON FACHADA A CAÑADA DE LOS INGLESSES, PREVIÉNDOSE SU OBTENCIÓN COMO SUELO PÚBLICO, COMO AMPLIACIÓN DEL SG.

MEDIANTE EL CITADO PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DICHO SUELO QUEDA VINCULADO A LAS DETERMINACIONES A ADOPTAR SOBRE EL CONJUNTO DEL ÁMBITO DEL MONTE GIBRALFARO, MONTE DE LA CRUZ Y MONTE SANCHA.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/450917	DNI/CIF A29403052	ALEGACION N° 1847
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL CISTER, 12	CENTRO
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación EDIFICACION PROTEGIDA

Motivo de alegación

PARTICULAR, PROPIETARIO DE INMUEBLE CON PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA TIPO I EN C/ CISTER, N° 12.

Alegación

SOLICITA REBAJAR PROTECCIÓN A TIPO II.

Informe

EL ALEGANTE SOLICITA REBAJAR EL GRADO DE PROTECCIÓN DE UN INMUEBLE DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA 1 A PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA 2. NO OBSTANTE NO SE JUSTIFICA DICHA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CATÁLOGO

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/450958	DNI/CIF B92549021	ALEGACION N° 1848
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-O-R.7-Filipinas	ROSALEDA
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación VIARIO

Motivo de alegación

PARTICULAR PROPIETARIO DE DOS INMUEBLES CALIFICADOS COMO VIARIO EN EL PGOU 1997 E INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DEL SUNC-O-R.7 EN EL PGOU APROBADO INICIALMENTE.

Alegación

SOLICITA QUE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD TENGAN CONSIDERACIÓN DE SUC CON LA CALIFICACIÓN DE MC CON 4,75 M²T/M²S DE EDIFICABLES, O BIEN SEAN COMPENSADOS EN OTRO SECTOR.

Informe

LAS CASAS DE CALLE HABANA N°1 Y N°3 ESTÁN CALIFICADAS COMO VIARIO TANTO EN EL PGOU DE 1997 COMO EN EL PGOU ACTUALMENTE EN TRAMITACIÓN. EN EL PRESENTE PGOU SE INCLUYEN EN EL ÁMBITO DE UNA UE POR COMPENSACIÓN POR LO QUE OBTENDRÁN EL APROVECHAMIENTO QUE LES CORRESPONDA EN DICHO ÁMBITO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/450970	DNI/CIF 33365870	ALEGACION N° 1849
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL ALCALDE GOMEZ GOMEZ, 77	GUADALHORCE II
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación PRODUCTIVO 5

Motivo de alegación

DISCONFORMIDAD CON SUNC POR EXISTIR URB. CONSOLIDADA, CON CALIFICACIÓN "PRODUCTIVO" Y CON ORDENACIÓN. GRAVE DISCRIMINACIÓN POR NO GENERAR UN ÚNICO ÁREA PARA TODO EL POLÍGONO. INDEMNIZACIÓN POR CAMBIO DE PLANEAMIENTO.

Alegación

DELIMITAR COMO SUELO URBANO DE ACTUACIÓN DIRECTA. SI NO, SUNC EN ÁREA DE REPARTO DE POLÍGONO COMPLETO. MANTENER MISMAS DETERMINACIONES DEL PLAN VIGENTE.

Informe

LA OPINIÓN DE COLECTIVOS Y PARTICULARES DURANTE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA HA PUESTO DE MANIFIESTO LA OPOSICIÓN A ALGUNAS DE ESTAS PROPUESTAS POR LA DIFICULTAD DE GESTIÓN CONJUNTA, IMPLICANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS AL RESPECTO LA ADOPCIÓN DE UNA SERIE DE DIRECTRICES QUE CONLLEVAN LA RECONSIDERACIÓN DE ALGUNAS ACTUACIONES O DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS MISMAS. SE APORTAN NUEVAS SOLUCIONES A LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO Y SU ENTORNO, CON DIFERENTE FORMA DE ACTUACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES ALUDIDOS, INCLUYENDOLOS EN LA CATEGORÍA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO, CON LAS ORDENANZAS MÁS SIMILARES A LAS PREVIAS, Y PLANTEANDO, EN LOS CASOS ASÍ INDICADOS, LA POSIBILIDAD DE RECONVERSIÓN VOLUNTARIA PARA NUEVOS USOS MEDIANTE ADAPTACIÓN TIPOLÓGICA DE LAS EDIFICACIONES Y ADECUACIÓN ESPACIAL DE SU ENTORNO QUE PUEDA REDUNDAR EN UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DEL SECTOR.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R. ENTRADA: N° Doc. 2006/453968

DNI/CIF G29050994

ALEGACION N° 1850

Localización

Situación/Zona GENÉRICA

GENÉRICA

Clasificación SUS SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

Calificación

Motivo de alegación

DISCONFORMIDAD CON ALGUNAS DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PGOU, NO SE JUSTIFICAN ADECUADAMENTE LOS APROVECHAMIENTOS (RESIDENCIAL Y PRODUCTIVO) LOS COEFICIENTES UTILIZADOS.

Alegación

SOLICITAN SE ATIENDAN LAS PROPUESTAS DE DIVERSA ÍNDOLE (NORMATIVA, COEFICIENTES DE PONDERACIÓN, CONCESIÓN DE ALINEACIONES, ETC...) QUE REALIZAN.

Informe

1. DE MODO INTRODUCTORIO ESTE ESCRITO PLANTEA LA PREOCUPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL SOBRE LA PREVISIBLE INTERFERENCIA, Y CONSIGUIENTES RETRASOS EN LA ELABORACIÓN FINAL Y TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL, DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA. SE HA DE EXPRESAR QUE ESTA SENSIBILIDAD HA SIDO COMPARTIDA POR LOS REDACTORES DEL PLAN GENERAL EN TODO MOMENTO, Y QUE LAMENTABLEMENTE SE HA VERIFICADO DURANTE LA FASE FINAL DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL.

2. LA ALEGACIÓN PROPONE QUE, HACIENDO USO DE LA POSIBILIDAD INTRODUCIDA POR LA LOUA DE NO INCLUIR EN EL PLAN GENERAL LAS ORDENANZAS NO LAS NORMAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN, SE ADOpte ESTE ENFOQUE EN EL PLAN, CON LA INTENCIÓN DE AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE FUTURAS POSIBLES MODIFICACIONES DE TALES DETERMINACIONES.

HEMOS DE DISCREPAR DE ESTE ENFOQUE, EN CUANTO QUE LA SUPUESTA VENTAJA DE LA AGILIDAD DE TRAMITACIÓN NO ALCANZARÍA A COMPENSAR EL PERJUICIO EN LA SISTEMATIZACIÓN Y COHERENCIA TÉCNICA INTERNA DEL PLAN GENERAL. POSIBLEMENTE OTRAS ORDENANZAS, DE CONTENIDO MÁS PARCIAL O SECTORIAL, COMO LAS QUE SERÁN EN SU MOMENTO ACONSEJABLES PARA LA REGULACIÓN DE ASPECTOS BIOCLIMÁTICOS Y ENERGÉTICOS, PUEDAN BENEFICIARSE DE ESA POSIBILIDAD INTRODUCIDA POR LA LEGISLACIÓN, PERO NO ASÍ LA NORMATIVA QUE DEBE ENTENDERSE SUSTANTIVA POR SU ÍNTIMA IMPLICACIÓN CON LAS DEMÁS DECISIONES DE ORDENACIÓN PROPIAS DE UN PLAN GENERAL. SE PROPONE LA DESESTIMACIÓN DE ESTA ALEGACIÓN.

3. EL ESCRITO DE ALEGACIONES IMPUGNA LA DETERMINACIÓN DEL PLAN GENERAL QUE CONTROLA LA SUPERFICIE MEDIA DE VIVIENDA PARA EDIFICIOS DE NUEVA PLANTA, EN RAZÓN DE QUE ENTIENDE CORRECTAMENTE REGULADO POR EL MERCADO EL RESULTADO OBTENIDO POR LA LIBRE FIJACIÓN DE ESTE PARÁMETRO EN LA PRÁCTICA HABITUAL DE LA PROMOCIÓN.

HEMOS DE DISCREPAR DE ESTE PUNTO DE VISTA, EN CUANTO QUE LOS RESULTADOS OBSERVADOS ADVIERTEN DE UNA EXCESIVA DISMINUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE LAS VIVIENDAS, LEGITIMÁNDOSE EN ESTE CASO LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL POR LA NECESIDAD DE CORREGIR, SIQUIERA SEA DISCRETAMENTE, UN FUNCIONAMIENTO ANÓMALO DEL MERCADO, QUE IMPULSA LA DISMINUCIÓN DE LA SUPERFICIE HABITABLE EN RAZÓN DE CUESTIONES ESPURIAS A LA CALIDAD DEL URBANISMO Y LA VIVIENDA, COMO SON LOS ELEVADOS PRECIOS Y LA EXCESIVA PRESIÓN SOBRE EL SECTOR INMOBILIARIO DEL AHORRO Y LA INVERSIÓN PRIVADOS. NO OBSTANTE ATENDIENDO A ESTA ALEGACIÓN, A LA QUE DESDE PUNTOS DE VISTA TÉCNICOS HA PLANTEADO EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS, Y A OTRAS DE PARTICULARES, SE HA ESTIMADO CONVENIENTE ATEMPEAR EL PARÁMETRO DE SUPERFICIE MEDIA FIJADO EN LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN EN 80 M², REDUCIÉNDOLO A 70 METROS CUADRADOS. SE CONCLUYE POR TANTO EN UNA ESTIMACIÓN PARCIAL DE LO ALEGADO.

4. EN SU PUNTO DÉCIMO EL ESCRITO PROPONE QUE SE ESTABLEZCAN CLARAMENTE LOS CRITERIOS DE SECTORIZACIÓN DE LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO, DEFINIENDO LAS RAZONES POR LAS CUALES SE INCLUYEN LOS SUELOS EN LA CATEGORÍA DE NO SECTORIZADO.

TAL PRETENSIÓN RESULTA CONTRARIA CON LA DEFINICIÓN Y EL CONCEPTO CON LOS QUE LA LOUA CONFIGURA EL ESTATUTO DE LA "NO SECTORIZACIÓN", QUE ES PRECISAMENTE DEFINIDO DE MODO NEGATIVO, REFERIDO A AQUÉLLOS SUELOS QUE, EN EL MOMENTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN, NO SON NECESARIOS NI CONVENIENTES PARA INCORPORAR AL PROCESO URBANIZADOR; ESTO ES, LO QUE EL PLAN GENERAL DEBE JUSTIFICAR, COMO ASÍ LO HACE, ES LA DIMENSIÓN Y LA LOCALIZACIÓN EN EL MODELO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO. NO PROCEDE POR TANTO ESTIMAR ESTA ALEGACIÓN.

5. EN EL PUNTO DÉCIMOSEGUNDO EL ESCRITO DE ALEGACIONES PLANTEA DE MODO CONCLUSIVO DETERMINADAS PREGUNTAS. ALGUNAS DE ELLAS SE EVIDENCIAN COMO NETAMENTE RETÓRICAS, A MODO DE CONCLUSIÓN DE ARGUMENTACIONES PRECEDENTES SOBRE LA GESTIÓN Y LA EQUIDISTRIBUCIÓN. ALGUNAS OTRAS PLANTEAN CUESTIONES QUE, O SE HAN DESLIZADO EN ESTE ESCRITO DE ALEGACIONES CON ERRORES DE REDACCIÓN, O RESULTAN INCOMPRESIBLES. FINALMENTE SE PLANTEA OTRA CUESTIÓN SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS CARGAS, QUE HA DE ASUMIRSE COMO CORRECTA. VEAMOS:

SE PLANTEA EL ESCRITO POR QUÉ NO EXISTE EN MÁLAGA APENAS EL SUELO URBANO CONSOLIDADO. TAL AFIRMACIÓN ES TAN AJENA A LA REALIDAD QUE NO RESULTA COMPRESIBLE, SALVO ERROR DE EXPRESIÓN.

DEFIENDE EL ESCRITO QUE LAS GRANDES ACTUACIONES EN LA RED VIARIA DEBEN DESARROLLARSE NORMALMENTE POR EL SISTEMA DE EXPROPIACIÓN, Y NO POR EL DE COMPENSACIÓN. LA AFIRMACIÓN RESULTA TAN INSÓLITA COMO LA ANTERIOR, Y ES DOCTRINALMENTE OPUESTA A LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA SOBRE EL SUELO, UNO DE CUYOS FUNDAMENTOS ES EL DESTINO DE LAS PLUSVALÍAS GENERADAS EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO URBANO PRECISAMENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD, INCLUIDAS SUS NECESARIAS INFRAESTRUCTURAS. SE PROPONE DESESTIMAR ESTA ALEGACIÓN.

FINALMENTE EL ESCRITO PROPONE QUE QUEDE CIFRADA EN LA DOCUMENTACIÓN DEL PLAN GENERAL LA CUANTIFICACIÓN DE LAS CARGAS DE URBANIZACIÓN, ENTENDIENDO INCORRECTO QUE SE REMITAN AL POSTERIOR PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS. SIENDO CORRECTA ESTA PRETENSIÓN ASÍ SE INCORPORARÁ AL DOCUMENTO QUE HAYA DE SER OBJETO DE APROBACIÓN PROVISIONAL. SE ESTIMA POR TANTO ESTA ALEGACIÓN.

6. EN CUANTO A LA NO DEMOSTRACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SUS, (1,0705 Y 0,28) PARA EL AR-R Y AR-P RESPECTIVAMENTE, SE RECOGE EN LA MEMORIA DE GESTIÓN, QUE DICHS APROVECHAMIENTOS CUMPLEN EL LÍMITE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 60 APARTADO C) DE LA LOUA, QUE PARA EL CASO DE QUE EN EL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO U ORDENADO, SE DEFINAN MÁS DE UN ÁREA DE REPARTO, LAS DIFERENCIAS DE APROVECHAMIENTOS MEDIOS ENTRE LAS ÁREAS NO PODRÁN SER SUPERIORES AL 10%. ESTE PRECEPTO ESTÁ CUMPLIDO EN LA APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PGOU, PUES COMO ES SABIDO APROVECHAMIENTO NO ES EDIFICABILIDAD, SINO VALOR. Y SI APLICAMOS LOS VALORES DEL USO CARACTERÍSTICO A CADA UNO DE LOS APROVECHAMIENTOS MEDIOS DE LAS ÁREAS DE REPARTO, PODEMOS COMPROBAR QUE EL VALOR DE LOS MISMOS ES INFERIOR AL 10% ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTÍCULO DE LA LOUA.

POR ÚLTIMO CON REFERENCIA AL AM, SE ALEGA QUE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL CÁLCULO ESTÁ BASADA EN EL ESTUDIO INTERNO Y PORMENORIZADO DE CADA CASI ÁREA Y SECTOR Y A PARTIR DE UNA ORDENACIÓN DE LOS MISMOS QUE, CASI SIEMPRE ES INDICATIVA Y NO VINCULANTE. NADA MAS LEJOS DE LA REALIDAD, YA QUE DICHO APROVECHAMIENTO ESTÁ CALCULADO CON LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA, COMO PUDE COMPROBARSE EN CADA UNA DE LAS FICHAS. NO OBSTANTE, SIN PERJUICIO DE LOS COEFICIENTES DE PONDERACIÓN UTILIZADOS, QUE HAN SERVIDO DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MEDIO, EL PLAN PREVÉ LA POSIBILIDAD DE QUE SE INTRODUCAN DE FORMA JUSTIFICADA COEFICIENTES CORRECTORES EN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN, QUE ES CUANDO SE VA A PRODUCIR LA ADJUDICACIÓN FINAL DE LOS USOS, Y POR TANTO, DONDE SE PUEDEN RECONOCER DIFERENCIAS DE VALORACIÓN.

ASÍ MISMO, SE INDICA QUE LOS COEFICIENTES DE PONDERACIÓN CALCULADOS EN EL DOCUMENTO DE REVISIÓN, SE HAN CALCULADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 61 DE LA LOUA, TENIENDO EN CUENTA LOS VALORES RELATIVOS DE REPERCUSIÓN DE LOS TERRENOS PARA LOGRAR LA FINALIDAD EQUIDISTRIBUTIVA QUE LA FIJACIÓN DE COEFICIENTES DEBE PERSEGUIR.

RESPECTO A AL CONSIDERACIÓN DE LA VIVIENDA DE VPO COMO USO Y TIPOLOGÍA DIFERENCIADO, SE HACE REFERENCIA AL ART. 61.4 DE LA LOUA, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE, EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA O, EN SU CASO, EL PLAN DE ORDENACIÓN INTERMUNICIPAL O EL PLAN DE SECTORIZACIÓN, DEBERÁN, ASIMISMO, ESTABLECER COEFICIENTES CORRECTORES ESPECÍFICOS AL OBJETO DE COMPENSAR A AQUELLO PROPIETARIOS DE SUELO DESTINADOS A VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL U OTROS RÉGIMENES DE PROTECCIÓN PÚBLICA U OTROS USOS DE INTERÉS SOCIAL.

UNA VEZ ACLARADO, QUE EN FUNCIÓN DE SU RENDIMIENTO ECONÓMICO, PUEDE CONSIDERARSE UN USO Y TIPOLOGÍA DIFERENCIADO DE OTROS, EL CONSIDERARLO COMO PREDOMINANTE, ES PRECISAMENTE POR SER EL DE MAYOR Nº DE METROS CUADRADOS EN EL ÁREA DE REPARTO RESIDENCIAL, COMO PUEDE APRECIARSE EN LOS GRÁFICOS CONTENIDOS EN LA MEMORIA DE GESTIÓN.

LA TÉCNICA DE PONDERACIÓN QUE SE PROPONE, RESPECTO A TOMAR COMO USO O TIPOLOGÍA EL USO DE VIVIENDA LIBRE EN LA ZONA MEDIA DE LA CIUDAD, Y EN RELACIÓN A ÉL DETERMINAR LOS COEFICIENTES DE PONDERACIÓN, HUBIESE DADO EL MIMO RESULTADO LUCRATIVO O ECONÓMICO, YA QUE AL PONDERAR POR VALORES, PUEDE VARIAR EL ÍNDICE DEL A.M, PERO COMO ESTE ESTÁ REFERIDO A UN USO Y TOPOLOGÍA CARACTERÍSTICO(EN DEFINITIVA VALOR ECONÓMICO), EL RESULTADO FINAL, ES DECIR, EL VALOR DEL M2 DE SUELO BRUTO QUE SE OBTENDRÍA SERÍA IDÉNTICO.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE.

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/450994	DNI/CIF 25028898	ALEGACION Nº 1851
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LO.6-Nereo	LITORAL OESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE LA PREVISIÓN DE LA REVISIÓN DEL PGOU DE INCLUIR UNA ZANA VERDE DEL ACTUAL PGOU COMO RESIDENCIAL DENTRO DEL SUNC-R-LO.6, CAUSA GRAVES PERJUICIOS A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PERI-LO.14.

Alegación

QUE SE MANTENGA COMO ZONA VERDE LA PARCELA PREVISTA EN EL PGOU 1997 ANEXA AL PERI-LO.14, TRASLADANDO LA ZONA RESIDENCIAL MÁS AL SUR DEL SUNC-R-LO.6.

Informe

TRAS EL ESTUDIO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA Y EN BASE AL COMPROMISO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDAS EXISTENTES EN CALLE AYAMONTE QUE JUSTIFICA LA ADECUACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL SECTOR SUNC-R-LO.6, SE HACE CONSTAR QUE LA ALEGACIÓN HA SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN ESTIMANDOLA E INCORPORANDO EN EL DOCUMENTO LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE MANTENIENDO LA ZONA VERDE ANEXA A LA DELIMITACIÓN DEL PERI-LO.14 QUE ESTÁ EN PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA EDIFICACIÓN.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/458564	DNI/CIF 76429750	ALEGACION Nº 1852
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/455368	DNI/CIF 24761411	ALEGACION Nº 1853
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PEINADO GRANDE	PEDRIZAS
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación UNIFAMILIAR AISLADA

Motivo de alegación

REDEFINIR LIMITE DE PARCELA CALIFICADA UAS-3 INCLUYENDO ZONA NO EXPROPIADA.

Alegación

CALIFICAR LA TOTALIDAD DE LA PARCELA Y SE MODIFIQUE LA CALIFICACIÓN A UAS-2.

Informe

DADO QUE EL LÍMITE DEL SG, POR TRATARSE DE ZONA DE SUELO URBANO RESPETA UNA BANDA INFERIOR A LOS 25 MTS., SE ESTIMA QUE NO PROCEDE INCREMENTAR LA ZONA CALIFICADA, FIJÁNDOSE LA LÍNEA LÍMITE DE SUELO CON CALIFICACIÓN RESIDENCIAL Y LÍMITE DE EDIFICACIÓN COINCIDENTE CON LA ACTUAL, RESPETÁNDOSE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR Y, ENTENDIENDO QUE LA REDUCCIÓN DE SUPERFICIE GENERA UNA PÉRDIDA DE TECHO EDIFICABLE Y DE LA POSIBILIDAD DE SEGREGACIÓN POR TAMAÑO MÍNIMO DE PARCELA, SE CONSIDERA ADECUADO EL CAMBIO DE CALIFICACIÓN A UAS.2, MANTENIÉNDOSE LA HUELLA CALIFICADA.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/455361	DNI/CIF 25708050	ALEGACION Nº 1854
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-CH.3-Sierra de Churriana	CHURRIANA
Clasificación SNU 1 SUELO NO URBANIZABLE	Calificación

Motivo de alegación

Alegación

SE SOLICITAN SE INCLUYAN LOS TERRENOS EN EL SUNC-R-CH.3.

Informe

NO HA SIDO ACEPTADA SU SOLICITUD DE SER INCLUIDA SU PARCELA EN EL ÁMBITO DEL SECTOR, POR EXCEDER TAL INCLUSIÓN LOS OBJETIVOS DE REURBANIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ZONA, Y SER EL ENTORNO ESPECIALMENTE PROTEGIDO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/455364	DNI/CIF 45243475	ALEGACION N° 1855
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-CH.3-Sierra de Churriana	CHURRIANA
Clasificación SNU 1 SUELO NO URBANIZABLE	Calificación

Motivo de alegación

Alegación

SE INCLUYA LOS TERRENOS EN EL SUNC-R-CH.3.

Informe

NO HA SIDO CONSIDERADA LA ALEGACIÓN. SE MANTIENE EL EQUIPAMIENTO DADAS LAS NECESIDADES DEL SECTOR, QUE EN CUALQUIER CASO SERÁN EVALUADAS Y SITUADAS DEFINITIVAMENTE EN EL PLAN ESPECIAL QUE SEA REDACTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493343	DNI/CIF 25048728	ALEGACION Nº 1856
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493355	DNI/CIF 74824728	ALEGACION Nº 1857
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE COUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493378	DNI/CIF 24794556	ALEGACION Nº 1858
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493383	DNI/CIF 24834216	ALEGACION Nº 1859
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493392	DNI/CIF 76434194	ALEGACION Nº 1860
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493396	DNI/CIF 24798823	ALEGACION Nº 1861
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493268	DNI/CIF 76637829	ALEGACION N° 1862
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493272	DNI/CIF 25070497	ALEGACION Nº 1863
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493278	DNI/CIF 24879927	ALEGACION Nº 1864
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493282	DNI/CIF 25052139	ALEGACION Nº 1865
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493338	DNI/CIF 74829343	ALEGACION Nº 1866
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493367	DNI/CIF 74892796	ALEGACION Nº 1867
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493377	DNI/CIF 25092719	ALEGACION Nº 1868
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489862	DNI/CIF 44650698	ALEGACION Nº 1869
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489870	DNI/CIF 44591546	ALEGACION Nº 1870
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489885	DNI/CIF 240700288	ALEGACION Nº 1871
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491814	DNI/CIF 25099178	ALEGACION Nº 1872
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489890	DNI/CIF 24786132	ALEGACION Nº 1873
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489893	DNI/CIF 24795805	ALEGACION N° 1874
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489895	DNI/CIF 25041222	ALEGACION Nº 1875
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491819	DNI/CIF 74751664	ALEGACION Nº 1876
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489900	DNI/CIF 25694626	ALEGACION N° 1877
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLEN LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489904	DNI/CIF 24827916	ALEGACION Nº 1878
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491827	DNI/CIF 33353187	ALEGACION Nº 1879
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLEN LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489907	DNI/CIF 24767998	ALEGACION Nº 1880
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489914	DNI/CIF 25694627	ALEGACION Nº 1881
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491837	DNI/CIF 24647376	ALEGACION Nº 1882
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLEN LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489924	DNI/CIF 74945540	ALEGACION N° 1883
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491860	DNI/CIF 76749929	ALEGACION Nº 1884
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLEN LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489928	DNI/CIF 74878161	ALEGACION Nº 1885
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLEN LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491865	DNI/CIF 25066801	ALEGACION Nº 1886
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLEN LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489932	DNI/CIF 24576133	ALEGACION Nº 1887
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLEN LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491870	DNI/CIF 25570187	ALEGACION Nº 1888
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLEN LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489945	DNI/CIF 25065127	ALEGACION Nº 1889
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489948	DNI/CIF 74878162	ALEGACION Nº 1890
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLEN LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491883	DNI/CIF 74876091	ALEGACION Nº 1891
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLEN LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489958	DNI/CIF 24866622	ALEGACION Nº 1892
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO

Alegación

QUE NO SE DESARROLLEN LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489962	DNI/CIF 24867847	ALEGACION Nº 1893
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLEN LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491899	DNI/CIF 50688650	ALEGACION Nº 1894
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLEN LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489964	DNI/CIF 24787694	ALEGACION Nº 1895
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LAS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLEN LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/500877	DNI/CIF 25048301	ALEGACION Nº 1896
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO. 22	LITORAL OESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN EL AMBITO PA-LO 22(T) DEL RPGOU Y SU ENTORNO SE PLANTEAN NUMEROSOS PROYECTOS DE BLOQUES DE VIVIENDAS EN ZONAS DONDE LAS ZONAS VERDES SON MUY ESCASAS O NULAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLEN LAS PREVISIONES DEL PA-LO.22 (T) Y EN EL SE CREE UNA ZONA VERDE COMO CORAZON VERDE DENTRO DE LA CIUDAD.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489968	DNI/CIF 24808758	ALEGACION Nº 1897
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHE.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489972	DNI/CIF 74844172	ALEGACION Nº 1898
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES, QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489975	DNI/CIF 74887599	ALEGACION Nº 1899
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489981	DNI/CIF 24866381	ALEGACION Nº 1900
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489991	DNI/CIF 74890992	ALEGACION Nº 1901
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU/97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPÓSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461872	DNI/CIF 74890777	ALEGACION Nº 1902
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/489993	DNI/CIF 25698702	ALEGACION Nº 1903
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/451261	DNI/CIF JIMLOPJUA	ALEGACION Nº 1904
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LE.13-Camino del Monte/de Los Ingleses	LITORAL ESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

PARCELA INCLUIDA EN EL SL.EL.LE.12 (PGOU 97) QUE PASA A FORMAR PARTE DEL SUNC-R-LE.13, "DESCONSOLIDADO" EL AREA.

Alegación

SEA CONSIDERADO SUELO URBANO CONSOLIDADO, EXCLUYÉNDOSE DEL ÁMBITO DEL SUNC-R- LE.13 Y ESTABLECIÉNDOSE LA ORDENANZA CJ.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA Y HABIÉNDOSE PRODUCIDO MOCIÓN INSTITUCIONAL CON APROBACIÓN EN PLENO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007 POR LA QUE SE ACUERDA: ¿... SE REDACTE DE FORMA INMEDIATA UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN MONTE GIBRALFARO, DE LA CRUZ Y SANCHA¿, TRASLADÁNDOSE AL PGOU LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS QUE AFECTEN AL SUNC-R-LE.13, SE REALIZA MODIFICACIÓN SUPRIMIÉNDOSE LA DELIMITACIÓN DEL SUNC-R-LE.13. EN DICHO ÁMBITO SE PREVÉ MANTENER COMO SISTEMA DE ESPACIO LIBRE LA SUPERFICIE DE SUELO OBJETO DE LA ALEGACIÓN, UNIÉNDOSE AL SG DE ESPACIO LIBRE MONTE GIBRALFARO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461873	DNI/CIF 79024755	ALEGACION Nº 1905
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461874	DNI/CIF 80156132	ALEGACION Nº 1906
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461875	DNI/CIF 25340630	ALEGACION Nº 1907
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461876	DNI/CIF 53367167	ALEGACION Nº 1908
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461877	DNI/CIF 74830459	ALEGACION N° 1909
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461878	DNI/CIF 74935858	ALEGACION Nº 1910
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461879	DNI/CIF 50608822	ALEGACION Nº 1911
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461880	DNI/CIF 75891354	ALEGACION Nº 1912
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 1916/490006	DNI/CIF 25705584	ALEGACION Nº 1913
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491904	DNI/CIF 25073364	ALEGACION Nº 1914
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461881	DNI/CIF 78980443	ALEGACION Nº 1915
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490009	DNI/CIF 74902402	ALEGACION Nº 1916
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490013	DNI/CIF 24785517	ALEGACION Nº 1917
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491913	DNI/CIF 74860751	ALEGACION Nº 1918
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490018	DNI/CIF 24634549	ALEGACION Nº 1919
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490021	DNI/CIF 25677404	ALEGACION Nº 1920
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461882	DNI/CIF 79023334	ALEGACION N° 1921
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/451271	DNI/CIF A29088564	ALEGACION Nº 1922
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUNC-R-LO.8-C/ Balazón	LITORAL OESTE
Clasificación SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

NO EXISTE SUELO PÚBLICO ASOCIADO EN LA DELIMITACIÓN DEL SUNC-R-LO.8 Y EL CAMBIO DE USO NO IMPIDE QUE SIGA SIENDO SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Alegación

QUE SE RECONOZCA EL SUNC-R-LO.7 Y 8 COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO, CON CALIFICACIÓN RESIDENCIAL Y 1,5 M²T/M²S, O EN CASO DE UNIDAD DE EJECUCIÓN, RECONOCER TODO EL SUELO COMO PRIVADO Y REDUCCIÓN DE LAS CARGAS DE URBANIZACIÓN.

Informe

ESTE PLAN GENERAL CONSIDERA PRIORITARIO LA REESTRUCTURACIÓN URBANA EN LA CIUDAD CONSOLIDADA Y, EN PARTICULAR, LA SUSTITUCIÓN O TRASLADO DE USOS MANIFIESTAMENTE INCOMPATIBLES CON EL DESARROLLO RESIDENCIAL DEL ÁREA EN CUESTIÓN. EL ÁMBITO QUE SE ALEGA, SE CONSIDERA ESTRATÉGICO PARA LA ÓPTIMA CONSECUCCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS INCONEXAS TRAMAS URBANAS A UNO Y OTRO LADO DE LAS VÍAS DEL FERROCARRIL, HOY SOTERRADAS. EL CRITERIO SEGUIDO PARA DETERMINAR LA CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA HA SIDO LA PREVISTA POR EL ART.45.2.B, QUE INEXORABLEMENTE OBLIGA A CONSIDERARLO COMO SUELO URBANO NO CONSOLIDADO. EL APROVECHAMIENTO POSIBLE ENCUENTRA SU LÍMITE EN EL PRECEPTIVO CUMPLIMIENTO DEL ART. 17.5 DE LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA (LOUA), EN BASE AL CUAL SE HA CONSIDERADO CUANTITATIVAMENTE EL MÁS ALTO GRADO DE INTENSIDAD POSIBLE. RESPECTO A LA CONSIDERACIÓN DEL SUELO PÚBLICO ASOCIADO, CORRESPONDERÁ AL PROCESO DE GESTIÓN Y, PARTICULARMENTE AL PROYECTO DE REPARCELACIÓN, ACLARAR Y DISTRIBUIR LOS APROVECHAMIENTOS SUBJETIVOS PREVISTOS EN EL PLANEAMIENTO. RESPECTO A LA REDUCCIÓN DE CARGAS SEGÚN LO PREVISTO EN EL ART. 105 DE LA LOUA, SE TRABAJA, A TRAVÉS DE COMPROMISOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEPES, EN LA PREVISIÓN DE SUELO INDUSTRIAL PARA LA RELOCALIZACIÓN DE INDUSTRIAS QUE EL PLANEAMIENTO EXCLUYE DE LAS ÁREAS RESIDENCIALES CONSOLIDADAS.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490030	DNI/CIF 74942979	ALEGACION Nº 1923
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461883	DNI/CIF 78983184	ALEGACION N° 1924
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491916	DNI/CIF 24901012	ALEGACION Nº 1925
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490035	DNI/CIF 28512784	ALEGACION Nº 1926
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461884	DNI/CIF 45112254	ALEGACION N° 1927
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490040	DNI/CIF 45053278	ALEGACION Nº 1928
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461885	DNI/CIF 50899349	ALEGACION N° 1929
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490043	DNI/CIF 45065800	ALEGACION Nº 1930
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461886	DNI/CIF 76426031	ALEGACION Nº 1931
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490050	DNI/CIF 25079134	ALEGACION Nº 1932
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461887	DNI/CIF 53700746	ALEGACION Nº 1933
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490056	DNI/CIF 74877380	ALEGACION Nº 1934
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461888	DNI/CIF 53701342	ALEGACION Nº 1935
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM LE-5-P.E.R.I. Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490065	DNI/CIF 24889314	ALEGACION Nº 1936
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491919	DNI/CIF 24861848	ALEGACION Nº 1937
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461889	DNI/CIF 75963319	ALEGACION Nº 1938
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490078	DNI/CIF 74886482	ALEGACION Nº 1939
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461890	DNI/CIF 78545502	ALEGACION Nº 1940
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490088	DNI/CIF 24864320	ALEGACION Nº 1941
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491932	DNI/CIF 74860752	ALEGACION Nº 1942
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461891	DNI/CIF 74827156	ALEGACION Nº 1943
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490092	DNI/CIF 44582883	ALEGACION N° 1944
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461892	DNI/CIF 53698773	ALEGACION Nº 1945
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490118	DNI/CIF 74872199	ALEGACION Nº 1946
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491935	DNI/CIF 24761699	ALEGACION Nº 1947
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490126	DNI/CIF 25051927	ALEGACION Nº 1948
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491937	DNI/CIF 74893723	ALEGACION Nº 1949
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490145	DNI/CIF 74612152	ALEGACION Nº 1950
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491940	DNI/CIF 74857589	ALEGACION Nº 1951
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/451276	DNI/CIF 24678651	ALEGACION N° 1952
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SUS-LE.4-Jarazmín	LITORAL ESTE
Clasificación SUS SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	Calificación

Motivo de alegación

HABIENDO COMPROBADO QUE SU TERRENO ESTÁ INCLUIDO EN EL SUS-LE.4, DESTINÁNDOSE TODO EL TECHO A V.P.O.

Alegación

CAMBIAR LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN CON DETERMINACIONES SIMILARES AL SUS-LE.3.

Informe

ANALIZADAS LAS ALEGACIONES PRESENTADAS SE HACE CONSTAR QUE EN CUALQUIER CASO EL APROVECHAMIENTO SUBJETIVO DE TODOS LOS PROPIETARIOS DE SUELO INCLUIDOS EN SECTORES DE SUELO DE URBANIZABLE SECTORIZADO ES EL MISMO AL EXISTIR UNA ÚNICA ÁREA DE REPARTO DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL, DEPENDIENDO EXCLUSIVAMENTE DE LA SUPERFICIE DE SUELO APORTADA.

NO OBSTANTE, POR PARTE DE LA AA.VV. JARAZMÍN SE REALIZA LA PETICIÓN DE NO REALIZAR EXCLUSIVAMENTE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN LA ZONA, ESTIMÁNDOSE DICHA ALEGACIÓN Y PROPONIÉNDOSE LA EJECUCIÓN DE UN 50 % DE VIVIENDA LIBRE.

Propuesta

ESTIMAR PARCIALMENTE (*)

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/490272	DNI/CIF 24200713	ALEGACION Nº 1953
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493718	DNI/CIF *41214153	ALEGACION Nº 1954
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461893	DNI/CIF 75903385	ALEGACION Nº 1955
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM LE-5-P.E.R.I. Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493132	DNI/CIF G29890811	ALEGACION Nº 1956
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461894	DNI/CIF 74883459	ALEGACION Nº 1957
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493084	DNI/CIF 25051467	ALEGACION Nº 1958
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461895	DNI/CIF 38457585	ALEGACION Nº 1959
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM LE-5-P.E.R.I. Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493093	DNI/CIF 24878952	ALEGACION Nº 1960
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461896	DNI/CIF 26973841	ALEGACION N° 1961
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANUELE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/403098	DNI/CIF 52133246	ALEGACION Nº 1962
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493102	DNI/CIF 25692850	ALEGACION Nº 1963
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461897	DNI/CIF 75762238	ALEGACION Nº 1964
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491944	DNI/CIF 24820988	ALEGACION Nº 1965
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.22 (T)-PERI-LO.10 Repsol	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461898	DNI/CIF 25597918	ALEGACION Nº 1966
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493114	DNI/CIF 25709397	ALEGACION Nº 1967
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491946	DNI/CIF 33396370	ALEGACION Nº 1968
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461899	DNI/CIF 25728916	ALEGACION Nº 1969
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM LE-5-P.E.R.I. Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491949	DNI/CIF 33375550	ALEGACION Nº 1970
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491957	DNI/CIF 76433294	ALEGACION Nº 1971
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493144	DNI/CIF 24779902	ALEGACION Nº 1972
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/451280	DNI/CIF 24678651	ALEGACION N° 1973
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LE.9 (T)-PERI-LE.6 El Candado	LITORAL ESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación UNIFAMILIAR AISLADA

Motivo de alegación

QUE TRAS RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SE DICTÓ SENTENCIA RELATIVA AL PERI-LE.6 (PGOU 97) EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS DETERMINACIONES DEL SECTOR.

Alegación

QUE EL PGOU RECOJA LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVAN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA O, EN SU CASO, PREVER EL EXCESO DE APROVECHAMIENTO EN LOS DEMÁS SECTORES.

Informe

EL PA-LE.9(T), PERI. LE-6 DEL 97, ESTÁ EN TRÁMITE CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN SU FICHA REGULADORA, CONSTITUYENDO UN ÁREA DE REPARTO.

POR PARTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL SE INFORMA QUE LA SENTENCIA NO ES FIRME, AL ESTAR PENDIENTE DE RESOLVER EL RECURSO DE CASACIÓN (TRAMITÁNDOSE EN EL TRIBUNAL SUPREMO CON EL N° 4486/2005) INTERPUESTO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. EN CASO DE FALLO A FAVOR DEL ALEGANTE, EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SERÁ OBJETO DE TRATAMIENTO ADECUADO POR PARTE DEL PLANEAMIENTO EN FUNCIÓN DEL GRADO DE DESARROLLO DEL SUELO SOBRE EL QUE SE OTORGAREN NUEVAS CONDICIONES, YA QUE LA ADAPTACIÓN DE LA FICHA DEL PLANEAMIENTO APROBADO COMO PAM DENTRO DEL PGOU 2006 IMPLICARÍA UNA PARALIZACIÓN DEL TRÁMITE DEL PERI HASTA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN DEL PGOU.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491961	DNI/CIF 25660963	ALEGACION Nº 1974
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491962	DNI/CIF 74848938	ALEGACION Nº 1975
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493148	DNI/CIF 74845675	ALEGACION Nº 1976
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/442743	DNI/CIF 24878889	ALEGACION Nº 1977
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LE.6 (T)-PERI-LE.2 Jarazmín Sur	LITORAL ESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación

Motivo de alegación

AFECTADIO POR TRAZADO PREVISTO EN EL PERI.

Alegación

MODIFICAR EL TRAZADO PARA EVITAR EL DERRIBO DE LAS CONSTRUCCIONES. PRESENTAN ALTERNATIVA.

Informe

ANALIZADA LA ALEGACIÓN PRESENTADA, SE INFORMA QUE EL PERI-LE.2 ¿JARAZMÍN SUR¿ ESTÁ INCLUIDO EN EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DE REVISIÓN DEL PGOU COMO PA-LE.6 (T), ESTO ES, COMO UN PLANEAMIENTO APROBADO PREVIAMENTE, EL DOCUMENTO DEL PGOU INCORPORA Y TRASLADA DIRECTAMENTE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO, NO INTRODUCIENDO MODIFICACIONES.

EL ESCRITO PRESENTADO, POR TANTO, ES UNA ALEGACIÓN AL PERI-LE.2, Y SU RESOLUCIÓN SE INCLUYE DENTRO DE LA TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE DICHO DOCUMENTO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/491976	DNI/CIF 74895898	ALEGACION Nº 1978
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493149	DNI/CIF 74870325	ALEGACION Nº 1979
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/492004	DNI/CIF 24837345	ALEGACION Nº 1980
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/464916	DNI/CIF 45772637	ALEGACION Nº 1981
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN. QUE SE ANULE EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493155	DNI/CIF 53694433	ALEGACION Nº 1982
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493157	DNI/CIF 74887187	ALEGACION Nº 1983
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/492012	DNI/CIF 74838172	ALEGACION Nº 1984
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/451295	DNI/CIF X0276726	ALEGACION N° 1985
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona SAN ISIDRO	CHURRIANA
Clasificación SNU 1 SUELO NO URBANIZABLE	Calificación

Motivo de alegación

Alegación

SE RECLASIFIQUE UNA PARCELA DE 11.394,52 M². DE SNU AL NORTE DEL AEROPUERTO.

Informe

COMO ES OBVIO, NO PUEDE CALIFICARSE UNA PARCELA EN ESTAS CONDICIONES DE PROXIMIDAD AL AEROPUERTO, CON TODO TIPO DE SERVIDUMBRES Y DESVINCULADO DE CUALQUIER OTRO SUELO URBANO O URBANIZABLE.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493165	DNI/CIF 24815905	ALEGACION Nº 1986
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/492017	DNI/CIF 76748848	ALEGACION Nº 1987
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO. 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461900	DNI/CIF 25735381	ALEGACION Nº 1988
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/492027	DNI/CIF 76640826	ALEGACION Nº 1989
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493201	DNI/CIF 25737596	ALEGACION Nº 1990
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461901	DNI/CIF 74871957	ALEGACION Nº 1991
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461902	DNI/CIF 74939150	ALEGACION Nº 1992
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/455380	DNI/CIF 24681341	ALEGACION N° 1993
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL OROTAVA LA, 40	GUADALHORCE II
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación EQUIPAMIENTO

Motivo de alegación

CALIFICACIÓN IND-3 DEL PGOU/97, DISPUESTA COMO EQUIPAMIENTO EN LA APROBACIÓN INICIAL SIN FORMA DE OBTENCIÓN EN LOS PLANOS DE GESTIÓN. EDIFICACIONES PERTENECIENTES EJECUTADAS.

Alegación

MANTENER IND-3, CONSIDERANDO ERROR LA CALIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO.

Informe

ANALIZADOS LOS BORRADORES DE TRABAJO Y CONSULTADAS OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN, SE CONCLUYE QUE TAL HECHO PROCEDE DE UN ERROR DE GRAFISMO, CUESTIÓN CORROBORADA POR LA NO INCLUSIÓN EN OTROS PLANOS DE TAL DETERMINACIÓN (USOS, SISTEMAS, GESTIÓN). POR TANTO, LA CALIFICACIÓN SERÁ LA CORRESPONDIENTE AL USO PRODUCTIVO, EN LUGAR DE LA DE EQUIPAMIENTO APARECIDA EN LA APROBACIÓN INICIAL.

Propuesta

ESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/493175	DNI/CIF 33354558	ALEGACION Nº 1994
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO 23, 24, 25 (T)	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO 12, 13 Y 4 DEL PGOU.97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES MUY ESCASAS EN EL ENTORNO.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LES PERI-LO 12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461903	DNI/CIF 74864467	ALEGACION N° 1995
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/492032	DNI/CIF 25671223	ALEGACION Nº 1996
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461189	DNI/CIF 75422195	ALEGACION Nº 1997
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/461904	DNI/CIF 25070605	ALEGACION Nº 1998
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PAM-LE.5 (83)-PERI Baños del Carmen	LITORAL ESTE
Clasificación PAM-83 M	Calificación ESPACIO LIBRE

Motivo de alegación

DESACUERDO CON EL PROYECTO PLANTEADO POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES RESPECTO A LOS BAÑOS DEL CARMEN. DESACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO.

Alegación

SOLICITA SE ANULE EL PLAN ESPECIAL BAÑOS DEL CARMEN Y EL PLAN RELATIVO AL PUERTO DEPORTIVO DEL MORLACO.

Informe

RESUMEN INFORME ADJUNTO:
EL CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, VA DIRIGIDO CONTRA DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL TRAMITADO Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, APROBACIÓN DEFINITIVA 29 DE MARZO DE 2007 (PUBLICACIÓN B.O.P. 6 DE JUNIO DE 2007), CUYA INFORMACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, MÁS QUE UNA ALEGACIÓN AL PGOU, POR LO QUE NO PROCEDE SU CONSIDERACIÓN. RESPECTO AL PUERTO DEPORTIVO EN EL MORLACO, EL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO DEFINE EL "PLAN ESPECIAL MORLACO" QUE, EN CASO DE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA POR PARTE DE LA EMPRESA PUERTOS DE ANDALUCÍA, CONCRETARÁ LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ESPACIO URBANO Y ENTORNO QUE SE VERÍA AFECTADO.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/492036	DNI/CIF 25057078	ALEGACION Nº 1999
-----------------------	------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona PA-LO.23 (T)-PERI-LO.4 Plaza San Fermín	LITORAL OESTE
Clasificación PA-T PLANEAMIENTO AI PGOU 97	Calificación ORDENACIÓN ABIERTA

Motivo de alegación

QUE EN LA ZONA DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 DEL PGOU-97 SE PROYECTAN 829 VIVIENDAS Y UN RASCACIELOS EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL Y 350 VIVIENDAS EN EL PLAN RENFE, SIENDO LAS ZONAS VERDES EN EL ENTORNO MUY ESCASAS.

Alegación

QUE NO SE DESARROLLE LAS PREVISIONES DE LOS PERI-LO.12, 13 Y 4 Y QUE SU ESPACIO SE OCUPE CON ZONAS VERDES. QUE SE DESARROLLE EL EQUIPAMIENTO PREVISTO EN EL DEPOSITO DE COCHES.

Informe

LOS PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR A LOS QUE SE REFIERE LA ALEGACIÓN, APROBADOS DEFINITIVAMENTE EN JULIO DE 2007, SE DESARROLLAN SEGÚN LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL VIGENTE DEL AÑO 1997, Y ESTA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL RECOGE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APROBADAS, SIN MODIFICACIONES, COMO PLANEAMIENTO APROBADO EN RÉGIMEN TRANSITORIO, CON LAS SIGLAS PA-(T). NO VEMOS QUE SE EXPONGAN RAZONES ARGUMENTADAS QUE NOS LLEVE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA ALEGACIÓN Y, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL PLAN, MODIFICAR LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE ÉSTOS PLANES ESPECIALES, CUYAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS SE ENCUENTRAN CONVENIENTEMENTE JUSTIFICADAS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MISMOS, Y QUE EN VIRTUD DEL PLAN GENERAL VIGENTE (97) TIENEN LA FINALIDAD DE IMPLANTAR EL USO RESIDENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE USO QUE TRATA DE CONJUGAR LA DIFICULTAD DE LA GESTIÓN CON EL OBJETIVO IRRENUNCIABLE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL USO EXISTENTE, Y UNA NUEVA ORDENACIÓN QUE PERMITA LA APERTURA DEL VIARIO QUE DOTE DE PERMEABILIDAD AL SECTOR, Y LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS LIBRES EN PROPORCIÓN ADECUADA A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL PROPUESTA. RESPECTO AL GRAN EQUIPAMIENTO QUE OCUPA ACTUALMENTE EL DEPÓSITO DE COCHES MUNICIPAL, SE MANTIENE CON EL MISMO USO Y SU EJECUCIÓN NO DEPENDE DEL PLAN GENERAL SINO DE LAS PREVISIONES Y PRIORIDADES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Propuesta

DESESTIMAR

INFORME ALEGACION APROBACION INICIAL

R.ENTRADA 2006/455367	DNI/CIF B92473214	ALEGACION Nº 2000
-----------------------	-------------------	-------------------

LOCALIZACION

Situación/Zona CL MARQUES DE VALDECAÑAS	CENTRO
Clasificación SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	Calificación EDIFICACION PROTEGIDA

Motivo de alegación

TRAS ANALIZAR DOCUMENTACIÓN DEL PGOU EN RELACIÓN CON LA PARCELA SITUADA EN C/ MARQUÉS DE VALDECAÑAS CONOCIDA COMO APARCAMIENTO DE LAS DELICIAS.

Alegación

SE PROPONE INCORPORAR AL PLANO DE CALIFICACIÓN, USOS Y SISTEMAS GRAFISMO QUE PERMITA DIFERENCIAR PROTECCIONES DE CALIFICACIONES Y USOS DE LAS PARCELAS.

Informe

EN PLANO DE CALIFICACIÓN A ESCALA 1.2.000 DEL PEPRI CENTRO SE MANTIENE LA ORDENACIÓN PREVISTA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN DE GARAJE DE LAS DELICIAS PREVISTA EN EL PEPRI CENTRO ORIGINAL, QUE PLANTEA LA CREACIÓN DE UN PASEO JERDÍN ARBOLADO Y ESTABLECE LA COMUNICACIÓN Y PERMEABILIDAD VISUAL ENTRE C/ MARQUES DE VALDECAÑAS Y DON RODRIGO. LA ORDENACIÓN DEFINITIVA SERÁ LA QUE SE DEFINA EN EL ESTUDIO DE DETALLE QUE DEBERÁ TRAMITARSE. LAS PROTECCIONES SE REFLEJAN EN PLANO CORRESPONDIENTE Y EN FICHA DE CATÁLOGO ORIGINAL DE PEPRI CENTRO.

Propuesta

ESTIMAR